

DOS



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



1891



...to
...ti
...re
...in
...p.
...lay
...a
...ti
...ob
...ulo
...n
...l
...a
...a
...e
...e
...l
...la
...hi
...ce





Acta de instalación del nuevo Ayuntamiento

Señores que existieron

D. Francisco Visto Leuba
 " Clemente Cisueba
 " Victoriano Carrasco
 " Juan Pedro Alvarado
 " Candido M. de Castiño
 " Emilio Escobar Sanchez
 " Jacinto M. Berro
 " Ricardo Sanchez
 " Juan Gomer Cisueba
 " Marcos M. Franco
 " José Ruiz Cerratos
 " Manuel Rabanal Onjo
 " Pablo Mora
 " Emilio Galvez Falcón
 " Hermínio Blanco Garcia
 " Juan Solo de Valdivia
 " José Caballero Fernandez
 " Felix Cerratos Quintero
 " Francisco Gomer Sanchez
 " Jacobo Panjo Gomer
 " Candido Melande Martini
 " Guillermo Gorman Sanchez

Cerratos, D. Francisco Gomer, D. Jacobo Panjo, D. Candido Melande y D. Guillermo Gorman y Sanchez electos y proclamados Councillales en las ultimas elecciones municipales y cuyas certificaciones credenciales, presentaron en Secretaria en tiempo oportuno, sin que resulte declarada la incapacidad de D. Emilio Galvez Falcón ni reclamada la de ninguno otro.

El Sr. Presidente felicitó a los recientemente elegidos mandando abrir la Sesión, y que por mi el infrascripto, se diese lectura como así lo hizo de la comunicacion del Gobierno Civil de la Provincia fecha veinte y seis de Diciembre último, transcribiendo la R. O. del Ministerio de la Gobernacion fecha 22 de repetido Diciembre remembrando al Presidente del Ayuntamiento de S. Puerto para el fin del 93 al 95 a D. Emilio Galvez Falcón que pre-

En la Ciudad de S. Puerto a primero de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro siendo las diez de la mañana, se reunió en la Sala Capitular el Sr. Alcalde Presidente D. Francisco Visto con los Councillales D. Clemente Cisueba, D. Emilio Escobar y Sanchez, D. Pablo Mora a quien corresponde estar y D. Victoriano Carrasco, D. Juan Pedro Alvarado, Candido M. de Castiño, D. Emilio Escobar y Sanchez, D. Jacinto M. Berro, D. Ricardo Sanchez, D. Juan Gomer Cisueba, D. Marcos M. Franco y D. José Ruiz Cerratos que deben continuar en el ejercicio de sus cargos durante el presente bienio, con el fin de conferir la posesion a los recientemente elegidos y proceder a la constitucion del nuevo Ayuntamiento. Acto seguido, comparecieron y fueron cortemente recibidos los Sres. D. Emilio Galvez Falcón, D. Hermínio Blanco, D. Juan Solo de Valdivia, D. José Caballero, D. Felix Cerratos, D. Francisco Gomer, D. Jacobo Panjo, D. Candido Melande y D. Guillermo Gorman y Sanchez electos y proclamados Councillales en las ultimas elecciones municipales y cuyas certificaciones credenciales, presentaron en Secretaria en tiempo oportuno, sin que resulte declarada la incapacidad de D. Emilio Galvez Falcón ni reclamada la de ninguno otro.

señaló su oportuna eruducial. Inmediatamente el Sr. Presidente instaló en sus cargos a los nuevos Concejales, abdicando la Presidencia que ocupó D. Emilio Galvez y Tolosa retirándose de su punto de vista Sr. Nieto en las demás Concejales salientes, quedose por ter un vasista primera parte de la Sesion, cuya acta firmaron los señores tenientes de que yo el Secretario certifico.

~~Emilio Galvez~~
 Tomé [illegible]

Juan Gomez

Manuel Navarrel

Jacinto Martin Perez

Felipe Cerrato

Juan Salo de Valdivia

Clemente Cidoncha

Hermunio Blanco

Juan Robres

Candido Martin de Castepa

[Illegible signature]

Victoriano Garcia

Emilio Cerrato

Francisco Gomez

J. Nieto

Señal de los Ricardos Sanchez

Guillermo German

Señal de los Marcos Martin

Candido Valde

Señal de los Rivas

Jacobo Parejo

[Illegible signature]

Seguidamente constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Galvez y Tolosa, se procedio en votacion secreta por medio de papeletas, que los Concejales llamados por orden de votos fueron depositando uno a uno en la urna preparada al efecto en cumplimiento de lo prevenido por la Ley Municipal, previa lectura de todos los articulos aplicables a la presente, a la eleccion de los cuatro tenientes de alcalde que corresponden a este Ayuntamiento resultando elegido y proclamado para primer teniente D. Hermunio Blanco Garcia por diez votos contra uno que obtuvo D. Felipe Cerratos y siete en blanco, Segundo teniente D. Juan Salo de Valdivia por diez votos y ocho en blanco; para tercer te-



miante D. Emilio Escobar Sanchez por diez votos ^{dos} y sellos
en blanco y para el cuarto ^{veinte} se escalse
D. Juan Caballero Fernandez por diez votos y sellos
en blanco.

Se elijio despues y de igual modo a D. Candido
Martini de Cardejan para Regidor Sindico que
obtuvo diez votos con siete papeletas en blanco
y una que decia, para cuarto ^{veinte} D. Juan
Caballero Fernandez.

Tambien se elijio para el cargo de Sin-
dico suplente a D. Victoriano Garcia Carras-
co que obtuvo diez votos por sellos papeletas
en blanco, siendo referidos los señores como los
señores electos, por el acto referido en
sus respectivos cargos por el Sr. Alcalde Presi-
dente.

Y debiendo de determinarse el orden numerico
de los Regidores para que cada cual sepa
su respectivo puesto y pueda sustituir o su-
plir al que le preceda en el desempeño de la
Alcaldia o tenencia, se procedio a verificar
lo por el orden de votos que cada cual ob-
tuvo en su eleccion y dio el resultado siguiente

D. Candido Martini de Cardejan = D. Victoriano
Garcia Carrasco = Don Ricardo Sanchez = Don
Felix Cerratos = D. Francisco Garcia Gomers =
D. Jacinto Martini Perez = D. Francisco Go-
mers Sanchez = D. Jacobo Paejo Gomers =
D. Juan Perroia = D. Candido Blasco = D.
Don Gomers D. Marcos Martini = D. Guiller-
mo Gorman = D. Manuel Terrazo y Don

José Ruiz Cerratos,

Por último, quedo designado el día de cada semana y hora de las tres de su tarde, para la celebración de las Sesiones ordinarias, en cumplimiento del artículo cincuenta y siete de la Ley Municipal declarándose definitivamente constituido el Ayuntamiento, dando por terminado el acto y firmando la presente los señores Concejales asistentes, se que yo el Secretario certifico =

Emilia Fabra José Galdames Jacinto Martín Peraz

Juan Polo Candido Montán de Ledesma de la Astegona
Pedro Cerratos Juan Pedro Quintanilla

Victoriano Garcia Guillermo Hernandez
Terminio Nanco Juan Gomez

Francisco Gomez Candido Vilardi
Jumbo Parejo

Señal se + se Ricardo Sanchez
Señal se + se Marcos Martín
Señal se + se José Ruiz



Señal se + se



N. 0.063.904

Tres

Acta de la Sesión de primero de Enero de mil
sechocientos noventa y cuatro -

Sesiones que asistieron

- D. Emilio Galvez
- " Hermenegildo Blanco
- " Juan S. Haldívar
- " Emilio Escovar
- " José Caballero
- " Casimiro M. Cortés
- " Victoriano G. Carrero
- " Ricardo Sanchez
- " Felix Cerratos
- " Jacinto M. Perez
- " Francisco Gomez
- " Jacobo Parejo
- " Juan Herrera
- " Candido Velarde
- " Juan Gomez Cisneros
- " Marcos Martini
- " Guillermo Gurrman
- " José Ruiz Cerratos

En la Ciudad de San Benito a
primero de Enero de mil sechocientos
noventa y cuatro, reunidos en el
Salón de Sesiones de las Cortes
Constitucionales los tres ayuntados, al
márgen Concejales veinte ayun-
taimiento, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Emilio Galvez,
y dado las tres de la tarde hora
señalada, se abrió la Sesión,
leida el acta de la Sesión
de veinte y cinco de Diciembre
ultimo, que aprobada por
los tres ayuntados que asistieron
a la misma.

Leida el acta de la anterior
que aprobada.

Dada cuenta de los Boletines
Oficiales n.ºs 125 repetido, 126,
127, y 128 y del despacho ordinario,
la Corporación quedo enterada

y tuvo los siguientes acuerdos
Que se de la mayor publicidad posible por
medio de carteleras a las relaciones de



Los intereses en la Caja de Ultramar, insertos
en los Boletines n.ºs 126 y 127.

Dada cuenta de una comunicación del Ca-
pitán de la 2.ª Sección de Caballos Lencentalif
su fecha 19 de Diciembre último instaba
en brejillo intercomunal se le manifiesta si
el Ayuntamiento está dispuesto a facilitar
local donde acuartelar hombres y Caballos
y acaballadero, así como Profesor Veterinario
que sin retribución alguna por dicho Cuerpo
asista a los Caballos, ponga el herraje y pague
el veterinamiento y resacaumento de las yeguas
que se hayan de beneficiar, la Corporación
acuerda acceder a la petición y que se comuni-
que el acuerdo al Capitán.

Cumpliendo lo prevenido en el art.º 60 de
la Ley Municipal, se acordó que el Ayunta-
miento se dividiera en cuatro Comisiones
permanentes, confiriendo a cada una res-
pectivamente las ramas de Hacienda, Policía
rural, Urbana y Beneficencia y Sanidad, deter-
minando que la de policía Urbana se com-
ponga de cuatro individuos y cada una de
las otras tres, de cinco.

Inmediatamente se procedió a la
elección de personas en la forma pres-
crita en referido artículo, quedando el



gides para la de Hacienda. D. Hermuino
Blanco. D. Candido Martini de Castellan -
D. Francisco Garcia Gouero, D. Jacobo Pare-
jo y D. Juan Gouero Ciduecha; para la
Policia rural D. Juan Solo de Valdivia,
D. Jacinto Martini Perez. D. Francisco
Gouero. D. Marcos Martini Franco y D.
Jose Ruiz Cerratos; para la Policia
Urbana D. Emilio Escobar, D. Felix Cer-
ratos. D. Juan Perosa y D. Guillermo
Gurman y para Beneficencia y Sanidad D.
Jose Caballero. D. Victoriano Garcia Car-
raico. D. Ricardo Sanchez. D. Casiso
Velarde y D. Manuel Ferrano.

Presentada por D. Jacobo Parejo
la renuncia de D. Estanislao Maurano del
cargo de Administrador de Consumos, fue
admitida.

Acordada la provision de lo vacante
y propuesto D. Saturnio del Cano para
cubrirlo, discutido suficientemente el punto
punto a votacion oio el resultado si-

quiente: Digeron que si, los Señores Blanco,
Zaldívar, Caballero, Cicauar, Cartejou, García
Carrasco, Carrator Quintero, Martín Franco,
Gómez Sanchez y el Sr. Presidente. Digeron
que no, los Señores Ruiz Carrator, Ferrer, Guir
man, Velasco, Parajo, Gómez Cisquilla, Ferrera
y Sanchez Martín; por lo que habiéndose ob-
tenido sin votos contra oído, queda nombrado

Propuesta la destitución del 1.º Ofi-
cial de la Administración de Correos
D. José Almeida, discutida y votada sí un
resultado igual a la anterior, por lo que
quedo destituido.

Acordada la provisión de la vacante
propuesta D. José Vicente Calceron para
cubrirlo, discutido y votado el punto, sí
el mismo resultado y quedo nombrado el Sr.
Calceron.

Trivia la renuncia del Sr. Presidente con-
parecio D. Manuel Quintero y manifestó
que renunciaba el cargo de Portero de estas
Cámaras Constitucionales, acordándose admitir la
renuncia y proveer la plaza.

Propuesto para cubrir esta vacante
D. Manuel García, discutida y votada la
proposición sí un resultado idéntico a la
proposición, acordándose su nombramiento



N. 0.063.906

cinco

puerta del Comisario Alcaide Sr. Caballero, se acordó practicar un arqueo expreso de lo que arroja la contabilidad del 31 de Diciembre último.

Se acordó la distribución de pesos correspondiente a este mes importante trece mil ciento noventa y nueve pesetas y cuarenta y tres centésimas

Como habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión cuya acta firman los Sres. Concurrentes, de que goza el Secretario certificado =
Señal raspado = trece mil ciento noventa y nueve pesetas y cuarenta y tres centésimas = vale =

Emitio J. Torres

Emitio Lombardi

Guillermo Garman

José Caballero

Felipe Cerrate

Juan Solís

Facinto Martín Perce

Francisco Goyas

Juan Gome

Candido Martín de Cateyon

Juan Pedraza

Candido Vilardi

Victoriano Garcia

Señal set se Ricardo Sanchez

Arminio Blanco

Señal set se Marcos Martín

Señal set se Saiz Ruiz

Jacobo Parejo

M. Ferrero

Acta de la Sesión ordinaria, set ocho

de suero de mil ochocientos noventa y cuatro
Sesión que asistieron

- " D. Emilio Galera
- " Hermindo Blanco
- " Juan S. de Salazar
- " Emilio Escobar
- " José Caballero
- " Victoriano Garcia
- " Ricardo Sanchez
- " Felix Cerratos
- " Jacinto M. Perez
- " Francisco Gamero
- " Saesbe Parejo
- " Juan Porrasa
- " Casio Melase
- " Juan Gamero
- " Marcos Martin
- " Guillermo Guzman
- " José Ruiz Cerratos

En la Ciudad de San Pedro
a ocho de suero de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos en el Salón de Sesiones de estas Cortes Constitucionales los tres señores al margen concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Galera y dados las tres de la tarde hora señalada, se abrió la Sesión, y en este acto toma posesión el Concejal Don Manuel Terrano.

Leida el acta del anterior, fue aprobada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales n.ºs 129, 130, 131, 132, 133 y 134 y del serapho orcinario, la Corporación quedó enterada y tuvo los

siguientes acuerdos.

Que se de la mayor publicidad posible por los medios de costumbre a las noticias de los intereses en la Caja de Ultramar insertas en los Boletines Oficiales n.ºs 130, 131, 132 y 134, cumpliendo lo ordenado sobre Presupuestos el 130, habiéndose sabido a los señores



«Maestros y Maestras la Circular del 131 sobre el Tabellón nacional, siendo; y acordando que la Comisión de Hacienda, forme los proyectos de los Presupuestos.

Presentado el plano hecho por D. José Caballero para edificar casas en una finca de D. Manuel de Heredia, la Corporación acordó para su examen a la Comisión de Policía Urbana y Rural.

Que para a la Comisión de Hacienda las cuentas presentadas por D. Tomás García, D. Manuel Bermejo, D. Antonio Martín Díaz, D. Bernabé Gervasio y Martín y D. Juan Camusua importasen la primera 20 pesetas, cincuenta centimos - la segunda 16 pesetas cincuenta centimos - la tercera siete pesetas cincuenta centimos, la cuarta once pesetas setenta y cinco centimos y la quinta sesenta y nueve pesetas veinte y cinco centimos.

Dada cuenta de una instancia de D. Domingo Rosiquero Bernal solicitando autorización para enaguar un pedazo de tres

paucos de tierra labor. el marqués real
se Cortilla y sitio de Cerros gordos a su con-
vecino Juan Valverde y Cañero, el Ayuntamiento
mientras acuerda conceder la licencia solici-
tada previo el pago del correspondiente
sancionamiento a los fondos municipales, sin en-
go requisito se tendrá por no concedida
previa la venia del Sr. Presidente, compa-

ree Antonio Guerrero Ferrnandez y manifiesta
que autoriza a su hijo Leopoldo Guerrero Cañero
para que sirva plaza en el ejército.

Dada cuenta de una instancia presentada
por Francisco Carado y otros varios obreros, en la
cual solicitan trabajo para poder sustentar a
sus familias, se acuerda pase a la Comisión de Ho-
cienda para que estudie el medio de poder com-
placelo en todo en tanto sea posible.

Por el Sr. Excmo. se pide a la Corporación
seuelva quien o quienes han de ser los responsa-
bles de un déficit que ha tiempo amontra la Admon.
de Consumos, importando noventa y dos pesetas y
cuarenta y cinco centimos, habiendo sido percibido
esta suma siendo administrador de Consumos y
Oficial en la misma Admon. respectivamente Don
Antonio Navarro y D. Tomás Canache. Cum-
plida la Corporación acuerda nombrar una
comisión compuesta del Sr. Presidente, del

tercer veciente se alcance D. Emilio Cereuvar ^{sierto}
del Concejal D. Jacobo Parejo.

Por el Sr. Cereuvar se interesa que en conside-
racion al mal tránsito de la Calle de Arroyano y
a la mala situacion que ocupa la Casa Admon. de
Consumos, se nombre una comision que averigüe si
es cierto que se arrienda la casa que fué Cuartel de
la Guardia Civil, nº 8 de la Calle de D. Casimiro
Torre propiedad de D. Antonio Cabera Maura-
medo, y si así fuere se traslade dicha Oficina a
mencionado local por reunir éste mejores condicio-
nes. En su virtud la Corporacion acuerda de confor-
midad en un todo con dicha proposicion.

Por el mismo Sr. se manifiesta que teniendo
pendiente la expropiacion del terreno de olivos
que se necesita para variar el emplazamiento
del paso a nivel de la Catavilla, concedido por
la Compañia de Ferro-Carriles de Madrid, Sa-
ragosa y Alicante, se nombre una Comision que
acompañada del perito Esteban Yeros y otro
que designen los dueños del terreno, tase y es-
propie todo el necesario para poder poner
en conocimiento de dicha Compañia, que puede
proceder a efectuar la variacion, evitando
por este medio los perjuicios que puede ocu-
sionar y el peligro que ofrece la situacion
que hay guarda dicho paso a nivel, la Cor-
poracion acuerda de conformidad con lo

propuesto, y que se constituya en dicho punto la Comisión de Policía rural acompañada del perito tutuario Pedros.

Por dicho Sr. Excmo. se manifiesta que se proceda a la revisión del Padrón de prestación personal, y caso de estar conforme, se emprendan algunos trabajos de reparación y empedrado de las calles de Estrella, Currollada, Palomar, Tuela, Carreras y otras calles que lo necesiten; y así se acordó; y siendo insuficiente al efecto la cantidad consignada en Presupuesto, se acuerda hacer uso de la Prestación personal.

Igualmente se propone por dicho Sr. Excmo. se proceda a la formación de un Padrón de vecinos pobres que necesiten el auxilio del Médico y Botica y que se les facilite una copia a cada titular y una papelita a cada vecino que se encuentre incluido en él, no pudiendo ingresar en dicho Padrón más vecinos que aquellos que estén dentro de la ley, y si alguno tuviere necesidad de ingresar después de formado, sea por acuerdo de la Corporación, previo informe de la Comisión de Piedad y Beneficencia. Removiendo en cuenta dicha preparación, el Ayuntamiento acuerda

se nombra cuatro Comisarios de las ^{ochos} Secciones Conciliares para dicho fin.

Que se practiquen las liquidaciones de ingresos y gastos del presupuesto del 92 al 93 a principios del corriente mes.

Que para el día de la Purificación de Nuestra Señora se tome la cera necesaria para el Ayuntamiento y sepultura.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la Sesión cuya acta firma los Sres. concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Emilio Galera

Jacobo Paraje

Guillermo German, Emilio Cuabes

Castro, Jacinto Martín Pérez, José Caballero

Jelío Corato, Juan game, Juan Robera

Francisco Gomez, Candido Vilardi, Melvario

Juan Voto, Victoriano Garcia

Herminio Marce

Antonio Gallego

Acta de la Sesión Extraordinaria del día once de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro

Señores que asistieron

D. Emilio Galera, Herminio Blanco, Juan S. de Halcivar

José Caballero Jimenez

En la Ciudad de San Benito a once de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Comunitarias los Señores



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Candido M. de Castrejón
 " Felix Cerratos
 " Fausto Parajo Gomers
 " Juan Román Alvarez
 " Candido Velasco Martini
 " Manuel Martini Franco
 " Guillermo Guzmán
 " Manuel Serrano Alvarez
 " José Luis Cerratos

anotados al margen, bajo
 la Presidencia del Sr. Alcalde
 D. Emilio Calves, y cada una
 tres de la tarde hora señalada,
 se abrió la Sesión, sauose lectu-
 ra por el Sr. Presidente de la
 siguiente proposición.
 Señores; he convocado a V.V.
 a Sesión extraordinaria, porque
 el asunto que la motiva, no

conviene mayores dilaciones ni esperas, si hemos
 de llegar al logro de nuestros deseos y a la reali-
 zación de nuestros propósitos. V.V. saben que por
 la Ley de cuatro de Septiembre último, promulga-
 da en la Gaceta de noche del mismo mes, se inclu-
 yó en el plan general de las del Estado, una Car-
 ratera que partiendo de esta Estación del Ferro-
 carril, y pasando por la Comita de las Cruces
 y el pueblo del Valle, fuera a terminar en la
 Higuera de la Serena, afortunadamente para
 nosotros, se ha modificado la legislación de
 estos servicios en lo que se refiere al estudio y
 proyecto de estas importantes vías de comunica-
 ción; poco importaba que a un pueblo se
 le concediera una carretera, con cargo al Pre-
 supuesto gral. del Estado, si el elemento ofi-
 cial no ocurría a la necesidad de estudiarlo y
 proyectarlo = Era asunto que moría en un
 primer trámite; y la conveniencia obtenida no

tenia mas alcance ni valor, que el de la ^{nueva} esperansa
remota de un bien nunca realizado - Facilitase
la iniciativa particular o corporativa por las
mejores disposiciones del Sr. Ministro de Fomento, pa-
ra realizar tramite tan importante en el es-
pediente que ha de preceser segun la legitimacion
de obras publicas a la ejecucion de las de esta clase,
es claro como la luz que la responsabilidad moral
de que los pueblos que la obtuvieren careceran de
elementos tan importantes de vida y prosperidad
ha de recaer necesariamente sobre las autoridades
auntes que teniendo a su cargo cuanto se relaciona
con el fomento de los intereses materiales y mo-
rales de los pueblos, faltare por tan evidente
modo a las obligaciones que la ley le impone, asi
como a la confianza que en ellos depositarse
su administracion.

No habe que recarrecer a V. V. la consecuencia
que ha de reportar o de otro modo necesario la constru-
cion del 1º tramo de la Carretera o sea el que ter-
mina en la mencionada hermita de las Cruces =
Reunidos caminos se ponen en deplorable estado
en la estacion de invierno = Los rios de montros
nos ofrecen peligro cierto, no bien adquiere al-
guna elevacion en el nivel ordinario de sus aguas =
y en primer tramo de la carretera, no solo facilita
el transito para la importante rona de los
barros, sino que asegurando el paso del rio Or-
tiga asegura la comunicacion con todos los
pueblos que entre ese y el rio Guasamero, estan

encarados. Por todas estas razones propongo
al Ayuntamiento, se sirva acordar que se se
comunicación al Sr. Señor Director de obras
públicas, de que la Corporación se encarga de
hacer el estudio y proyecto de las obras de ese
primer tramo en las condiciones que establece la
R. D. de 1 de abril próximo pasado año, Sala
capitulares de este Ayuntamiento 11 de Enero
1894 =

Después de una amplia discusión en la que
tomaron parte los Sres. que lo tuvieron por con-
veniente se acordó:-

1.º Que el Ayuntamiento ordene los estudios
y la formación del proyecto del 1.º tramo de Carre-
tera hasta la Ermita de las Cruces

2.º Que por el Sr. Alcalde se comuniquen este
acuerdo al Director Gral. de obras públicas a los
efectos del R. D. de 4 de abril de 1893.

3.º Que por el mismo se hagan las gestiones
necesarias para la elección de persona fa-
cultativa que lo realice, y

4.º Que se nombre una comisión compuesta
de todos los Concejales que quieran asociarse
a ella, y además de D. Pedro León Ducaso Cor-
tes y de D. Santiago Solo de Haldívar para
que estudiando sobre el terreno la dirección
que la carretera haya de llevar hasta la
Ermita de las Cruces, pueda informar al Ge-
neral o Ayudante de obras, sobre un pro-
yecto que evite en absoluto la necesidad

de expropiar y la obligación con siguiente se ^{debe}
decurrir.

No habiendo más asuntos de que tratar
se levantó la Sesión cuyo acta firman los
Sr. Concejales de que yo el Secretario certifico

<u>Emilio Galver</u>	<u>Guillermo Gurmoy</u>
<u>Felix Carrato</u>	<u>Juan S. Haldívar</u>
<u>Candido Velarde</u>	<u>Juan Gome</u>
<u>Francisco Gomez</u>	<u>Jacinto Marti Perez</u>
<u>Ricardo Sauler</u>	<u>Juan Solo de Haldívar</u>
<u>Manuel Martin</u>	<u>Victoriano Garcia</u>
<u>Jose Ruiz</u>	<u>Hermilio Marco</u>
	<u>Amigó Galago</u>

Acta de la Sesión ordinaria del quince de
Enero de mil seiscientos noventa y cuatro
Señores que asistieron

- D. Emilio Galver
- " Hermilio Blanco
- " Juan S. Haldívar
- " Emilio Escobar
- " José Caballero
- " Candido M. Cartejou
- " Victoriano Garcia
- " Ricardo Sauler
- " Felix Carrato

En la Ciudad de San Pedro
a quince de Enero de mil seho-
cientos noventa y cuatro, reu-
nidos en el Salo de Sesiones
de estas Casas Concejales
los Sres. aytores al margen
Concejales de este Ayuntamiento
bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Emilio
Galver y Galera, y para las

D. Jacinto Martín
" Francisco Goues
" Jacobo Barco
" Juan Escorosa
" Candido Nlarso
" Juan Goues
" Marcos Martín
" Guillermo Gurruman
" Manuel Ferrao
" José Ruiz

A las tres de la tarde hora se
tralada, se abrió la Sesión.
Leída, las actas del año
y sus de los comiuntes, fueron
aprobadas y ratificadas los
acuerdos de la última.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales n.ºs 135, 136, 137, 138 y 139 y el expediente ordinario, la Corporación quedó enterada y tuvo los siguientes

acuerdos.

Que se se la mayor publicidad posible por los medios de costumbre a las relaciones de los interesados en la Caja de Ultramar insertados en los Boletines dichos.

Dada cuenta de un expediente del sereno Manuel Miransa Barroso por el que se justifica ser hijo de viuda, el Ayuntamiento se declara exceptuado del servicio activo.

Que pase a la Comisión de Hacienda una cuenta presentada por D. Francisco Gallego referente a' comporturas hechas en ramos, cables, cerraduras y d' tomo, importante cincuenta y una pesetas veinte y cinco centimos.

Por el Concejal Don Ferrao se pide al Ayuntamiento se de lectura de un acuerdo suado por esta Corporación en Sesión de once de Junio de mil ochocientos ochenta



y nueve, referente a' las líneas que se habían de tirar
 en el Callejón de Argimoney; y por el Sr. Cuevas
 se pide la lectura de otro acuerdo referente al
 mismo asunto tomado en la Sesión de 21 de No-
 viembre de mil ochocientos noventa y dos, y
 en su vista, el Ayuntamiento acuerda nombrar
 una comisión compuesta de todos los Srs. Conce-
 jales que quieran asistir.

Que de los Capitulares correspondientes se
 paguen las cuentas presentadas en la Sesión del
 ocho de los corrientes, por D. Benito Garcia, D.
 Manuel Bermejo, D. Antonio e Martin Lizaro
 y D. Bernabé Goualero.

Dada cuenta de una comunicación del
 Sr. Gobernador Civil de la Provincia, refe-
 rente a' la nulidad de los nombramientos hechos
 sobre Médicos titulares, el Ayuntamiento
 acuerda en cumplimiento, participándose la mi-
 sma para su cesación a' los cuatro Médicos titulares
 a' quien interesa.

Pedida la palabra por el Concejal Sr.
 Cartejón solicita del Ayuntamiento que se cla-
 radas nulas por la Superioridad, las Sesiones
 de la Junta Municipal en los días veinte y nueve
 Julio y 29 de Agosto de mil ochocientos no-

veinte y dos, y por consiguiente nulos y sin
ningun valor ni efecto, los nombramientos de
cuatro Médicos cirujanos titulares de esta Ciudad,
y sin perjuicio de exigir a los Concejales que
notaron aquella ilegalidad la responsabilidad
en que han incurrido, de hecho se consideren vá-
lido y subsistente el acuerdo del Ayuntamiento
fecha de por el que se nombra
Médicos interinos a D. Pedro Garcia, D. José
Gallego, D. Benito Mateo Felin y D. Constantino
Garcia Borroallo a cuya ípsea retratae las
cosas la R. O. de que se acaba de dar lectura,
proponiendo por lo tanto a la Corporación,
que continuen dichos cuatro Señores desempeñando
sus plazas interinamente, hasta que formado
el expediente oportuno se provean las plazas
en propiedad.

Pedida la palabra por D. Jacinto Pa-
rejo, se manifiesta que siguieran dessempe-
ñando dichas plazas interinamente los que
en la actualidad las desempeñan, hasta
tanto que se nombren en propiedad.

Por el Sr. Ferrao se manifiesta que
en vista de la desconfianza entre las
dos proposiciones, se pongan estas a vota-
cion, no tomando parte en ellas D. Víctor
Garcia Carrero por ser hermano de uno
de los Sres. Médicos titulares
Señores que notaron la proposición



de D. Jacobo Parejo = El Sr. Perona, Ferrau, Ruiz Cerratos, Juan Gamero, Jacinto Martín Perro, Gurruman, Sanchez y Velarde = Señores que votaron la proposición del Sr. Cartejou, Marcos Martín, Francisco Gamero, Escovar, Cerratos, Blanco, Saldivar, Caballero y el Sr. Presidente, resultando empate en la misma; declarado urgente el caso, se puso de nuevo a votación dando el mismo resultado, decidiendo el voto de calidad del Sr. Presidente, a favor de la proposición del Sr. Cartejou, quedando por tanto nombrados interinamente los Señores D. Pedro García Carrano, D. Juan Gallego y Ortíz, D. Benito Mateo Felín, y D. Constantino García Bordallo.

Por el Señor Escovar se manifiesta que á pesar de haber tomado parte en la votación que antecede, salva la responsabilidad si alguna hubiere en el acto realizado por descuido de la Ley de Médico Titular.

Se nombra al Regidor D. Jacobo Parejo para que sustituya á D. Manuel Ruiz por haber cesado éste en el cargo de Concejal, en el de individuo de la Junta Local

de Instrucción pública.

Si no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la Sesión cuya acta firmaron los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico - ^{Por el Sr. D. Emilio Galvez}

~~Emilio Galvez~~

Jacobo Parejo

~~Hermínio Blasco~~

~~Castellano~~

Guillermo

~~Hernández~~

~~Emilio Trueta~~

~~San Martín~~

Facinto Martín Pérez

~~José Caballero~~

Felix Carrato

Juan Gome

Juan Salo de Taldier

~~Juan Pedro~~

~~Francisco Gomis~~

Señal set se Ricardo Sanchez

Señal set se el Sr. D. Estanislao

Señal set se Sr. D. Víctor

Victoriano Garcia

~~(Resumen de sesiones)~~

Emilio Galvez

Acta de la Sesión ordinaria del veinte y dos de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro

- D. Emilio Galvez
- " Hermínio Blasco
- " Emilio Escobar
- " José Caballero
- " Victoriano Gal Carrano
- " Ricardo Sanchez
- " Felix Carrato
- " Facinto M. Pérez
- " Francisco Gomis
- " Jacobo Parejo

En la Ciudad de Don Benito a veinte y dos de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos en el Salón de Sesiones de estas Cortes Constitucionales los tres ayuntados al margen Concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Galvez y dados las tres de la tarde



N. 0.067.414

Frece

D. Juan Recroa	para señalada, se abrió la
" Candido Velarde	Lección.
" Juan Goues	Leída el acta de la anterior
" Marcos Martini	fue aprobada.
" Guillermo Gurrea	Dada cuenta de los Boletines
" Manuel Ferrero	Oficiales n.ºs 140, 141, 142, 143 y 144
" José Ruiz	y del despacho ordinario, la cor- poración quedó enterada y

tomó los siguientes acuerdos.

Que por los medios de costumbre se de la mayor publicidad posible a las relaciones y se les interesados en la Caja de Ultramar insertas en los Boletines n.ºs 140, 142, 143 y 144; y que se remitan las relaciones nominales de revista y que se pague el sueldo corriente de la suscripción de la Gaceta Agrícola.

Se concede la licencia solicitada por D. Manuel Goues Real para enagenar a D. Manuel Ruiz como apoderado y en representación del Excmo. Señor D. Luis Roca de Bogores, dos fanegas de tierra marcos Real de Castilla al sitio Roca de Guadalupe en este término, con curso a favor de este pro-
pósito, previo el pago del correspondiente

Se conceden a los señores municipales sin cuyo
requisito se tendrá por no concedida.

En la misma forma y condiciones se
conceden las licencias solicitadas por D. Anto-
nio Gomez y Sanchez y D. Nicolás Parras y
Dias para enaguar a repetido D. tres
fanegas del marco Real de Castilla en este
termino y sitio de Guadamer y seis tambien
del marco repetido al mismo sitio de Gua-
damer en este termino, gravadas tambien
con censo a favor de estos propios.

Que se proceda a reparacion de la
Carreta de la Carretera.

Se declara responsable a D. Tomas Ca-
maelo de la cantidad de noventa y ses pe-
tas cuarenta y cinco céntimos procedente de
sesenta y cinco por censos.

Que para proceder a la confeccion del
Apéndice al Cuillaramiento del corriente año
se haga saber a los contribuyentes de este
termino vecinos y forasteros que hayan
sufrido alteracion en su riqueza, preuen-
ten en la Secretaria de este Ayuntamiento
en el termino de quince dias las oportunas
relaciones de alta y baja con los documentos
que lo justifiquen.

Se concede un recurso conciliatorio a
Francisco Sanchez Nueva de seis pesetas



cincuenta centimos = Se declara ultimado el Padron de vecinos.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la Sesión cuya acta firman los Pres. concurrentes de que yo el Secretario

certifico = Jawbo Parejo Guillermo Marce

Emilio Galera

Francis Guebara

Guillermo Gurrumay

Castro

Juan Solo

Facinto Martin Perez

Felix Carrator

de Baldicran

M. Carrator

Juan Fichosa

Juan Gome

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Candido Velarde

Francisco Gomez

[Signature]

Victoriano Garcia

Legal et de Ricardo Sanchez

Legal et de Marcos Martin

Legal et de San Rui

Juan de Orta

Acta de la Sesión ordinaria del veinte y nueve de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro =

Senors que asistieron

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Emilio Galera

Juan de Salazar

en la Ciudad de Badajoz

Reunido a veinte y nueve

D. Emilio Escovar
 " Jau Caballero
 " Casimiro M. Cartejun
 " Victoriano Garcia
 " Ricardo Sanchez
 " Felix Cerratos
 " Jacinto M. Perez
 " Francisco Gomez
 " Jacobo Parejo
 " Juan Perera
 " Candido Velarde
 " Juan Gomez
 " Marcos Martini
 " Guillermo Gurman
 " Manuel Serrano
 " Jau Ruiz

de nuevo de mil ochocientos
 noventa y cuatro, reunidos
 en el Salon de Sesiones de
 estas Casas Consistoriales los
 tres. anotados al margen
 Concejales de este Ayuntamiento,
 bajo la Presidencia
 del Sr. Alcalde D. Emilio Gal-
 ver, y dada la hora se la
 tarde hora señalada se
 abrió la Sesión.

Leida el acta del ante-
 rior, fue aprobada.

Dada cuenta se leyó
 Boletines Oficiales n.º 145,
 146, 147, 148 y 149 y del des-
 pacho ordinario, la Corpo-
 ración quedó enterada y
 tomó los siguientes acuerdos:

Que se de la mayor publicidad posible á
 las relaciones de los interesados en la Caja
 de Ultramar, insertas en los Boletines n.º 145
 y 149 y que se cumplan los servicios interua-
 dos en los mismos y en el 148.

Dada cuenta de una instancia de D.
 Francisco Sanchez Gallego solicitando licencia
 para enagenar á D. Ramon Pulido y
 Vallejo media fanega de tierra majuelo



N. 0.067.445

quince

en este término y sitio de la Dehesa Real con-
curso a favor de estos propios, se acordó con-
derarla previo el pago del correspondiente
laudemio a los fondos Municipales sin cuyo
requisito se tendrá por no concedida.

Conforme con el dictamen emitido por
la Comisión de Hacienda y con cargo a los ca-
pitulos correspondientes del Presupuesto Mu-
nicipal y de Consumos, se acuerda el pago de
sesenta y cinco pesetas importe de las cuentas
presentadas por D. Juan Carrón en la
Sesión del ocho de los corrientes.

Que también de conformidad con el dicta-
men de la Comisión de Hacienda se paguen a
D. Francisco Gallego cincuenta y una pesetas y
cinco centavos importe de las cuentas
presentadas en la Sesión del 18 de los corrientes
y con cargo al Capitulo correspondiente.

El Sr. Parajo propuso la provisión defini-
tiva de la plaza del tercer Oficial de la Admi-
nistración de Consumos que interinamente se
sempaña D. Stigel Vindo. El Sr. Carstén se
opone fundándose en que no expresando el
Sr. Parajo la causa motivo ó razón para la
provisión inmediata de la plaza a que se re-
fiere, entiende debe esperarse a que el Sr.
Alcalde de Hacienda, proponga lo que

extreme conveniente, por lo cual anade se debe desertinarse dicha proposición.

El Sr. Parajo insiste en repetida proposición.

El Sr. Cartejou su que se deje hasta que el Sr. Alcalde proponga la conveniencia de la provisión definitiva.

Declarado insuficientemente discutido el punto se procedió a votar las dos proposiciones, ante dichas; y digeron Si a la del Sr. Cartejou los Señores Martin Franco, Gouero, Escovar, Cartejou, Cerratos, Garcia Carrasco, Caballero, Valdivia y el Sr. Presidente. Digeron Si a la del Sr. Parajo, los Sres. Gurnau, Velarde, Sanchez, Ponsa, Gouero, Ciduenca, Parejo, Ferrau, Ruiz Cerratos, Martin Perro.

Habiendo resultado empate de nueve contra nueve y no revistiendo el asunto caracter de urgencia a juicio de los asistentes, se acordó a propuesta del Sr. Presidente repetir la votación en la Sesión proxima, de conformidad con lo dispuesto en el art.º 105 de la ley Municipal.

A instancia del Sr. Escovar y previa la licencia del Sr. Presidente se dió por el intercripto lectura del art.º 104 de repetida ley para evitar responsabilidades en el retraso de servicios que deben quedar ultimados en la primera quincena del proximo Febrero, a cuya proposición se asocio el Sr. Cartejou.

Se concede un recurso domiciliario de

diez y seis

de cinco pesetas a' Toré Garcia y otro de cinco
pesetas tambien al padre Basilio Quintana
moradori respectivamente a las calles Ancha
y Palomar.

Que se hagan efectivos por la via de
apremio los descubiertos por atrasos de ci-
dulas personales correspondientes al año eco-
nómico 1891-92, notifiándose este particu-
lar a' D. Manuel de Peralta; y respecto de los
de los años económicos 88-89, 89-90, impor-
tantes respectivamente cuatrocientos ses-
enta y cinco pesetas cincuenta centimos y sesen-
ta y cinco pesetas cincuenta centimos, la
Corporación declina la responsabilidad en
los Ayuntamientos de dichos años cuyo
acuerdo se hará saber a' los Alcaldes respecti-
vos que lo fueron, D. Toré de Herrera en el
ochenta y ocho a' ochenta y nueve, D. Emilio
Peralta en el 89 al 90 y D. Toré Peralta en
respectivos años.

Prevenir por bando y por la via pública
que todo el que tenga conocimiento de que
existen o se hallan manufactado gérmenes
de Langosta en este término, lo comuniquen
a' la Autoridad Municipal.

Que se pague a' Francisco Casado
sus empadronados cuarenta y dos pesetas im-
pugnadas de los jornales invertidos en la

limpiara de las calles de Villanueva,
Hoscinillo y Plara.

Que se remita la Comisión de Hacienda
para la formación de los proyectos de los
presupuestos adicionales del corriente ejer-
cicio y ordinario del suidero.

Que conforme a lo dispuesto en el artícu-
lo 29 de la Ley Electoral de Senadores,
se publique la lista definitiva, puesto que
no ha habido reclamación contra la misma
durante su exposición.

Que continuen las obras pendientes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar,
se levanta la Sesión cuya acta firman los
Sres. concurrentes de que goza el Secretario certifi-
co =

Mirrored *Manuel*
Emilio Jaber
Bartolomé
Victoriano Garcia
Francisco Gomez
Jacobo Perez
Sagrado de + de Ricardo Sanchez
Sagrado de + de Marcos Martin
Sagrado de + de Sue Ruiz
Guillermo Herman
Facinto Martin Perez
Juan Pabosa
Candido Vidar de
Juan Polo de Publicar
Jelis Cerratos
Marta

de la Sesión Ordinaria del cinco de Febrero de mil ochocientos noventa y cuatro

- Señores que asistieron
- Don Emilio Galves
 - " Fermín Blanco
 - " Juan S. de Galvira
 - " Emilio Escobar
 - " José Caballero
 - " Caudido M. de Castejon
 - " Victoriano J. Carrasco
 - " Ricardo Sanchez
 - " Felix Cerratos
 - " Jacinto M. Perez
 - " Francisco Gomez
 - " Jacobo Parejo
 - " Juan Pedrosa
 - " Caudido Velarde
 - " Marcos M. Franco
 - " Guillermo Gurman
 - " Manuel Lirano

En la Ciudad de San Buenaventura a cinco de Febrero de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos en el Salón de Sesiones de estas Cortes Constitucionales los Señores ausitados al margen Concejales de esta Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Galves y dada la hora señalada, se abrió la Sesión.

Leida el acta del anterior fue aprobada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales n.ºs 150, 151, 152, 153 y 154 y del despacho

ordinario, la Corporación quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos.

Que se de la mayor publicidad posible a las relaciones de los licenciados intervenidos en la Caja de Ultramar insertas en el de el número 150, y se tengan presentes los precios a que han de cobrarse los suministros hechos en el mes de Diciembre último.

Se concede la licencia solicitada por Pedro Ruiz Cerratos para enagenar una quartilla de majuelo a D. Guillermo Díaz



en este termino y sitio de la Dehesa
Royal con curso a favor de estos pro-
pios, previo el pago del correspondiente
lanceamiento a los fondos municipales, sin cuyo
requisito se tendra por no concedido.

Se concede un acorro de veinte peetas
a Francisco Herrera morador a Chue.

Se nombra talladores para practicar
la medicion de los moros a D. Manuel Illués
y a D. Nicolás Diaz. Y que se invite a Don
Antonio Colares veciente retirado para
que se sirva prevenir la talla.

Que atengan los Tres Médicos titulares
en los reconocimientos que deban practicarse
en los padres y hermanos de los moros.

Que se cumpla lo prevenido en los articu-
los 54 y 55 de la Ley de Reclutamiento y Recomp-
sa, y todas las demas prescripciones de la
misma.

Por el Sr. Escobar se propone: Que se
 acuerde la renovación de los hierros inu-
tiles de las farolas, y que se aumente hasta
veinte y cinco, el numero de las mismas, colo-
candolas en los sitios mas necesarios.

La propuesta de referido Sr. se acuerda
trabalar la Estacion de Caminos a la
Palle de D. Casuelo Torre n.º 2, sin con-
prender las traneras de dicha casa por

el precio anual de arriendo de cuatrosientos cincuenta peletas, por reunir mejores condiciones que la casa de la calle de San Andrés número tres, a cuyo dueño se dará el oportuno aviso según la condición estipulada.

El Sr. Escobar manifiesta, que después de celebrado el convenio anterior, ha conseguido el arriendo de todas las dependencias, trasversales de presentaba cada calle se da Casuella Torre nº 2, por el precio anual de ciento setenta y cinco peletas, pidiendo que se acepte dichos arriendos, y así se acordó, autorizando al Sr. Presi.

Dada cuenta del proyecto del Presupuesto adicional del corriente ejercicio, fue aprobado por el Ayuntamiento previa censura del Auditor, acordando su exposición al público en esta Secretaría por término de quince días.

Repetida la votación para disminuir el empate que resultó en la Sesión anterior sobre la provisión de la plaza de Beneficial de la Iglesia de Casuella, dió el resultado siguiente: Digieron sí a la proposición del Sr. Cartejón los Sres. Martín Franco, Gomez, Escovar, Cartejón, Cerratos, Garcia Carrasco, Caballero, Valdivia, Blanco y el Sr. Presidente.

Digieron que sí a la proposición del Sr. Parajo, los Sres. Guzman, Velarde, Saubure, Parajo, Serrano y Martín Perro. Habiendo resultado diez contra siete

a favor de la proposición del Sr. Caste-
jan, queda esta subsistente.

Que se ponga en ejecución el pacto
de prelación personal exigiendo un tur-
no de cinco penadas a los sujetos a dicho
servicio y retirando una peseta por cada una
como precio de conversión para los que opten
por la redención a metálico.

El Sr. Brecha denuncia como ruinosas
las fachadas de las Casas propiedad de D. Juan
Vivas y D. José Gomer, en las calles de Cuna y
Marinaavedra respectivamente; y la pared
de la calle del Carrón correspondiente a la casa
propiedad de D. Antonio Fernandez, en la calle
de Martín; y el Ayuntamiento acordó enender
un mes a D. José Gomer para que derribe la
fachada; seis días a D. Juan Vivas para que
apuntale la de su dicha casa con las debidas
seguridades e igual término a D. Antonio Fer-
nandez para que también con las debidas se-
guridades apuntale el fachal de su referida
casa.

El Sr. Parejo dice que protesta en nombre de
la minoría contra la forma de votar el nom-
bramiento interno de los tres Alcaldes pitulares, por
que debió haber sido secreto y no nominativo con
forme a lo dispuesto en el artículo 106 de la ley
municipal.

de tasas, incluso el mismo, puesto que en
 la conciencia de tales estaba que la forma
 de elegir en nada afectaba a la libertad
 de la elección y se dispuso que nasie de
 conciencia referido artículo. El Sr. Parejo insis-
 te en su protesta manifestando que aun
 cuando convintio en la forma de la vota-
 ción, todos estauas sujetos al error.

Dada cuenta de una comunicacion de
 la Direccion general de obras publicas con-
 cediendo autorizacion a este Ayuntamiento
 para la citacion de Don Benito por el Valle
 de la Serena y Hermita de las Cruces a Ter-
 cera de la Serena, la Corporacion quedo
 enterada.

En la imposibilidad de proceder de una vez
 al empobrado y arreglo de las calles supuestas
 de las cuales esta acordado, se acuerda su
 ejecucion por trozos que no excedan de
 quinientas pesetas, para hacerlo compati-
 ble con las exigencias del presupuesto mu-
 nicipal.

Se acordó la distribución mensual
 de fondos importante tres mil cuatro
 cientas noventa y dos pesetas con noventa
 y tres centavos.

No habiendo más asuntos de que

trator, se levantó la Sesión cuya acta,
firmada por tres concurrentes de que yo
el Secretario certifico -

Emilia Jabero

Victoriano Blanco

Castellón

Guillermo Hurman

Emilio Quintero

José Errato

Jacinto Martín Pérez

José Gabellero

Juan Piobesa

Juan Piobesa

Juan Solís de Valdecarlos

Francisco Candido Velarde
Gomes

Victoriano Garcia

Jacobo Parejo

Meléndez

Señal del Sr. Ricardo Saucedo

Señal del Sr. Manuel Martín

Victoriano Blanco

Diligencia # teredito por la preunte que
en el día de la fecha no ha podido celebrarse
Sesión por tener necesidad de cumplir con
la prescripción del artículo ochenta y cuatro de
la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército;
y que en el mismo día fueron citados
los tres Concejales para el catorece de los
catorce a las tres de la tarde. Don Benito



Decorative flourish

veinte

doce de Febrero de mil ochocientos noventa
y cuatro

Procesos

Acta de la Sesión ordinaria del catorce
de Febrero de mil ochocientos noventa
y cuatro =

- Señores que asistieron
- Don Emilio Galves
 - " Fermín Blanco
 - " Juan S. Valdivia
 - " José Caballero
 - " Candido M. Cortés
 - " Victoriano J. Carrasco
 - " Juan Pedrosa
 - " Jacobo Parejo
 - " Félix Cerratos
 - "
 - "

En la Ciudad de San Be-
nito a catorce de Febrero de
mil ochocientos noventa y
cuatro, reunidos en el Salón
de Sesiones de estas Casas Con-
sistoriales los tres señores
al margen Concejales de este
Ayuntamiento bajo la Pre-
sidencia del Sr. Alcalde D.
Emilio Galves, y dada la hora
de la tarde, hora señalada
se abrió la Sesión.

Leída el acta del anterior, fue aprobada
Dada cuenta de los Boletines Oficiales
n.ºs 155 al 161 y del despacho ordinario, la Corpo-
ración quedó enterada y tomó los siguientes
acuerdos.

Que se de la mayor publicidad posible a las
resoluciones de los licenciados interesados en la
Caja de Ultramar, insertas en los n.ºs 157 y
158 y se cumplan las prescripciones sobre cosa



de cara y servicios de atados demográficos
sanitario.

Dada cuenta de una comunicación del Ca-
pitán de la segunda Sección de Caballos re-
mentales instalada en Trujillo, manifestando
que la guerra de la Península llegará a ésta,
en los primeros días del próximo Marzo; la
Corporación quedó enterada.

Que pare a la Comisión de Hacienda una
cuenta de D. Ramon Tejeda de la repara-
ción de las Cajas de los Vigilantes, impor-
tante quince pesetas; y otra de Doña Anto-
nia Martín de gastos y comporturas de sellos
para estas Causas Consistoriales, importante
diez y seis pesetas veinte y cinco centimos.

Se concede la licencia solicitada por
D. Santiago Diaz Sorano, D. Vicente Herrera
Diaz y Doña Maria Saucedo para
enaguar previo el pago del correspondiente
Laudemio a estos fondos Municipales, sin
cuyo requisito se tendrá por no concedida;
El primero dos fanegas del Marco Real de
Castilla a D. Pedro Sanchez, en censo a favor
de estos propios en este termino y sitio
de Cerrazgordos, el segundo una quartilla de
marco a Doña Teusa Carrasco, en esta dehesa
de Nueva y la tercera cuatro celemines



Veintinuevo

y medio de majuelo en el mismo sitio que la anterior y con el mismo curso.

Dada cuenta de una comunicación de la Administración de Hacienda, su fecha 31 de Enero último, trasladando una R. O. del Ministerio de Hacienda su fecha 20 de Diciembre proximo pasado, por la que practicada la revisión mandada por R. O. de once de Febrero último en el expediente de los cupos de Consumos de Benavente, se señala un nuevo cupo mínimo para el ejercicio de 1892 á 93 y sucesivos, el Ayuntamiento acuerda acudir nuevamente á la Delegación de Hacienda en suplica de que tenga á bien si poner que se practique la oportuna liquidación de las cantidades que la Corporación ingresó demás con objeto de que sean canjeadas con los últimos débitos, que este Ayuntamiento tiene con la Hacienda, y librar las oportunas cartas de pago que serán recogidas por D. Rafael Trujillo á cuyo efecto se le autoriza debidamente. Que se remitan á referida Delegación las cartas de pago originales de los ingresos hechas

por este Ayuntamiento en los ejercicios de mil
ochocientos noventa a noventa y uno, y noventa
y uno a noventa y dos, puesto que, las correspon-
dientes a los ejercicios del 88 a 89 y 89 a 90, obran
en dicha superioridad.

Se acuerda el replanteo de los abales de la Cam-
tera, de los Bancos públicos y del Cementerio.

A propuesta del Sr. Pajejo se acuerda la construc-
ción del acerado con cemento y adosquin se las calles
de D. Damián Cortés, Moninaavedra, S. Gregorio, escuela de
Badajoz, Montem, Bocegas, Buitos, Padre
Cortés, D. Miguel Strías y del Parador de los
Portales viejos; y que se haga saber este acuerdo
a los propietarios de las casas de dichas calles
previo el oportuno expediente, para que en el
termino de cuatro dias, manifiesten si quieren
proceder por su cuenta a la construcción de
los ochocientos treinta y cinco milímetros o sean
tres pies de acerado que a cada uno corresponden,
si optan porque lo haga por cuenta de los mis-
mos el Ayuntamiento; lo que así se entenderá
también, transcurrido dicho plazo de cuatro
dias, sin haber hecho los interesados la anterior
manifestación.

Que se pague a D. Juan Mena con
cargo al Capítulo correspondiente, la cantidad
de diez reales, por la constitución en su casa
de un Colegio electoral en las últimas elecciones
municipales.

Que se abonen a la Compañía del Ferro-carril
107 reales ochocientos y tres centimos por portes de



N. 0.067.439

veintidos.

arbolado para la Carretera, desde el Caballal, provin-
cia de Valencia. ^{sea la forma acordada}

que continuen las obras emprendidas, a medida
que lo exijan las exigencias del Presupuesto
Municipal

Tras haberse mas asuntos de que tratar, se levanta
la Sesion cuya acta firman los Senadores concurrentes,
de que yo el Secretario certifico =

Emilio Galvez

José Parejo

~~Emilio Galvez~~

Guillermo Guerrero

Emilio Galvez

~~Galvez~~

~~Guillermo Guerrero~~

Jose Galvez

Felipe Carrata

Juan Gomez

Juan Galvez de Ladrero

Francisco Gomez

Juan Pedraza

Antonio Candido Vilard

Victoriano Garcia

Remigio Manca

Señal set se Ricardo Sanchez

Señal set se Marcos Martin

Señal set se Luis Ruiz

Juan Manuel

Acta de la Sesion ordinaria de diez
y nueve de Febrero de mil ochocientos
y noventa y cuatro =

Senadores que asistieron

En la Ciudad de Badajoz

Dou Emilio Galvez

Benito a diez y nueve de

Dou

Hermínio Blanco
" Juan J. Saldivar
" Emilio Escobar
" Candido José Castejón
" Ricardo Sanchez
" Felix Carratal
" Francisco Gomez
" Juan Perera,
" Candido Velarde
" Juan G. Cisouela
" Marcos M. Franco
" Guillermo Guzman
" Manuel Terrano
" José Ruiz

19 de Febrero de mil ochocientos
noventa y cuatro, reunidos en
el Salón de Sesiones de estas
Cortes Constitucionales, los Sres. au-
tades al margen Consejo de
este Ayuntamiento bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde,
Don Emilio Galvez y Ocaña,
las tres de la tarde hora
señalada, se abrió la Sesión.
Leida el acta del an-
terior, fue aprobada.

Dada cuenta de los Pro-
cedimientos Oficiales n.ºs 162, 163
y 164 y del despacho ordina-

rio, la Corporación quedó enterada y tomó los
siguientes acuerdos.

Que se de la mayor publicidad posible
por los medios de costumbre, a las relaciones
de los licenciados interesados en la Caja de
Ultramar, insertas en el de el n.º 164.

Dada cuenta de una instancia de Don
Raimundo Garcia Rodriguez y D. Juan Capilla
Martín solicitando licencia para construir
un horno de escer ladrillos en el sitio del Par-
do junto a los demás que hay en dicho punto,
se acordó que pase a informe de la Comisión
de Policía rural.

De conformidad con el informe emi-
tido por la Comisión de Hacienda, se apru-
bó las cuentas presentadas en la Sesión



N. 0.067.438

veintitres

anterior, por D. Ramon Tejero y D^{ña} Tutania Martin.

Se concede una gratificacion de treinta y cinco psetas, al Inspector de Carnes D. Manuel Lopez para que preste a la Parada la asistencia interesada por el Capitan de la segunda Seccion de Caballos Huertales, de que ya se ha dado cuenta; y que se pague siella misma con cargo al Capitulo de imprevistos.

No obstante de haberse acordado anteriormente el maximum de la carga de los Carros que transitan por esta Poblacion y Carretera a la citacion, a fin de evitar los defectos que los cargamentos excesivos causan a su paso, se acuerda nuevamente a propuesta del Sr. Escobar fijar como maximum 25 fanegas de trigo rubio, desde primero de Junio a 30 de Septiembre, (el resto ^{del año} 22 fanegas del mismo trigo) 30 de cebada, 45 de avena y la equivalencia en peso, o sean 90 arrobas en los demás granos y otros cargamentos, bajo la multa de una y veinte y cinco psetas conforme a sancion establecida en el art.º 47 de la Ley Municipal.

A instancia del Sr. Escobar se acuerda que se constituya la comision de Policia rural en el camino de Villanueva al sitio de las Lirras y orose se abran por ranjas o ensetas de

modo que queda el camino en forma de Carretera y se de salida a las aguas estancadas en el mismo camino con perjuicio de las fincas colindantes.

Que se abonen con cargo al Capitulo correspondiente las obras hechas en el empedrado de las calles de la Ciudad y Carreteras de esta Ciudad: Que se abonen tambien 49 puestas o centenas a la Ca. del Ferro-carril por portel de arbolado, desde Paragana, para hacer plantaciones en la Carretera.

Que continuen las obras de empedrados en la forma acordada a medida que lo consientan las exigencias del Presupuesto Municipal

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la Sesión cuya acta firman los tres concurrentes, de que certifico ^{entre el 1.º del año 1864} Jacobo Parajo

Emilia Fabero

Emilia Cruz

Guillermo Herman

Catayou

Tor Valde

Jelá Amato

Juan Polo de Taldán

Juan game

Juan Pedro

Francisco Gomez

Victoriano Garcia

Candido Valde

Merminio Nance

Señal se + se Ricardo Sanchez

Señal set se Marcos Martin

Señal set se Eñu Ruiz

Señal set se



Acta de la Sesión ordinaria



veinticuatro.

del veinte y seis de Febrero de mil ochocientos noventa y cuatro -

Señores que asistieron

D. Emilio Galvez
 " Herminio Blanco
 " Juan L. de Saldivar
 " Emilio Escobar
 " José Caballero
 " Candido M. de Castañeda
 " Victoriano G. Carrasco
 " Ricardo Sanchez
 " Felix Carratero
 " Francisco Gomer
 " Jacobo Panjo
 " Juan Rorbia
 " Candido Melarde
 " Juan Gomer Adanella
 " Marcos M. Franco
 " Guillermo Guzman
 " Manuel Serrano
 " José Ruiz

En la Ciudad de San Benito a veinte y seis de Febrero de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos en el Salón de Sesiones de estas Cortes Constitucionales, los tres ayuntamientos al margen Concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Galvez, y dado las tres de la tarde hora señalada, se abrió la Sesión.

Leida el acta del anterior fue aprobada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales n.º 108 al 109, (no del 106 por no haberlo recibido), y del suplico

ordinario, la Corporación quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos.

Que por los medios de costumbre, se de mayor publicidad posible a las relaciones de los licenciados interesados en la Caja

Ultramar insertos en referidas Boletines
excepto en el de el n.º 165.

Se concede la licencia solicitada por D.
Vicente Pajares de Leiva en representación
de D. Esteban Pulido Rodriguez para enajenar
a D. Francisco Rigote Lopez y a D.ª Rosa Pu-
lido Rodriguez por iguales partes en propim.
división, media fanega de tierra majuelo en
este termino, al sitio de la Dehesa Boyal nueva
con curso a favor de estos propios previo el pago
del correspondiente laudemio a los fondos munici-
pales sin cuyo requisito se tendrá por no
concedida.

Se concede igual licencia y en las mismas con-
diciones a D. Anas Lauredo Carmona para ena-
jenar a D. Manuel Gamales Muniós una
cuartilla majuela en este termino y sitio de
la Dehesa Boyal nueva con curso a favor de estos
propios.

El propuesto del Sr. Cartejano se tomó el siguiente.
Dada cuenta del informe emitido por el perito
practico el Alarife D. Pablo Caballero referente
a la casa propiedad de D. Juan Vivas en calle
de la Cuna, sobre el estado ruinoso en que
se encuentra, se acuerda ordenar al dueño, que
proceda en el termino de 24 horas al derribo y
demolicion de referida casa bajo apercibi-
miento de hacerlo a su costa si deja trans-
currir dicho termino sin averificarlo, y que
notifique este acuerdo.



veinticinco

por la Comisión de Policía rural, se concede la licencia solicitada por D. Raimundo Rodríguez y D. Juan Capilla Martín para construir un horno de ladrillos en el sitio del Bardo y en el designado por la Comisión de Policía rural y dentro siempre de los límites amojonados para dicho objeto.

Que a pesar de considerarse en su lugar la proposición hecha por el Sr. Escobar en la Sesión anterior, respecto a que la Comisión de Policía rural, se constituya al sitio de las Piedras en el camino de Villanueva y ordene que se abran dos ranuras o cunetas para dar salida a las aguas estancadas, la Corporación acuerda ante la imposibilidad material que ofrece dicha reforma por su subido costo, desistirse.

La propuesta del Sr. Serrano se acuerda que se hagan efectivas trescientas pesetas cuarenta y cinco centimos, que de esta Depositaria tomó D. Federico Galves siendo Administrador de este Concejo, previa la oportuna liquidación.

A propuesta de referido Sr., se acuerda asimismo que se liquiden las cuentas pendientes con el actual Administrador de dicho Concejo, D. Gaspar Go-

La propuesta del Sr. Escobar se acuerda

que se hagan efectivas por la vía de apremio
los descubiertos correspondientes al 90-91 y 91-92
que existen a favor de este Municipio contra el
que fué contratista de la Carretera D. Pedro Vato
formándose el correspondiente Expediente con este
acuerdo y certificación de lo que resulte del Ex-
pediente formado para arrendar tal servicio.

Se concede un socorro de veinte pesetas
a D. Francisco Calderon.

Que pare en la Comisión de Hacienda,
una cuenta de D^a Estancia Martín, de sillones
vestidos y pintados, y composuras de sillones
para la Estacion de Caminos, su fecha 26 de
los corrientes, importante siete pesetas cincuenta
centimos; otra de D. Francisco Gallego fecha 25 de
Febrero, de seis canteras nuevas de metal, abrazos
de metal, composuras de revolvers, tornillos
y muelles para los frenos, importante 32 pes-
tas cincuenta centimos; otra de D. Natalio Bro-
jo, su fecha 24 de Febrero de cuarenta varas
canales, chapa de hierro, importante ochenta
cuarenta y tres reales; otra de la misma fe-
cha por poner fecha siga suela al cilindro
de la bomba del paco, importante diez reales
y otra de repetida fecha y de diez y cuatro
cristales, ciento quince reverberos, boquillas, hierros
y reformas para las farolas del alumbrado
público, importante ochocientos cuarenta
y dos reales; y otra de D. Francisco Gallego
de veinte y cinco de Febrero de martillos, picos
y otro utility de hierro importante treinta

y cuatro pesetas cinco centimos.

Presentado un bando por el Sr. Presidente conteniendo varias prescripciones referentes a policia urbana, regimen de las poblaciones, intereses generales, se acuerda dar la mayor publicidad posible, haciendo saber, que los que infringian referidas prescripciones, incurriran en la multa de una a veinte y cinco pesetas.

Que se hagan efectivos por la via de apremio todos los recibimientos que por todos conceptos resulten a favor de este Municipio, formandose el oportuno expediente.

Que se paguen los jornales invertidos en el empobrado de las calles 1.ª y 2.ª de Santa Catalina y los invertidos tambien en la reparacion de la Carretera.

Que continuen las obras de empobrado en la forma acordada a medida que lo exijan las obras le concierdan las exigencias del presupuesto.

Habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la Sesion en ya acta firmada los Sres concurrentes se que certifico =

Emilio J. J. *Emilio J. J.* *José Parejo*
Guillermo Gurnez
Francisco Gomez *Santo Martin Perez* *Juan de la Cruz*
Victoriano Garcia *Teodoro* *Juan Pedro*
José Cerrato *Candido Valde*
M. J. J. *Mercedes*
Ricardo Sanchez
Marcel Martin

de la Sesión ordinaria del cinco de
Marzo de mil ochocientos noventa y
cuatro

Señores que asistieron

- D. Emilio Galves
- " Hermínio Blanco
- " Juan S. Haldívar
- " Emilio Escobar
- " José Caballero
- " Candido M. de Castejón
- " Victoriano G. Carrasco
- " Ricardo Sanchez
- " Félix Carrator
- " Jacinto M. Perez
- " Francisco Gomez
- " Jacobo Parizo
- " Juan Coronado
- " Candido Velasco
- " Juan Gomez Oisambela
- " Marcos M. Franco
- " Guillermo Guzman
- " Manuel Terrero

En la Ciudad de Don Benito
a cinco de Marzo de mil ochocientos
noventa y cuatro, reunidos en
el Salón de Sesiones de esta
Casa Consistorial los tres au-
tados al margen Concejales
de este Ayuntamiento, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde Don
Emilio Galves, y dada la hora
de la tarde, hora señalada,
se abrió la Sesión.

Leida el acta de la ante-
rior, fue aprobada.

Dada cuenta de los Boletines
Oficiales, nºs 170 al 174,
del despacho ordinario, la Cor-
poración quedó enterada y
tuvo las siguientes acuerdos.

Que se dé la mayor pu-

blicidad posible, por los medios de costumbre
a las relaciones de los licenciados interesados
en la Caja de Ultramar, insertas en referidos
Boletines, y que se cumplan los demás servicios
ordenados en los mismos.

De conformidad con el informe emitido
por la Comisión de Hacienda, se aprueban
las cuentas presentadas en la Sesión ante-
rior, excepto la de los ochocientos cuarenta
y tres reales, que queda pendiente de exam-

men.

Que se tome el alambre necesario se
expino artificial para defender el vivero
que hay a la izquierda de la Carretera de
la Estación.

Se acuerda modificar el tomado en
diciembre y nueve de Febrero último, reduciendo
el maximum de la carga de abona para los
carros que transitan por esta Población
y Carretera a la Estación a treinta y ocho
fanegas en oro de cuarenta y cinco que era
el anteriormente fijado en esta clase de
granos; en lo demás queda subsistente.

Se concede la licencia solicitada por
D.ª Juana Camacho Fernandez viuda de Don
Martín García Gomez para enaguar a D.
Juan Capilla Carado ses fanegas de tierra
del Marco real con curso a favor de estos pro-
pios en este término y sitio de los Pedregales
previo el pago del correspondiente Seseo
a los señores Municipales, sin cuyo requisito
se tendrá por no concedida.

Que pare en la Comisión de Hacienda
ses cuentas de Mariano Alvarez de impresos,
importante una para la Secretaría, noventa
y tres pesetas, cincuenta centimos y otra de
caja de plumas para la Administración de
Comunas, cuatro pesetas cincuenta centimos.
Se acuerda la distribución de fondos con-
siguientes a este mes, importante la cantidad

de catorce mil seiscientas sesenta y dos pentas
con noventa y tres centinos.

Se acuerda la construcción del acerado con
piedra se canteará en la acera izquierda de la
calle de Sanisavedra desde la casa de D. José
Caballero hasta la del Sr. Corchero y que se
haga saber este acuerdo a los propietarios se-
cun caras respectivas, previo el oportuno expe-
diente para que en el término de cuatro días
manifiesten si quieren proceder por su cuenta
a la construcción de los setecientos treinta y
cinco milímetros, ó sean tres pies de acerado
que a cada uno corresponden, ó optan porque
lo haga por cuenta de los mismos el Ayuntamiento
municipio; lo que así se entendiera también, tras
currido dicho plazo de cuatro días sin haber
hecho los interesados la anterior manifesta-
ción.

Se concede un sueldo domiciliario de tres pentas
a Basilio Quintana.

A propuesta del Sr. Carrejo, se acuerda for-
mar expediente de los descubiertos que existen
a favor de este Municipio, y que se hagan efectivos
por la vía de apremio.

A propuesta del mismo Sr., que se liquide con
la Empresa arrendataria del Ayuntamiento de Cédulas
personales, para que este Municipio perciba el
recargo que legitimamente le corresponde.

Que se cubra lo que por acerado adeudan los
propietarios de la calle de Sanisavedra que
aun no lo han satisfecho.

Que con cargo al capítulo correspondiente
para el Domingo de Ramos se tengan

las palmas necesarias para los Tres. Conce-
jales y dependientes de la Corporación Muni-
cipal, y se paguen a D. Jose Fuentes.

Que en cargo al Capitulo correspondiente, se paguen los jornales
invertidos en el empedrado de las calles, Retacha, S. Roque, Gra-
ria, Carrera, Villanueva, Virgen y Plaza de esta Poblacion.

Que en su mismo se paguen 333 puetas y 76 centenas a Don
Domingo Vacaro se librara por arboles que ha facilitado
a este Ayuntamiento en la plantacion de la Carretera.

Que en su mismo se abonen a D. Jose Chamiro en cargo al
Capitulo correspondiente, los jornales invertidos en la re-
composicion de la Carretera.

Que se practique una liquidacion con D. Fernando Ramon
de los fondos que manejo para pagar a los amos de ena que
cobran se los fondos Provinciales por medio de este Ayun-
tamiento, a cuyo fin sera aquel requerido.

Que continuen las obras de empedrado en la forma
acordada a medida que lo exijan las exigencias del Pro-
yecto Municipal.

Quo habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto
la Sesion, cuyo acta firman los Tres. concurrentes se que
certifico. = Sobrescritado = la cantidad = de catone = seiscientos = ses = dos =
noventa = tres = reales =

Emilio Galme

Juan Gomez

Jarobo Parejo

Manuel Cuellar

Juan Polo de Valdivia

José Cuellar

Juan Pedraza

Catejon

Francisco Gomez

Candido Velarde

Victoriano Garcia
Felix Carrata

Facinto Martin Perez

Guillermo Guzman

Sebastian Marco

Señal se + se Ricardo Sanchez

Señal se + se Marcos Martin

Señal se + se Jose Ruiz

Señal se + se



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la Sesion ordinaria del 20 de

de Harro de mil ochocientos noventa
y cuatro =

- Señores que asistieron
- D. Emilio Galver
 - " Hermínio Blanco
 - " Juan S. Valdivar
 - " Emilio Escobar
 - " Candido M. Cartejou
 - " Victoriano G. Carrasco
 - " Felix Cerratos
 - " Jacinto M. Perez
 - " Francisco Gouvea
 - " Juan Perera
 - " Candido Velarde
 - " Juan G. Cidouchea
 - " Marcos M. Franco
 - " Guillermo Guzman
 - " Manuel Terrans
 - " Lou Ruivis

En la Ciudad de Don Benito a doce de Harro de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales los sus anotados al mas orgen. Concejales se cito el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Galver, y dada la hora señalada, se abrió la Sesion.

Leida el acta del anterior fue aprobada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales de la semana n.º 175 al 179, del despacho ordinario, la Corporacion quedo enterada y tuvo los siguientes acuerdos.

Que se de la mayor publicidad posible por los medios de costumbre a las relaciones de los licenciadros interesados en la Caja de Ultramar insertas en referidos Boletines y se cumplan los demás servicios ordenados en los mismos.

De conformidad con el informe emitido por la Comision de policia urbana, se concede la licencia solicitada por D. Estaniso Gouvea, Sanchez en instancia de trece de Febrero último para reedificar dentro de las lineas fijadas por la Comision y previo el pago del arbitrio establecido, la pared, fachada

[Handwritten flourish]

de su casa propiedad, en la calle del Arrabal
 en esta Ciudad n.º 66.

Terminado el apéndice al anillo ra-
 miento de la ríquera pública de esta Ciudad
 para el año económico de mil ochocientos noventa
 y cuatro á noventa y cinco, que ha de servir de
 base al reparto de territorial de dicho ejercicio,
 se acordó exponerle al público por quince días
 en la Secretaría de este Ayuntamiento á fin
 de que los interesados puedan deducir en indicado
 plazo la reclamación que estuviere procedente.

De conformidad con el informe de
 la Comisión de Hacienda, se acuerda el pago
 de una cuenta, importante ochocientos
 diez pesetas cincuenta centimos, procedentes
 de cristales, roleras, garrafa, hierros y otros
 efectos para el alumbrado público de la
 que se ha dado cuenta anteriormente
 fechada en veinte y cuatro de Febrero y
 autorizada por D. Natalio Orejo.

Que en cargo al capítulo correspon-
 diente del Presupuesto de Consumos, se pague
 á D. Juan Antonio Mendiola una cuenta
 autorizada por el mismo del agua facilita-
 da á dicha oficina en los meses de Diciembre,
 Enero y Febrero últimos á razón de cinco centi-
 mos diarios.

Conforme con el dictamen de la Comisión
 de Hacienda, se acuerda el pago de las cuentas
 autorizadas por D. Nicandro Alvarro en la Se-
 cretaria anterior.

Para evitar la rápida propagación

de la hidrofobia y sus fuentes consecuentes
se acuerda la adopción de las medidas
de precaución que deben adoptar las Auto-
ridades locales y que se consignaron en la
instrucción de la R.O. de 11 de Julio del 63
anunciando por bando y la voz pública que
desde el quince de los corrientes se hará uso
de la estriquina.

Dada cuenta de una instancia de Don
José Gomer Leal en solicitud de que se reco-
nosciera por peritos la fachada de la casa
de su propiedad calle de Marina y de
la de la Bodega de D. Emilio Escobar, para
en vista del dictamen pericial resolver lo
que proceda, se acuerda la practica de
dicho reconocimiento.

La propuesta del Sr. Escobar se acuerda
que se reconozca la fachada de la casa pro-
piedad de Doña María Cáceres, n.º 2, calle de
Granados en esta Ciudad.

Se acuerda igualmente que tambien
sea reconocido por alarifes el Puente nuevo
de la calle del Pilar y se proceda a termi-
narlo.

Se concede un recorro domiciliario de
cinco peritos a Patricio Mora morador a
stueha y otro tambien de igual cantidad
a Manuel Morcillo morador a Beroro.

Que en cargo al Capitulo de impre-
nta se pague a D. Bernabé Gouroler
cinco peritos, setenta y cinco centimos,

porte de la reparacion hecha en los sa-
bles y fundas de los empleados de este
Municipio segun cuenta autorizada por
el mismo.

Se nombra una Comision compuesta
de los tres tenientes Alcaldes D. Hermuino
Blanco, D. Emilio Escobar, del Regidor Lindi-
co D. Candido Martin de Carvajal y de los
Concejales D. Jacobo Parejo y D. Manuel
Serrano, para que formen un proyecto de
Reglamento para el regimen del Nuevo Ce-
menterio

que continuen las obras de empobrado en la for-
ma acordada, a medida que lo exijan las exigun-
cias del Presupuesto Municipal
Sin habiendo mas asuntos de que tratar, se le-
vantó la Sesion cuya acta firman los tres concu-
rrentes, de que certifico = Jacobo Parejo

Emilio Escobar	Emilio Escobar	Juan Solo de Haldieran
Carvajal	José Caballero	Juan Robra
José Carrato, Jr.	Candido del Barde	Jacinto Martin Pare
	Juan Gome	Victoriano Garcia
Guillermo Hurman		Hermuino Blanco
Francisco Lopez		
M. Serrano		
Alcalde + de Ricardo Sanchez		
Alcalde + de Marcos Martin		
Alcalde + de José Ruiz		



Verano, Comandante D. ...

licencia y otredito por la presente que en
el dia de la fecha no pudo celebrarse
sesion por falta de numero suficiente
de Señores Concejales, y que en el mismo dia
fueron citados para el veinte y uno de los comitales
a las tres de la tarde. Don Benito diez y nueve
de Marzo de mil ochocientos noventa y cuatro

Marzo

Acta de la Sesión Ordinaria del veinte
y uno de Marzo de mil ochocientos noventa
y cuatro

Señores que asistieron

- D. Emilio Galves
- " Hermilio Blanco
- " Emilio Escobar
- " José Caballero
- " Victoriano G. Carrasco
- " Ricardo Sanchez
- " Felix Carrater
- " Jacinto M. Perez
- " Francisco Gomez
- " Jacobo Parejo
- " Juan Perosa
- " Casado Marce
- " Juan G. Cisauela

En la Ciudad de Don Benito
a veinte y uno de Marzo de mil
ochocientos noventa y cuatro,
reunidos en el Salon de Sesiones,
de estas Casas Consistoriales los
tres anotados al margen Concejales
de este Ayuntamiento bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde
y dada las tres de la tarde hora
señalada, se abrió la Sesión.

Leida el acta de la anterior
fue aprobada.

Dada cuenta de los Boletines
Oficiales n.ºs 180 al 186 y el

Depacho ordinario, la Corporación quedó enterada
y tuvo los siguientes acuerdos.

Que se de la mayor publicidad posi-
ble por los medios de costumbre a las resolu-
ciones de los licenciados interesados en la
Caja de Ultramar insertas en expresados
boletines, y que se cumplan los servicios



N. 0.067.427

treintuno

ordenados en los mismos.
Apremiar a los pueblos del Partido que se encuentran en secuestro de un respectivo Centingente por el Presupuesto Carcelario, premitiendo las formalidades legales, expediendo certificación de este acuerdo para que sirva de cábala del Expediente.

Aceptar la factura para el pago en su día del importe a que asciendan los gastos que ocasionen la variación del emplazamiento del paro a nivel denominado la Cañadilla.

Que pase a la Comisión de Hacienda una cuenta autorizada por D. Saturnio Valadez fecha nueve de los corrientes, importante, veintay tres pesetas, proceute de una puerta para la Cuadra de los caballos, arreglo de cinco uerap para los vigilantes, poner puertas de la feria hacer una retauteria para la Administración y otros trabajos.

Que no ha lugar al pago por este Ayuntamiento de un real del Turgado Municipal por dos libras de arlas, una caja plumas, quinientos partes de uacidos, una resma papel barba, sei barras laere y dos cuartillos de tinta.

petitando que no le es posible atender por
la via de apremio al cobro de las cédulas
personales del 91 al 92 que obran en su poder
porque tendria que ser atender la cobranza
de la territorial Industrial y guardia rural
la Corporación acuerda secretar dicha
petición y que D. Manuel de Peralta siga
haciendo efectivos por la via de apremio
los descubiertos de expresadas cédulas, noti-
ficandole este acuerdo, a dicho efecto.

Que se de un socorro de comida, importe
de una peseta a cada preso el Sueny Puerto.

A propuesta del Sr. Parejo se nombra
una Comisión mixta, compuesta de los Sres.
Escobar, Parejo, Perez, Gomer y Franco que
examine el Portillo que existe en la calle
de San Juan, entrada a las tierras que hay
a la espalda de los corrales de la calle del
Cañon, propiedad de los Sres. Graudo y otros
e informe lo que tenga por conveniente.

Que en cargo al capitulo correspon-
diente se pague al pesu publico diez pe-
setas y a cada uno de los talladores Don
Manuel Muñoz y D. Nicolás Diaz otras
diez pesetas.

A petición de D. Pedro Hurtado
se acuerda, que pase la Comisión de po-
licia urbana y el alarife Caballero a



N. 0.067.426

Treintidos

la Calle de D. D. Cortés para fijar las líneas y el alto del acerado.

Confirmando el tomado en cuatro de Diciembre último, se acuerda conferir poder en nombre y representación del Ayuntamiento por los Sres. Alcaldes Presidente y Síndico del mismo respectivamente D. Emilio Galarraga y D. Candido Martín de Castañón al Sr. D. Salvador Sabater y Sanchez, mayor de edad, casado, propietario y vecino de la Villa y Corte de Madrid, facultándose: 1.º Para gestionar en nombre de referido Ayuntamiento en la Delegación de Hacienda de esta Provincia, la liquidación provisional del 80 por 100 de propios de aquel: 2.º Para gestionar igualmente en la dirección general de la deuda pública y Ministerio de Hacienda, la liquidación definitiva de la tercera parte del ochenta por ciento de los referidos bienes de Propios, vendidos a este Municipio, recibiendo en su equivalencia los valores que se le entreguen; percibir el importe de los intereses vendidos y que devengan en lo sucesivo, ya sea en metálico o en los valores que el estado determine; satisfacer los derechos de custodia que se le exijan; gestionar el pago del impuesto personal, caso que algo adeudare el Ayuntamiento; y negociar el capital si para ello se

obtuvieren la concecion del Excmo Sr. Ministro
de la Gobernacion: 3.º Para gestionar tambien
en la expresada Direccion general de la Deuda
la liquidacion de las inscripciones intransfe-
ribles correspondientes al Ayuntamiento y
percibir los intereses vencidos y que vayan en
lo sucesivo como tambien el Capital si se
autorizare su conversion; pero para todo lo
que se refiere al asunto y objetos indicados
y sus incidencias, queda autorizado el mandata-
rio en virtud de este poder que tendra toda
su fuerza y vigor mientras no sea revocado
por otro posterior, previo acuerdo del Ayunta-
miento y en igual forma que el presente: 4.º
Para gestionar en nombre del referido Ayunta-
miento en todos los demas centros oficiales de
la Capital de la Nacion, Direcciones generales
y Ministerios, los asuntos que al presente y en lo
sucesivo tenga en ellos pendientes el Ayunta-
miento, formulando y suscribiendo en tanto so-
licitudes y escritos de todas clases pueras re-
corarios o certificar convenientemente: 5.º Y para que
en cuanto a las gestiones, solicitudes y escritos
que se relacionan en las clausulas anteriores,
sustituya el presente poder en favor de
Agente o Agentes de negocios matriculados,
o no que sustitutos y elija otros; pero
entendiendose siempre y en todo caso de
exclusiva obligacion del referido Sr. D.

treintitres



Salvador Sabater la percepción de valores e intereses que correspondan a este Ayuntamiento a cuyo fin sea el apoderar y concurre su representación legal esta Corporación

No pudiendo por dificultades nacidas del Presupuesto Municipal llevar a efecto el acuerdo de autorizar se Pedura último, referente a las aceras de varig calles en esta forma que por tramos que no excedan de quinientas pentas, se acuerda hacerlo así, para que sea compatible con las exigencias de dicho Presupuesto ya medida que este lo permito.

Pues la sesión del Sr. Presidente, con parecer Dando mérito Garman y manifiesta que por orden y en representación de su Sr. madre política Sr. D. Manuel Ramos, conde gratuitamente a este Municipio tipo el terreno que se es propiedad, sea necesario para la variación del emplazamiento del paro a nivel de reunión de la Cañavilla. Sentencia manifiesta en un todo, hace D. José Caballero respecto se un Sr. sobrino. El Ayuntamiento acepta referidos asuntos.

No habiendo mas asuntos se que tratar, se levanto la Sesión cuya acta firman los Sres. concurrentes se que yo el Secretario certifico

Emilio Jahn Emilio Amador Cipriano Vilardi
 José Caballero Juan Gome Jacobo Parejo
 Datojan Jacinto Martín Pérez
 Victoriano Garza
 Hermenegildo Franco
 Juan Vela
 Valdivarso

Felix Cerrato

Señal de + de Ricardo Sanchez
Señal de + de Fel' Ruiz Francisco Gomez
Guillermo Hernandez
Señal de + de Don Juan

Diligenciaff Heredito por la presente que
en el dia de la fecha no ha podido celebrarse
sesion por falta de numero suficiente de
Señores Caucejales y que en el mismo dia fueran
citados para el veinte y ocho de los corrientes
a las tres de la tarde - Don Benito veinte y seis
de Marzo de mil ochocientos noventa y cuatro

Don Juan

Acta de la Sesion ordinaria del veinte y
ocho de Marzo de mil ochocientos noventa
y cuatro

Señores que asistieron

- D. Emilio Galvez
- " Juan F. de Zaldivar
- " Don Caballero
- " Candido M. de Cartegena
- " Victoriano G. Carrasco
- " Ricardo Sanchez
- " Felix Cerrato

En la Ciudad de Don Benito
a veinte y ocho de Marzo de mil
ochocientos noventa y cuatro,
reunidos en el Salon de Juicio
de estas Casas Consistoriales
los Señores auxiliares al mar-
gen Caucejales de este Ayun-
tamiento, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Emilio



- D. Jacinto M. Perera
- " Francisco Gower
- " Juan Peorosa
- " Candido Velarde
- " Juan G. Cisqueta
- " Guillermo Gurman
- " Lou' Ruiz

Galvoro Salasín, y dada la hora de la tarde hora señalada, se abrió la Sesión.

Leida el acta del anterior, fue aprobada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales n.ºs 187 al 190, y el despacho ordinario, la Corporación quedó enterada y tuvo los siguientes acuerdos.

Que se de la mayor publicidad posible por los medios de costumbre a las relaciones de los licenciosos interesados en la Caja de Ultramar insertas en aquellos, y se cumplan los servicios ordenados en los mismos.

Se concede la licencia solicitada por Don Antonio Lopez Barjola para enagenar a Don Estanislao Paredes Lara, tres cuartillas majuelo en este término y sitio de la Dehesa Bayal nueva gravadas con censo a favor de estos propios previo el pago del correspondiente laudemio a los fondos municipales sin cuyo requisito se tendrá por no concedida.

Se acuerda el pago de la cuenta de Don Antonio Valadiz presentada en la Sesión anterior.

Dada cuenta de una Circular del Excmo Sr. Ministro de la Gobernación remitida a esta Alcaldía por el Sr. Gobernador Civil inte-

verando se le faciliten ciertos datos relativos a ciertos extremos que se relacionan con el estado de la clase obrera, se acuerda nombrar una Comisión compuesta de los Srs.

para que estudien referida Circular a fin de elevar el servicio que se interesa.

Elevar una instancia al Excmo Sr Ministro de la Gobernación en suplica de que se digna ordenar la mayor consignación posible a favor de este Municipio del fondo de calamidades del Presupuesto general del Estado para remediar hasta donde sea posible la calamidad que aflige a esta población a efecto de la pertinaz sequía y de no haber Industria, propiamente hablando, ni existencias del año anterior, ni labores en grande para acomodar a la clase obrera, ni recursos en las conferencias para facilitar socorros, ni para alguna en los establecimientos benéficos, por no haber ya mas asilados; habiendo mas de ochocientos obreros sin trabajo y alcanzando el pan inferior, el precio de treinta y cinco centinos de peseta.

Terminado el repartimiento de la guardia rural perteneciente al corriente ejercicio, se acuerda su exposición al público por termino de ocho dias a fin de que los interesados en el mismo, puedan alegar los agravios que estuviere procedentes. Se acuerda el recargo Municipal del 50 por 100



N. 0.067.550

treinticinco

sobre el Impuesto de carruajes de lujo, el 16 por
%, la territorial e Industrial, el 20 por % las
cédulas personales y el 82.61 el Impuesto de
Consumos.

Se concede un sacorro consueciliario se diez pe-
setas a Manuel Carrera, otro de 20 a Joaquín Mea-
gera, uno de 5 a Manuel Calseran y otro de 5 tam-
bien a Simón Morcillo Gallego.

Que con cargo al Capitulo correspondiente se
paguen a D. Eduardo Galvez veinte pesetas se-
niente gramos de estrigüina destinada a la ma-
tanza de perros hidrófobos o mordidos por otros.

Privia la veuía del Sr. Presidente, compra-
rese Juan Carusua y manifiesta y autoriza a
su hijo Martín Carusua Guzman para recutar
plano

que continuen las obras se capedrado en la forma
acordada, a medida que lo consientan las exigencias
del presupuesto municipal.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se le-
vantó la Sesión cuya acta firman los Sres. concu-
rentes de que certifico.

Felix Cerratos Francisco Gomez Melerrano

Señal se + se Ricardo Sanchez Juan Vols

de Valdivia

Señal se + se Manuel Martin

Señal se + se José Ruiz

Guillermo Gurmán

Jacobo Parejo

Acta de la Sesión ordinaria del día
de Abril de mil ochocientos noventa y
cuatro

Sesiones que asistieron

D. Emilio Galvez

" Herminio Blanco

" Juan J. de Valdivia

" Emilio Escobar

" José Caballero

" Candido M. de Cartejou

" Victoriano G. Carrasco

" Ricardo Sanchez

" Felix Cerratos

" Jacinto M. Perez

" Francisco Gamero

" Jacobo Parejo

" Juan Peonera

" Candido Velarde

" Juan G. Cisquilla

" Marcos M. Franco

" Guillermo Gurmán

" Manuel Terrano

" José Ruiz

En la Ciudad de San Be-
nito a dos de Abril de mil
ochocientos noventa y cuatro,
reunidos en el Salon de Sesiones
de estas Casas Consistoriales,
los tres auxiliares al margen
Concejales de este Ayuntamiento
junto bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde D. Emilio Galvez
Sesión y dada la tarde hora señalada, se abrió
la Sesión.

Leida el acta de la anterior
fue aprobada.

Dada cuenta de las Pro-
tinas Oficiales n.ºs 191 al
193 y del despacho ordinario,
la Corporación quedó ente-
rada y tomó las siguientes

acuerdos.

Que se dé la mayor publicidad posible por los medios de costumbre á las relaciones de los licenciosos interesados en la Caja de Ultramar insertas en referidos Boletines y que se cumplan los servicios ordenados en los mismos.

Que se dirija respetuosa instancia al Illmo. Sr. Director General de obras públicas, manifestándole que no habiendo podido entrar el Ayuntamiento los recursos necesarios para hacer los estudios de la Carretera de la Ermita de esta Ciudad á la Carretera de Venta de Cubillas, á Castuera pasando por la Ermita de las Cruces, se ve en la necesidad de tener que desistir de la concesión que se le dispuso para hacer dichos estudios suplicando á la Dirección se sirva tener por hecha expresada manifestación á los efectos procedentes.

Interesar del Sr. Director del Instituto de Vacunación de Alumnos de los seis tubos de linfa vacuna para proceder á la vacunación y revacunación de los niños.

Precia la copia del Sr. Presidente, comparece D. Rufino Blanco Carrillas y manifiesta que da licencia á su hijo Vicente Blanco Cisneros, para ocupar plaza.

Que pase á la Comisión de Hacienda para su examen una cuenta autorizada por Don German Valdez, su feha sea de los corrientes, importante sea puestas en cuenta, entinas procedentes de selo libras rayadas; y tra de Don Tomas Garcia importante de puestas procedentes de aguas palancas, picos, arados, rebolar martillos y otros

trabajos; otros dos de D. Francisco Gallego importantes respectivamente catorce y veinte y cinco centenas y cinco setenta y cinco, procedentes unas de armellas, herrones, y otros trabajos para la Plaza nueva y aquellas de sacos de palanques, martillos, picos, hierro y arados y un vale de la Admon. de Consumos a favor de D. Juan Esteban Mendisa importante una cuenta cincuenta y cinco centenas por el agua facilitada a dicha oficina en el mes de Marzo último.

Para el fin de cumplir con lo prevenido en el Real cédula n.º 186 correspondiente al 20 de Marzo último, se procedió previa la designación en siete grupos y representación de cada uno, al efecto de la Junta Asociada al Ayuntamiento para acordar el medio de cubrir el presupuesto de Consumos para el próximo ejercicio, dando el resultado siguiente =

1.ª Sección

Mayores contribuyentes.

- D. Juan de Lara y Parejo = D.º Casado Torre
 D. Celestino Alguacil Carrasco = Villanueva
 D. Juan de Vera = idem

2.ª Sección

- Labradores
 D. Juan de Linares Cortés = idem
 D. José Gallardo Gisambra = Albarcanes
 D. Esteban de Loto = Fuente
 D. Pedro Sanchez Martín = Puebla
 D. Juan Flores = Arrabal

3^a Sección

treintisiete

Campesinos

- D. Juan Gabur Cisueña _____ Corte
- D. Juan de Peralta Gallardo _____ Virgen

4^a Sección

Comerciantes

- D. Fernando Duran _____ Plaza
- D. Celestino de Corvea _____ idem

5^a Sección

Industriales

- D. Felipe Amor _____ Retama
- D. Francisco Granados _____ Plaza

6^a Sección

Suplenes Contribuyentes

- D. Remon Diaz _____ Albarana
- D. Francisco Varquer Morales _____ Rabanero
- D. Juan Ramos Alvarez _____ Amargura

7^a Sección

No Contribuyentes

- D. Pedro Leon Paray _____ Tejares
- D. Juan Paray Garcia _____ Miraflores
- D. Martin Mora _____ Vapor

Que se notifique a los anteriores vecinos, con sus esposas para que el día de las corrientes a las tres de la tarde, celebren Sesión extraordinaria con el Ayuntamiento en Junta especial de Comunas.

Se acordó la distribución mensual de fondos correspondiente al presente, importante catorce mil seiscientos sesenta y dos pesetas, noventa y tres céntimos.

Se acuerda nuevamente la prohibición de vender aguardiente, gaseodrina y cada vez bajo multa de cinco pesetas, sin perjuicio de

las demás responsabilidades que precisasen.

Que se paguen los jornales invertidos en el empraso de las calles de Corrua, 1.^a Barrial y Barriaf.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la Sesión, cuya acta firman los Sres. concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Emilio Galver

Victoriano Garcia

Quirico Quintero

Juan Pedraza

Basteyan

Candido Valde

José Caballero

Juan Vals

Felix Correato

Facinto Mantón Perez

de Valdivia

Arminio Plance

Juan Gome

Guillermo Gurrman

José Anacleto Gome

^{Emilio Galver}
Sesión de 21 de Ricardo Sanchez

Jacobo Parajo

Sesión de 22 de Manos Martin

Sesión de 23 de San Rivo

Acta de la Sesión ordinaria del nueve de Abril de mil ochocientos noventa y cuatro =

Señores que asistieron

D. Emilio Galver

" Arminio Plance

" J. de Valdivia

" Emilio Escobar

En la Ciudad de San Benito a nueve de Abril de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos en el Salón de Sesiones se celebró

- D. José Caballero
- " Candido St. de Castiella
- " Victoriano G. Carrasco
- " Felix Carrator
- " Jacinto Martini
- " Francisco Gomer
- " Jacobo Pariz
- " Juan Perona
- " Candido Velasco
- " Juan G. Cisouella
- " Marcos Martini
- " Guillermo Gurruman
- " Manuel Serrano
- " José Ruiz

Cañas ^{frumenticias} Cauri tonales las
 Seris. anatacos al margen
 Cauri jales de este Ayuntamiento.
 bajo la presenmia
 del Sr. Abasco D. Emilio Gal
 ves y pasas las tres se la
 tarase, hora miataca, se
 abrio la Sesion.

Seida el acta se la ante
 rior, fue aprobada.

Dada cuenta de los Bo
 letines Oficiales n.º 194 al
 198 y del despacho ordinario,
 la Corporacion quedo ente
 rada y tuvo los siguientes
 acuerdos.

Que a de la mayor pu
 blicidad posible a las relaciones de las licencias
 intervenidas en la Caja de Ultramar, insertas en
 referidos Boletines, y se cumplan los servicios orde
 nados en los mismos.

Que cuando haya fondos se pague a D. Juan
 Antonio Mendiala una peseta cincuenta y cinco cen
 timos, importe se la cuenta presentada en la Se
 sion anterior.

Que se pague, a D. Fernando Duran una
 cuenta de ses varas y media se lieuro crudo, su
 importe una peseta para la Administracion de
 Consumos, otra de ses varas de lieuro crudo e' bi
 cadillo importante tres pesetas cuarenta cen
 timos y otra de veinte y quatro varas de lieuro
 para sabanas y tres idem quintadillo impor
 tante diez y siete pesetas y veinte y cinco cen
 timos, selladas las tres en cuatro de los cor

cientos,

Que se paguen á los Sres. Cámaras cuando haya fondos, una cuenta de cuatro se los corrientes importante ses pesetas veinte y cinco centimos, procedente de ascallaves latón, alcapotas y plujias para la Administracion de Caminos y otra importante ciento tres pesetas treinta y cinco centimos, de igual fuerza, procedente de hilo acarruto, cristales, sillas, tubos, mecha, campeche y otros efectos.

Que se paguen á D. Nicanor Alvarez cuando haya fondos, veinte pesetas cincuenta centimos, procedentes de plumar e impresos segun cuenta autorizada por el mismo y fechada en treinta de Marzo último.

Que pare á la Comision de Hacienda una instancia fecha seis de Abril, autorizada por D. Juan Quirós en solicitud de que se acuerde ordenar al Administrador de Caminos aboue en cuenta ciertas cantidades procedentes de extracciones de abona de varios depósitos, sin haber obtenido la correspondiente licencia.

Se nombra Comisionado al Oficial de esta Secretaria D. Ramon Martini de Cartejou para que junta con los nros al juicio de execucion el tres de los corrientes ante la Comision Provincial.

Habiendo sido construido el nuevo Camarín á expensas de los fondos Municipales, corresponde al Ayuntamiento la administracion, custodia y direccion de aquel, y en consecuencia, la percepcion de los emolu-

mentas y derechos que proceden sin perjuicio de los que correspondan a la Iglesia por raras de funerales, sufragios y demás actos que la piedad de los fieles solicita, quedando a salvo en un todo la jurisdicción y derechos de la Iglesia Católica. En su consecuencia, el Ayuntamiento acuerda hacerse cargo de un fideicomiso para su Administración; formar la siguiente tarifa; y que para su aprobación por la Junta Municipal se cite a los individuos que la componen para el caso de los corrientes a las cinco de la tarde.

Tarifa para los Panteones, Nichos y Sepulturas en el nuevo Cementerio de esta Ciudad =

Panteones

El precio de cada metro cuadrado de terreno para la construcción de Panteones, sera de cincuenta pesetas. Además por cada enterramiento que se haga en Panteón, se abonarán diez pesetas.

Nichos

Por cada Nicho a perpetuidad, se pagarán cien pesetas, siendo de cuenta del dueño la construcción; pero si lo tomase de los que el Ayuntamiento tiene construidos, pagará ciento veinte pesetas. Por cada enterramiento que se haga en el mismo, se abonarán cinco pesetas. Por el arrendamiento de un Nicho por cinco años, se abonarán treinta pesetas.

tas, y cinco pesetas por cada enterramiento.

Sepulturas

Por cada enterramiento de un adulto en sepultura, se abonarán dos pesetas cincuenta centavos; y por el de un párvulo, una peseta veinte y cinco centavos. Por cada Sepultura y su propiedad con verja ó lora, treinta y cinco pesetas y cinco pesetas por cada enterramiento. Por una verja en Sepultura por cinco años, diez pesetas; y dos pesetas cincuenta centavos, por cada enterramiento.

Los Niños, Panteones y Sepulturas en el Cementerio Civil, estarán lo mismo que en el Católico.

La profundidad de la Sepultura para un adulto, será la de un metro veinte centímetros con caja,

La de un párvulo la de

Los **NIÑOS** que no hayan recibido agua de sacorro inmediatamente que nacen, serán enterrados gratis.

Al Causante se le pagarán una peseta setenta y cinco centavos óarios.

Al Sepulturero le pagarán las familias, por cada Sepultura de adultos sin caja, una peseta, con caja una peseta cincuenta centavos y por cada Sepultura de párvulos sin caja cincuenta centavos, con caja una peseta.

Por la limpieza del interior se un


DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

tero, se le pagarán dos pesetas.

Se llevarán dos libros de registros de

enterramientos, uno por el Cauce del Cementerio y otro por esta Diputación, la que llevará ademas otro libro de contabilidad que contará se harán matrón, carta de pago y licencia de enterramiento.

Que se cite en forma a la Junta Municipal para el sake de los corrientes a las once de la tarde, a fin de ocuparse de la aprobación de la presente tarifa.

Que se convoque para el sake de los corrientes a las tres de la tarde a los Tres señores por muerte en la anterior, para que celebren Sesión extraordinaria con el Ayuntamiento en Junta especial de Consumos.

Que se abonen trescientas doce pesetas y cuarenta y cinco centimos a los jornaleros que han empujado las calles de Fernanperes, Arcual, y otras que resultan de la cuenta presentada por el encargado D. Jacé Chamizgo.

Se autoriza a D. Miguel Lazo Naville para que como auxiliar de esta Recaudación territorial e Inustrial, practique todas las actuaciones necesarias para realizar todos los descubiertos que en la misma Recaudación existen.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la Sesión cuya acta firman los Tres concurrentes de que yo el Seno. certifico.

Emilio Jahn

Yaniso Guadalupe

Juan Pedraza

Facinto Martín Pérez

Candido Velarde

Carteja Francisco Goues

Victoriano Garcia José Caballero
Jacobino Parejo

Juan Solo Felix Cerratos Juan Gome
de Valdivia Hermilio Blanco

Señal set se Ricardo Sanchez
Señal set se Marcos Martin Guillermo Gorman
Señal set se José Ruiz

Comunidades

Acta de la Sesión extraordinaria
del doce de Abril de mil seiscientos
noventa y cuatro =

- Señores que asistieron en la Ciudad de San
- D. Emilio Galves
- " Hermilio Blanco
- " Juan V. de Valdivia
- " Emilio Escobar
- " José Caballero
- " Casimiro de Carteja
- " Ricardo Sanchez
- " Felix Cerratos
- " Jacinto Martin
- " Francisco Goues
- " Jacobo Parejo
- " Juan Porras
- " Juan G. Cidencua
- " Marcos Martin

Benito a doce de Abril de
mil seiscientos noventa y
cuatro, reunidos en el Salón
de Sesiones de estas Casas Con-
sistoriales los tres Concejales
y asociados que al mar-
gen se expresan, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde
D. Emilio Galves Fiscal,
y dada la hora de la tarde
hora señalada, se abrió la
Sesión.
El Sr. Presidente mani-
festó que el objeto de la
misma, era seguir se había



cuarenta y uno

Don Jacé Ruiz
 Asociados
 D. Celestino et Carrasco
 + " Jacé de Mera
 " Jacé Gallardo
 + " Jacé Peralta
 - " Roman Díaz
 " Pedro L. Parese
 + " Jacé Ramos
 + " Juan Parese
 - " Martín Mora

anunciado en la convocatoria
 procedera a la adopción de un
 día, para hacer efectivo el
 encubrimiento de Consumos,
 y mandó que se diese cuenta
 del Cupo señalado por la Supe-
 rioridad a esta Población para
 el ejercicio próximo y lectura
 de las prevenciones insertas en
 la Circular del Boletín Ofi-
 cial n.º 186.

Verificado así por mi el
 Secretario, la Corporación quedó enterada y después
 de una ligera discusión en la que tomaron parte
 varios Ates. Concejales y adjuntos emitiendo cada
 uno la opinión que creyó más conveniente, acordó
 por unanimidad como medio para la realización de
 dicho Cupo, la Administración Municipal.

También acordó que se distribuya el encubri-
 miento de Consumos y sus recargos Municipales, (a razón
 estos, de 32,61 por %) entre todas las especies
 de la tarifa en la forma siguiente.

	Puntos	Cent.	
Carnes	Cerdo	49.468	"
	Hebra	17.764	"
Líquidos	Bebidas de todas clases	32.823	"
	Vinos de todas clases	22.783	"
	Vinagre	01.000	"
	Cebada, Lidra y Chacolí	00.400	"

	Puestas	Cuents
Gramy { Trigo, garbanos y sus harinas — 05.083		52
{ Trigo y sus harinas — 69.892		
{ Cebada, Centeno, Maiz, Mijo, Pavo y sus harinas 11.606		
{ Los demas gramy y legumbres secas y sus harinas — 08.505		



Pescado de rio y mar, sus escabeches y conservas — 04.540		
Tabaco duro y blando — 10.576		
Carbon vegetal — 02.805		
Carbon de Osk — nada		
Conservas de frutas, hortaliza y verdura — 00.408		
Alcoholes — 22.306	— 26	
Sal comun — 04.071	— 45	

Que se consignen que la parte que del cupo general corresponde al extraradio de esta Poblacion, es, la de ciento cuarenta y cuatro mil, quinientos treinta y cinco puestas, cincuenta centimos; y la correspondiente al extraradio, la de 2.047 puestas 50 centimos; con inclusion de alcoholes y sal.

Y que de este acta se remita copia certificada a la Superioridad antes del quince de abril para su debido conocimiento.

Y no habiendo mas asuntos de que ocuparse, se dio por terminado el acto y levantada la Sesion, firmando el acta los Sres Concejales y asociados, de que yo el Secretario certifico.

Emilio J. J. *[Signature]* Juan P. *[Signature]*

[Signature] Juan Garcia Candido Velarde

Jacinto Martin Perez

[Signature]

[Signature]



N. 0.067.545

cuarenta y dos
José Gallardo
H. Cordoncha

Jacobo Parejo

Victoriano Garcia

Juan Solo
de Valdivar

Guillermo Gurmans
Francisco Gomez

Señal de + de Ricardo Sanchez

Señal de + de Marcos Martin

Señal de + de José Ruiz José de la Hita

Juan Gome Melerrano

Felix Cerrato Jose Renuy

Pedro L. Carrero

Celestino Alvarado

Manuel de Mora

Manuel Adamez

Acta de la Sesión ordinaria del día
y seis de abril de mil novecientos no
venta y cuatro =

- Señores que asistieron
- D. Emilio Galves
 - " Hermirio Blanco
 - " Juan L. de Valdivar
 - " Emilio Escobar
 - " José Caballero
 - " Casido St. de Cortes
 - " Victoriano Ca. Carrasco
 - " Ricardo Sanchez
 - " Felix Cerrato
 - " Jacinto St. Pérez
 - " Francisco Gomez
 - " Juan Torera

En la Ciudad de San Be
nito a' día y seis de abril
de mil novecientos noventa
y cuatro, reunidos en el Salau
de Sesiones de estas Casas
Consistoriales los tres ayunta
dos al margen Concejal, de
este Ayuntamiento bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde
D. Emilio Galves y pasada las
tres de la tarde, hora señalada,
se abrió la Sesión.

Leídas las actas del mes



D. Candido Velasco
 " Juan G. Cidencua
 " Marcos Martin
 " Guillermo Guzman
 " Manuel Ferrans
 " Jose Ruiz

y doce del corriente, fueran
 aprobadas, y ratificadas los
 acuerdos de la ultima.

Dada cuenta de las Boletines
 Oficiales n.º 199 al 203,
 del despacho ordinario, la Cor-
 poracion quedo enterada y

tomo las siguientes acuerdos.

Que por los medios de costumbre, se de la
 mayor publicidad posible a las relaciones de las
 licencias interesadas en la Caja de Ultramar
 insertas en referidos Boletines.

Dada cuenta de una instancia de Don
 Francisco Cisueba en solicitud de que la Comision
 de Policia Urbana señale las lineas que ha
 de guardar la pared con que el Cisueba desea
 cercar el terreno de su propiedad en la Heredia
 del Valle por la parte que linda con el Callejon
 de la Calle de S. Francisco, se acuerda que pase a re-
 ferida Comision.

Que pase a la Comision de Hacienda una
 cuenta de D. Manuel Garcia fechada en diez
 de los corrientes e importante dos puestas cin-
 cuenta centimos, procedente de compra de
 de un revolver para el Cabo de los Hornos.

Que pases a las Comisiones de Policia Ur-
 bana y rural los planos presentados por Don
 Jose Parejo, referentes al terreno que existe a la espaldas de la
 calle de San Antonio.
 Que se pague a D. Tomas Garcia la cuenta
 presentada en la Sesion del ses de Abril del
 mismo en cargo al Capitulo de imprentas
 por no haber consignacion especial para ello,
 y cuatro puestas cincuenta centimos por



N. 0.067.544

cuarenta y tres

varias camposturas de puñales y bandoleros para la Guardia rural, según cuenta de treinta de Diciembre último; y a D. German Valadín la cuenta presentada en la sesión del día de Abril.
que se paguen a D. Francisco Gallego las cuentas presentadas por el mismo en la Sesión del día de Abril.

Se concede un recorro de veinte pesetas a D. Joaquín Magera.

Que se pidan al Sr. Director del Instituto de vacunación de Alameda de Sanabria doceena de tubos de lúfa vacuna para la vacunación y revacunación de los niños de la Beneficencia municipal.

Se concede al Oficial primero de esta Secretaría D. Aurelio Gallego licencia por quince días para que acompañe a un enfermo de su familia que necesita campo por prescripción facultativa.

Que se apruebe la cuenta presentada por el encargado del empedrado de las Calles de Babauero, Velasco y otras que se detallan en la misma cuenta, importante cuatrascientos treinta y ocho pesetas y setenta y cinco céntimos, pagándose su importe a los obreros que han estado trabajando en el

enrollado.

Que se pague a la Mierma Extraordinaria diez y nueve reales ochenta centavos por cada uno de los sugetos de la Ley Municipal y sus Reglamentos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la Sesion cuya acta firmaron los Srs. Concejales de que yo el Sr. secretario

Emilio Galvez	Juan Gomez	Juan Robredo
Isidro Galvez	Emilio Galvez	Candido Tildard
Isidro Galvez	Isidro Galvez	Guillermo Gurrman
Victoriano Garcia	Jacinto Martin Perez	
Juan Vela de Taledivas	Francisco Gomez de Caballero	
Jacinto Parejo	Jesús Carrato	
Señal se + se Ricardo Sanchez	Hermilio Blanco	
Señal se + se Marcos Martin		
Señal se + se José Ruiz		

Señor Secretario

Acta de la Sesion ordinaria del veinte y tres de Abril de mil ochocientos noventa y cuatro

- Señores que asistieron
- D. Emilio Galvez
- Hermilio Blanco
- José Caballero
- Señor D. de Castellan
- Victoriano G. Carrasco



DIPUTACION DE BADAJOZ

En la Ciudad de Badajoz a veinte y tres de Abril de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Comunitarias los Srs. señores al margen Concejales y



N. 0.067.543

cuarenta y cuatro

D. Ricardo Sanchez
" Felix Cerratos
" Jacinto M. Perez
" Francisco Gamero
" Jacobo Parajo
" Juan Perona
" Candido Velasco
" Marcos Martin
" Guillermo Gurruman
" Manuel Ferrans
" José Ruiz

este Ayuntamiento bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde
D. Emilio Galero, y a las
tres de la tarde, hora señalada,
se abrió la Sesión.

Leida el acta de la
anterior, fué aprobada.
Dada cuenta de los
Boletines Oficiales nº 204
al 208 y del despacho ordina-
rio, la Corporación quedó en-
terada y tomó los siguientes
acuerdos.

Que se de la mayor pu-

blidad posible por los medios de costumbre a
las relaciones de los licenciados de Ultramar ins-
tas en los Boletines nº 204 al 208.

Dada cuenta de una comunicación de la
Honoraria de Hacienda fechada en veinte de los
corrientes excitando el celo del Ayuntamiento pa-
ra que desplegue la mayor actividad en la ges-
tión recaudatoria de las contribuciones territo-
rial e Industrial, expresando que se resuelve
todos los descubiertos por Consumos y otros
conceptos, antes de finalizar el mes, con mi-
nimo en otro caso con la responsabilidad
personal, la Corporación acuerda que se

se dirija comunicacion, manifestandole que se estreman los procedimientos para la recaudacion, ofreciendo hacer el mayor ingreso posible y rogando a la Tesoreria, se sirva tener presente, que dada la augustinia situacion por que atraviesan todas las clases sociales de esta localidad, han tenido que disminuir considerablemente, los ingresos de dicho impuesto.

Que para la Comision de Hacienda una cuenta de D. Julian Romero fechada en diez y ocho de los corrientes, importante veinte y cinco pesetas cinco centimos, procedente de masera, pisones y cobros, y otra de D. Pedro Juan fechada en veinte y tres de los corrientes importante once pesetas cinco centimos procedente de cristales, espas y frescos.

Se aprueba la cuenta presentada por el encargado del empesado D. José Chamero importante trescientas noventa y nueve pesetas setenta y cinco centimos que comprende el ensollado de las calles de Herrerias, D. Pedro Alfonso y otras que se detallan en la misma cuenta y que se abone su importe a los jornaleros que han trabajado en la obra.

Que para una instancia de D. Francisco Pedro a la Comision de Policia urbana para tirar las lineas de la casa que proyecta edificar en la acera de la derecha de la calle de oriente.

Que se pague a D. Manuel Gracia la

cuarenta y cinco



cuenta presentada en la Sesión anterior,
 que por a' la Comisión de Hacienda la
 cuenta presentada por D. Felix Gaurales
 en los trabajos hechos en el acerado de
 cemento en la calle de Maria vedra, para
 su examen y distribución de lo que correspon-
 da al Ayuntamiento y propietarios, y otras.
 Se autoriza a' D. Diego Garcia de Pan-
 des para recibir en la Administración de
 Hacienda un ejemplar del Registro fiscal
 de edificios y solares.

Se autoriza al Teniente de Alcalde D. José
 Caballero, para que el treinta de los corrientes á
 las nueve de la mañana, represente á este Ayunta-
 miento en la Junta de los Pueblos del Partido que
 ha de reunirse en expresado día y hora en estas
 Casas Comisionales para la inspección del Presu-
 puesto Carcelario.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
 se levantó la Sesión cuya acta firman
 los tres Concejales de que go el Secretario escri-
 to =

Victoriano Garcia

Emilia Labra

José Caballero

Cándido Vilard

José Antonio Gombos

Castro

Jacobo Parro

Jacinto Martín Pera



Felix Cerratos
 Señal set de Ricardo Sanchez
 Señal set de Marcos Martin
 Señal set de Jacé Ruiz
 Francisco Gomez

Guillermo Gurmans
 Herminio Blanco

Acta de la Sesión extraordinaria del
 veinte y seis de Abril de mil ochocientos
 noventa y cuatro.

- Señores que asistieron
- D. Emilio Galvero
 - " Herminio Blanco
 - " Jacé Caballero
 - " Candido M. de Cartejena
 - " Victoriano G. Carrasco
 - " Ricardo Sanchez
 - " Felix Cerratos
 - " Jacinto M. Perez
 - " Francisco Gomez
 - " Jacinto Parejo
 - " Juan Pereira
 - " Candido Velarde
 - " Marcos M. Franco
 - " Guillermo Gurmans
 - " Manuel Terrazo
 - " Jacé Ruiz

En la Ciudad de San
 Benito a veinte y seis de
 Abril de mil ochocientos
 noventa y cuatro, reunidos
 en el Salón de Sesiones,
 de estas Casas Consistoria-
 riales las Sres. autoridades
 al margen Concejal y
 de este Ayuntamiento
 bajo la Presidencia del
 Sr. Alcalde D. Emilio
 Galvero Salas y dada
 las once de la mañana
 hora señalada, se abrió
 la Sesión.

El Sr. Presidente



DIPUTACIÓN
 DE BADAJOZ

manipulato; que el objeto de la misma era, segun se habia anunciado en la convocatoria, ser enenta de una Circular de la Delegacion de Hacienda fechada en veinte de abril referente al nuevo impuesto sobre los vinos; y dada lectura de referida Circular por mi el Secretario, se acordó por unanimidad practicar el debido estudio con toda la urgencia que en la misma se interera, procediendo inmediatamente a formar la lista de productores de vinos y siguiendo las demas prevenciones que en aquella se contienen.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la Sesion cuya acta firman los Sres. concurrentes de que yo el Sec. certifico

Emilio J. Salas Emilio Cuellar Juan Pedrosa

Castellano Candido Vilardi
Jacobo Parejo

Victoriano Garcia Facinto Martin Perez

José Comate José Gabo Mera
Merminio Olvera Guillermo Herman

Juan Gomez

Señal del Sr. Ricardo Sanchez Sr. Lorenzo

Señal del Sr. Marcos Martin

Señal del Sr. José Ruiz

Señal del Sr. Domingo

Acta de la Sesion ordinaria del treinta de Abril de mil ochocientos noventa



y cuatro =

- Señores que asistieron
D. Emilio Galera
" Emilio Escobar
" José Caballero
" Candido M. de Cortez
" Victoriano J. Carrasco
" Ricardo Sanchez
" Felix Cerratos
" Francisco Gomez
" Jacobo Parejo
" Juan Pedraza
" Candido Marse
" Juan G. Cisuecha
" Marcos M. Franco
" Guillermo Guzman
" Manuel Serrano
" José Ruiz

En la Ciudad de San
Benito a treinta de abril
de mil ochocientos noventa
y cuatro, reunidos en el Sa-
lon de Sesion de esta Ca-
sa Consistorial los tres
asistidos al margen. Con-
jaly de este Ayuntamiento
bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Emilio
Galera Falcón y dada
las tres de la tarde hora
señalada, se abrió la Sesion.

Leídas las actas de
las dos anteriores, fueron
aprobadas y ratificadas
las acuerdos de la última.
Dada cuenta de los Bo-
letines Oficiales n.º 209 del 13
y del despacho ordinario,
la Corporacion quedo en

terada y tuvo los siguientes acuerdos.

Que se dé la mayor publicidad posible
a las relaciones de los licenciados de Ultramar
insertas en el Boletín n.º 211 y se cumplan las
demás servicios intercurados en referidos Bo-
letines.

Se concede la licencia solicitada por D.
Eusebio Blanco en nombre de su esposa D.ª Juana
Viceto para enaguar una cuartilla de ma-
juelo a D.ª Manuela Viceto y otra a San-
tina Blanco al sitio de la Dehesa Ro-
yal nuevo con curso a favor de uno y

proprios previo el pago del correspondiente Gaudium a los fondos Municipales, sin cuyo requisito se tendra por no concedida.

Que pase a la Comision de Hacienda una cuenta de D. Francisco Gallego fechada en 29 de Abril importante veinte y dos pesetas veinte y cinco centimos, precedente de herramientas y reparaciones en las parcelas; otra de D. Juan Ortíz importante ciento treinta y siete pesetas diez centimos, precedentes de hojas de Paorman y otros impresos; y otra de los Sres. Camareros fechada en treinta de Abril importante sesenta y cinco pesetas y cinco centimos precedente de agujas hilo y tubos.

Se concede la licencia solicitada por D. Francisco Torres en la ordinaria anterior para construir dentro de las lineas tiradas por la Comision previo el pago del arbitrio establecido.

Que se paguen a D. Pascual Juan y a D. Julian Romero las cuentas presentadas en la ordinaria anterior.

Se concede la licencia solicitada por D. Francisco Cisneros en la Sesion del 16 de los corrientes dentro de las lineas tiradas por la Comision.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comision de Hacienda en el expediente instruido para la reduccion de cuentas del Administrador del Correccional de esta Ciudad D. Gadea, se acuerda que se cite de comparencia ante el Ayuntamiento en la Sesion

proxima al. Depositario que fué de los fondos Municipales D. José Salas, para que previamente inteligenciada de referido situacion, se sirva dar las explicaciones que estime convenientes.

El Sr. Serrano informa sobre el estado de las descubiertas.

Se aprobó la cuenta presentada por D. José Chamero importante en cuatrocientas setenta pesetas y media de los jornales dados en el empedrado de la calle de Tejares y otras que se detallan en mencionada cuenta, acordando el Ayuntamiento que se prosiga á su pago.

Se señalaban los lunes á las cuatro y media de la tarde para celebrar las Sesiones ordinarias y que se publique este acuerdo.

Se acordó aprobar y que se pague á D. Juan Martini la cuenta presentada por efectos y jornales dados en el acerado y empedrado de las calles de Esterilla, Maniacaedra y Barrisal importante en cuatrocientas y sesenta pesetas y treinta y tres centimos.

Se aprueba las cuentas presentadas en la ordinaria anterior, por D. Felix Gouzales, referente al acerado de la calle de Maniacaedra; y acordando el pago por la caja Municipal procediendo después á liquidar lo que corresponde al acerado hecho en dicha calle á casa uno de los interinos para que lo hagan efectivos, y las demas referentes á distintos conceptos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, levantó la Sesion cuya acta firmaron los señores concurrentes se que yo el Secretario

certificos =

cuarenta y ocho

Emilio Galver Emilio Treubar
Facinto Martin Perez

Castro

Jose Caballero

Melendez
Juangome

Victoriano Garcia

Juan Solo de Galdivar

Felix Carrato Juan Sabido

Francisco Gomez

Señal se + se Ricardo Sanchez Jacobo Parejo
Señal se + se Marcos Martin
Señal se + se Jose Quiro
Guillermo Gurmán Candido Velarde

Juan de Peralta

Acta de la Sesión extraordinaria de treinta de Abril de mil ochocientos noventa y cuatro

Señores que asistieron

- D. Emilio Galver
- " Emilio Treubar
- " Jose Caballero
- " Candido M. de Castellan
- " Victoriano de Carrasco
- " Ricardo Sanchez
- " Felix Carrato
- " Francisco Gomez
- " Jacobo Parejo
- " Juan Sabido
- " Candido Velarde
- " Juan Gomez Cisuello
- " Marcos de Franco
- " Juan Gurmán
- " Juan de Peralta
- " Diego Quiros

En la Ciudad de San Quinto a treinta de abril de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos en el Salon de Sesiones de esta Casa Comunal, los Señores suscritos, al margen Concejales de este Ayuntamiento, mayores contribuyentes y peritos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Galver y para las cinco de la tarde hora señalada, se abrió la Sesión. El Sr. Presidente manifestó que el objeto de la misma era, segun se habia anunciado en la convocatoria tomar en union de los mayores contribuyentes y personas peritas de la



D. Estanislao Calvo
" Jaime Arboj
" José Parejo
" Pablo Caballero
" Félix Gaurales

30-4
localidad los acuerdos, acuerdos
precedentes acerca de la travesía
de la Sección de Carretera de la Estación
de San Benito a la Ermita
de las Cruces.

En su virtud y después de una
ligera discusión en la que tomaron
parte algunos Srs. Concejales, se tomaron por unanimitad los siguientes acuerdos.

1.º Que se considera lo mas conveniente no solo para los
intereses del Estado sino tambien para los de la loca-
lidad, que la Sección de Carretera comprendida entre
la Estación de S. Benito y la Ermita de las Cruces, per-
teneciente a la de dicha Estación, por referida Ermita
y el valle de de la Serena, pase por las afueras de la
Población.

2.º Que puede admitirse como travesía exterior toda la
parte de Carretera comprendida entre la Unión con la
vía municipal y el empalme con la del Haba a la de
Madrid a Badajoz al sitio conocido con el nombre de
piedra de Malino.

3.º Que habida cuenta de la importancia de la población y
del mucho tránsito que ha de tener la indicada travesía
exterior, así como los voluminosos vehiculos que por ella
han de circular, seria convenientemente a fin de evitar ac-
cidentes desgraciados, se le diese por lo menos un ancho de
siete metros, cuyo ancho debe ser tambien al resto
de la Sección, o sea hasta la Ermita de las Cruces; re-
mitiendo certificación de la presente al Sr. Gobernador Ci-
vil de la Provincia para que se tenga en cuenta en
el Expediente informativo que ha de instruirse con
arreglo a lo dispuesto en la vigente ley de Carreteras y

4.º Que atendiendo a la situación económica porque atra-
vésia la Corporación, paga contarle es imposible or-
ganizar reuniones y contribuir a la construcción y
conservación de la indicada porción de Carretera.
S. no

habiéndose más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión cuya acta firman los Sres. concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Emilio Galero *Emilio Galero*
 Candido Velarde *Candido Velarde*
 Victoriano Galera *Victoriano Galera*
 Jacinto Martin Perez *Jacinto Martin Perez*
 Jose Caballero Jefe de Sucesos *José Caballero Jefe de Sucesos*
 Felis Cerrato *Felís Cerrato*
 Juan Solo *Juan Solo*
 Guillermo Guzman *Guillermo Guzmán*
 Juan Pedroza *Juan Pedroza*
 Ricardo Sanchez *Ricardo Sanchez*
 Marcos Martin *Marcos Martín*
 Francisco Gomez *Francisco Gomez*
 José Ruiz *José Ruiz*
 Jacobo Parejo *Jacobo Parejo*

Acta de la Sesión extraordinaria del treinta

de Abril de mil ochocientos noventa y cuatro =

- Sesiones que existieron en la Ciudad de San Remo a treinta
- D. Emilio Galero
- " Emilio Escobar
- " José Caballero
- " Candido Velarde
- " Victoriano Galera
- " Ricardo Sanchez
- " Felis Cerrato
- " Francisco Gomez
- " Jacobo Parejo
- " Juan Pedroza
- " Candido Velarde
- " Juan G. Cisneros
- " Marcos M. Franco
- " Guillermo Guzman
- " Manuel Terrero
- " Esteban Calvo
- " Diego Ruiz

de Abril de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos en el Salon de Sucesos de estas Casas Consistoriales, los Sres. ausentados al margen Concejales de este Ayuntamiento, mayores contribuyentes y peritos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Galero y dada las cinco y media de la tarde, hora señalada, se abrió la Sesión.

El Sr. Presidente manifestó que el objeto de la misma era seguir se habia anunciado en la convocatoria, tomar en unión de los mayores contribuyentes y personas peritos de la localidad los

D. Jaime Arbois
 " José Parejo
 " Pablo Caballero
 " Félix Gourolero

acuerdos mas convenientes respecto a
 la travesia de la Ciudad por la Ca-
 rretera del Haba a la de Madrid a
 Badajoz y enterada la Corporacion
 acordó por unanimidad, hacer con-

tar lo siguiente: 1.º Que el Ayuntamiento está con-
 forme con la travesia exterior estudiada, para el
 paso de la Ciudad, por el trazo primero del Haba a
 Dou Bevito, perteneciente a la Carretera del Haba a
 la general de Madrid a Badajoz, por S. Bevito, Me-
 dellin y Santa Cecilia.

2.º Que a la Corporacion le es imposible atendida su
 situacion economica contribuir con cantidad alguna
 para la construccion ni para la conservacion de in-
 dicada travesia exterior.

Eno habiendo mas asuntos de que tratar, se
 levanto la Sesion cuya acta firmare los Sres. conve-
 nientes de que yo el Secretario certifico =

Emilio Jabon Emilio Trubar Candido Tilardi
~~Antonio Calderon~~ ~~Castellon~~ Jacinto Martin Perez
~~delat Dava~~
 Jaime Arbois Victoriano Gaudin Walthro
 Juan de Muro Guillerma Gurrea Juan Pichon
 Juan Vela Juagome
 de Caldivan Jacobo Parejo Felix Errator
 Amador
 Fiscal de + de Ricardo Sanchez Francisco Gomez
 Fiscal de + de Marcos Martin
 Fiscal de + de Jose Ruiz
 Manuel Ormaiz



Acta de la Sesion extraordinaria de

treinta de Abril de mil ochocientos noventa y cuatro

Señores que asistieron

D. Emilio Galvès
 " Emilio Escobar
 " Juan Caballero
 " Candido M. de Cortes
 " Victoriano G. Carrasco
 " Ricardo Sanchez
 " Felix Cerratos
 " Francisco Gauer
 " Jacobo Parejo
 " Juan Porcia
 " Candido Velazco
 " Juan G. Cisneros
 " Marcos M. Franco
 " Guillermo Guzman
 " Manuel Terrano
 " Juan Ruiz
 " D. Antonio Calceán
 " Diego Quis
 " Felipe Arbo
 " Juan Parejo
 " Pablo Caballero
 " Felix Gaurales

En la Ciudad de San Benito a treinta de Abril de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Municipales, los Señores ayuntados, el margen Concejal, de este Ayuntamiento, mayores contribuyentes y peritos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Galvès, se reunieron y pasaron las seis de la tarde, hora señalada, se abrió la Sesión.

El Sr. Presidente manifestó que el objeto de la misma era según se había anunciado en la convocatoria, tener en unión de los mayores contribuyentes y peritos de la localidad los acuerdos que se estimaran más convenientes respecto a la travesía de San Benito por la Carretera de Villanueva de la Serena a Guareña; y la Corporación acordó

por unanimidad, hacer constar lo siguiente = 1.º Que es considerado conveniente para los intereses del Estado y de la localidad, que la Carretera de Villanueva de la Serena a Guareña por San Benito, pase por las afueras de la Ciudad.

2.º Que puede admitirse como travesía exterior desde el sitio donde se deja el camino llamado de Villanueva de la Serena a Medellín, hasta la Carretera Municipal que va a la Estación; y desde la Carretera hasta el punto conocido con el nombre de piedra de molino en la del Haba

a' la de Madrid a' Badajoz, pudiendo utilizarse
para esta segunda parte, la travesía efectuada
para la Sección de Cometas de la Citación de
Don Benito a' la Ermita de las Cruces, por her-
niente a' la de la Citación de Don Benito por
referida Ermita y el Valle de la Serena y Heri-
guera de la Serena y

3º Que a' la Corporación le es imposible por su
situación económica contribuir a' la construcción
y conservación de la indicada travesía.

No habiendo mas asuntos de que tratar,
se levantó la Sesión cuya acta firmaron los
Pres. concurrentes de que yo el Secretario certifi-

co = Emilio Galvan Emilio Muñoz Candido Velazquez

Antonio Labrador
del N.º 1

Guillermo Guzman

Facinto Martin Perez

Juan Arboiz

Castro y Nord Caballero

José de Guzman

Juan Gomez

Jacobo Parejo Victoriano Garcia

Juan Solo
de Aldeavilla

Juan Pichero

Jelias Cerrato

Francisco Gomez

Don Ferrnando

Señal set de Ricardo Sanchez

Señal set de Marcos Martin

Señal set de San Ruis

Don Donato

Acta de la Sesión ordinaria del



N. 0.067.542

cincuenta y uno

siete de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro =

- Señores que asistieron
- " D. Emilio Galves
 - " Juan S. de Salazar
 - " Emilio Escobar
 - " José Caballero
 - " Candido M. de Cartejena
 - " Victoriano J. Carrasco
 - " Felix Carrateros
 - " Jacinto M. Perro
 - " Francisco Gomez
 - " Jacobo Parais
 - " Juan Rodera
 - " Candido Melarde
 - " Juan G. Cisneros
 - " Marcos M. Franco
 - " Guillermo Guzman
 - " José Ruiz

En la Ciudad de San Benito a siete de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los tres anotados al margen, Concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Galves, y dada la cuatro y media de la tarde hora señalada, se abrió la Sesión.

Lidas las actas de las cuatro anteriores fueron aprobadas y ratificadas los acuerdos de las tres últimas.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales n.º 214 al

218 y del despacho ordinario y del Boletín extraordinario correspondiente al tres de los corrientes, la Corporación quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos.

Que se de la mayor publicidad posible por los medios de costumbre a las relaciones de los licenciados de Ultramar insertas en nuestros Boletines.

Que se paguen a las Il.ªs. Cámaras y Sr. las cuentas presentadas en la Sesión or-



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

diaria anterior.

Que por a la Comisión de Policía urbana, una instancia de D. José Diviano, solicitando se tirasen líneas para redificar la casa que habita y la del nº 5 en la Calle de Grauasos.

Se concede la licencia solicitada por D. Juan Gomez y Gomez en representación de su esposa D^{ña} María Sanchez Gomez para enajenar a D. Domingo Fernandez Sanchez ses fanegas de tierra calva del marco real en este término y sitio de los Pedregales con curso a favor de este propio, previo el pago del correspondiente Sauscunio a los fondos Municipales, sin cuyo requisito se tendrá por no concedida.

Resuscitada esta Municipalidad al Excmo. Sr. Ministro de Fomento D. Alejandro Górriz y al Diputado por este Distrito D. Carlos Górriz por los beneficios conseguidos a la creación de Carreteras y estudios de las mismas, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, a propuesta del Sr. Cortés, dar un voto de gracias a referidos Sres. en representación del Municipio como testimonio y fiel expresión de su sincero agradecimiento a tan decidido interés en favor de esta Población.

Dada cuenta del escrito de D. José Salas Depositario que fue de los fondos Municipales cuyo escrito obra en el expediente sobre revisión de cuentas por el Administrador del Comarcial D. José Gadea, el Ayuntamiento acuerda.

Que se libere comunicación al Sr. Presidente de la Diputación Provincial rogándole que requiera certificación de la Contaduría y Depositaria de aquel Centro en que se haga constar si el 30 de D^{ic}. de 1891, se formalizó por dicha Depositaria carta de pago señalada con el nº 438 por la cantidad de 250 pesetas y 45 centimos a favor de este Municipio oigo Ayuntamiento por ingreso por Contingente Provincial.



cincuenta y dos

cial.

2.º Si el ingreso se hizo en metálico por mano de D. Rafael Trujillo, ó por el contrario procede de compensación que la Diputación hiciera al Ayuntamiento por lo que éste tenía suplido para atender á los gastos de material, alumbrado é impresos del Correcional se cita Ciudad en los meses de Julio, agosto y Setiembre de 1891.

3.º Que á libre otra comunicación al Sr. Alcalde de Badajoz para que se sirva ordenar á D. Rafael Trujillo que se presente ante su autoridad y evacue las siguientes preguntas.— Si en relación á sus libros de contabilidad puede determinar si el 30 de Diciembre de 1891 pagó por cuenta de este Ayuntamiento la cantidad de 280 pesetas y 45 cent. por contingente Provincial y se le estendió la correspondiente carta de pago.— En caso afirmativo manifieste si el ingreso lo hizo en metálico ó por el contrario presentó algún documento ó cuenta de este Ayuntamiento en virtud del cual la Diputación compensó dicha cantidad por el contingente que á le acusaba.

Se lleve certificación de éstos particulares á referido expediente.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde al Ayuntamiento de una comunicación de D. Fernando Ramos en que éste Sr. reclama dos mil pesetas trabajos que dice haber prestado en Ayuntamiento, se acordó que se lea co-

suministración se lleve al Expositivo que se está in-
truyendo contra el D. Fernando Ramos sobre
liquidación de los fondos que maneja para
pagar a las amas de cría, acordándose autori-
zar al Sr. Alcalde para que en dicho expediente
dictar las providencias que considere oportunas, a
fin de que el Ramos practique la liquidación que
se interesa; y si de ella resultara que se ha cometi-
do con dichos fondos algún abuso, que se depure
el hecho, dando después cuenta a los tribunales.

Que del Capítulo de imprentas se paguen
veinte pesetas de la Carpeta y liquidación de
lo que se adeuda a este Ayuntamiento del 80 por
ciento de sus propios vendidos.

Que se paguen a D. Cesáreo Gaurer y a D. Agustín Ger-
cia treinta pesetas noventa céntimos importe de nueve
y medio metros cúbicos de arena para el paseo.

Que se abonen a D. Felis Gaurer el importe de las cuentas
presentadas por los conceptos que se expresan y la del importe
del arrendo que ha hecho en la calle de Maricaveros.

Dada cuenta del Proyecto de Presupuesto or-
dinario para el ejercicio próximo, fue aprobado
por unanimidad por el Ayuntamiento, previa cu-
rra del Síndico, acordándose su exposición al pú-
blico en la Secretaría del Ayuntamiento por térmi-
no de quince días.

Se acuerda la distribución de fondos correspondien-
te a este mes importante catorce mil seiscientos sesenta y
dos pesetas noventa y tres céntimos.

Se acuerda fijar los límites de reparto presupuesto en
ciento sesenta y cuatro mil quinientos siete pesetas y noventa y ocho cénti-
mos en ciento sesenta y cuatro mil quinientos siete pesetas y treinta y nueve cénti-
mos un supramar de cincuenta y nueve céntimos de pesetas.

Que habiéndose mas asuntos se quebratar, llevante la



N. 0.067.540

cincuenta y tres

que firmen los tres concurren antes de que yo el Sr. conteste = Suberona
pado = Mochi = Miquel de los cuantos presentados por los conceptos que se expresan
y la del = vale = = Emilio Galvez

Emilio Galvez

Emilio Galvez

Castellano

Candido Talarde Victoriano Garcia

Juan Solo

de Valdivia

Guillermo Gurrera Felix Carrato

Juan Gome

Jacobo Pareys

Facinto Martin Perez

Francisco Gomez

Señal de + de Jose Ruiz

Señal de + de Jose Ruiz

M...

Acta de la Sesion ordinaria del catorce de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro =

Señores que asistieron

- D. Emilio Galvez
- Juan Solo de Valdivia
- Victoriano G. Carrato
- Felix Carrato
- Francisco Gomez
- Juan Borrasa
- Candido Talarde
- Juan G. Cisneros
- Señor Sr. Gurrera
- Señor Sr. Serrano
- Señor Sr. Ruiz

En la Ciudad de San Benito a catorce de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos en el Salon de Sesiones de esta Casa Comunal los Sr. con-
tados al margen. Cuya sala de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Galvez y saca las cuatro y media de la tarde. A las seis de la tarde, se abrio la Sesion.

acta de la anterior, fue aprobada.

Dado cuenta de los Boletines Oficiales nº 219 al 222 y del despacho ordinario, la Corporación quedó entusada y tomó los siguientes acuerdos.

Que se de la mayor publicidad posible si las relaciones de los licenciados de Ultramar insertas en los números 219, 220 y 222.

Se concede la licencia solicitada por Don José Liviano en la Sesión anterior previo el pago del arbitrio establecido y seuto de las líneas tiradas por la Comisión.

Que pare a la Comisión de Hacienda una nota de D. Juan Trigo fechada en catorce de los corrientes, importante ciento quince pesetas setenta y cinco centavos, por concepto de filiaciones, libranzas, relaciones de gastos y otros impresos.

Se concede un escombro de cinco pesetas a Francisco Díaz Carrato.

Que se pague a D. José Chamuro la cantidad de cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas y veinte y ocho centavos, importe de los gastos hechos en el relevo de almondrilla y arena, digo de la carretera y arena en el Paseo de esta Ciudad.

Quo habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los señores concurrieron de que go el Sr. certifica

Emilio Jabero

Victoriano Gavira

Casteyon

José Carrato

Juan Solo

del Alcaide

Juan Gome



N. 0.067.539

cincuenta y cuatro

Señal de + de Marcos Martín *M. Martín*

Señal de + de José Ruiz

Juan Pichera

Jacobo Parejo

Jacinto Martín Pérez

Guillermo Gurrman

Candido Verde

Francisco Gómez

Manuel Terrano

Acta de la Sesión ordinaria de veinte y uno de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro =

- Asistentes
- D. Emilio Galvez
 - Juan de Valdivia
 - Emilio Escobar
 - José Caballero
 - Candido Verde
 - Victoriano J. Carrasco
 - Felix Erratas
 - Jacinto M. Pérez
 - Jacobo Parejo
 - Juan Pichera
 - Manuel Gurrman
 - Manuel Terrano

En la Ciudad de San Benito a veinte y uno de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, reunidos en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales las tres autoridades al margen Concejales se este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Galvez y a las cuatro y media de la tarde hora señalada, se abrió la Sesión.

L. Vidal

acta del anterior, fue aprobada.

Cada cuenta de los Partidos Oficiales nos 223 al 228 y del despacho ordinario, la Corporación quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos.

Que se de la mayor publicidad posible por los medios de costumbre a las relaciones de los licenciosos de Ultramar insertas en los nos 223, 225, 226 y 228; y se cumpla lo ordenado en la Circular sobre sanidad inserta en el 223.

El Sr. Ferrero propone el arriendo del arbitrio del Matadero y se acuerda nombrar una Comisión compuesta de los señores de Alcalde y Regidor respectivamente Sr. Valcázar, Escobar, Caballero y Parejo para que formulen el pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta.

Que se abonen a la Compañía del Ferro-Carril de Madrid a Zaragoza y Alicante ciento setenta y cinco mil ochocientos y siete reales importe de la factura que el Ayuntamiento tiene aceptada y que se refiere a los trabajos que dicha Compañía ha practicado por cuenta de este Municipio en la oración del emplazamiento del Paso á nivel denominado de la Cañadilla; cuya conveniencia en trasladar dicho Paso, fue reconocida y á un declarada precisa por este Ayuntamiento en el año anterior con motivo de la apertura del nuevo cuencal de esta Ciudad; el importe se gire al capítulo correspondiente.



N. 0.067.538

cincuenta y cinco

pausiente.

Existiendo varios recibientes, en favor de este Municipio, de diversa procedencia y tenencia quiera que recurrir al procedimiento de apremio para hacer efectivos algunos de aquellos, para en este caso, se nombra agente ejecutivo a Don Miguel Laro

habiéndose acordado el pago por este Ayuntamiento a D. Felix Gouzales el acuerdo hecho por él en la calle de Maria Cuadra y correspondiendo pagar, a los vecinos de dicha calle parte de dicho acuerdo, requiraseles para que ingresen en la Caja Municipal la parte que les corresponda de repetido acuerdo, practicausse al efecto la liquidación correspondiente.

Hallándose tambien en recibiente el pago del acuerdo que en dicha calle se hizo en el año de 1889, precisase a averiguar que vecinos están en la obligación de pagar la parte de acuerdo que les corresponda y requiraseles para que ingresen su importe en la Caja municipal.

Que se forme el pliego de condiciones para dar el servicio del alumbrado público

y el arbitrio de la Comarca sobre los carros de transportes a la Estacion del Ferro-Carril de esta Ciudad.

Que se hagan efectivas las servidumbres que resulten por terrenos tomados a la via publica para nuevas edificaciones, autorizando a la Comision de Policia Urbana para que en union del alarife Pablo Caballero determine los metros tomados y el precio se tasarán.

Que pase a la Comision de Hacienda, una cuenta de D. Esteban Valles fechada en diez y ocho de los corrientes, su importe quince pesetas ochenta y dos centavos procedentes de plomo, tornillos, tela metálica y otros efectos; y otra de D. Esteban Pareja fechada en veinte y uno del actual, su importe diez y seis pesetas veinte y cinco centavos de 2007, casenals para la casa de la Glorietta.

Que pase a la Comision de Policia Rural una instancia de Don Toribio Estrada en solicitud de que se tire la linea que haya de seguir la pared divisoria de la banadilla y de la finca que posee en dicho sitio referido Señor.

Que se pague a Don Juan Brijo la cuenta presentada en la sesion anterior.

Se apruebe el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento desde Octubre hasta Abril ultimos y que se remita al Señor Gobernador Civil a los efectos del artículo 109 de la Ley Municipal.

No certifico =

Emilio Galvez

Don Gaballa de Campes Trubet

Jacobo Parejo

Victoriano Garcia

Bastejon

Jelios Carrato

Juan Solo de Valdivia

Juan Pedroza

Guillermo Gurmans

Facinto Martin Pasa

Messario

Gerardo Ormaez

Diligencia

Acredito por esta que en el dia de la fecha, no ha podido celebrarse sesion por falta de numero suficiente de Sres. concejales y que en el mismo dia, fueron citados para el treinta de los corrientes a las cuatro y media de la tarde. Don Benito veintiocho de mayo, de mil ochocientos noventa y cuatro.

Ormaez

Acta de la sesion ordinaria de treinta de mayo de mil ochocientos noventa y cuatro.

Senores que asistieron.

- Don Emilio Galvez.
- " Juan S. de Valdivia.
- " Jose Caballero.
- " Gaudido M. de Bastejon.
- " Victoriano G. Barrasco.
- " Jacobo Parejo.
- " Juan Pedroza.

En la Ciudad de Don Benito a treinta de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres. anotados al

Don Manuel Serrano3 margen concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Salver y dadas las cuatro y media de la tarde, hora señalada, se abrió la sesión.

Leída el acta de la anterior fue aprobada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales n.º 229, al 230 y del despacho ordinario la Corporación quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos:

Que se dé la mayor publicidad posible por los medios de costumbre a las relaciones de los licenciados de Ultramar insertas en los Boletines n.º 229, 230, 231, 232, 233 y 234; y se tenga presente el impreso modelo para las listas de embarque.

Que se haga constar: se ha oído con gusto una carta del Excmo Señor Ministro de Fomento contestando a la certificación expresiva del voto de gracias que se le dió por la concesión de las Carreteras.

Dada cuenta de una proposición de D. Emilio Escobar en solicitud de que por motivos de salud se le admita la dimisión del cargo de Teniente de Alcalde que viene desempeñando desde 1.º de Enero último, manifestando a la vez que el desempeño del cargo de concejal le es menos gravoso por ofrecerle menos trabajo y solicitando dos meses de licencia para restablecer su quebrantada salud y que se le facilite certificación del acuerdo que se tome, la Corporación acordó admitir la dimisión presentada, conceder al Sr. Escobar dos meses de licencia que solicita y facilitarle la

Dada cuenta de la siguiente proposicion presentada por los Señores Serrano y Pedrosa: los concejales que suscriben tienen el honor de proponer al Ayuntamiento

- 1º Que se sirva sacar a pública licitacion el arbitrio Municipal establecido sobre la casa Matadero por el tipo que acuerde el Ayuntamiento.
- 2º Que se haga obligatoria la matanza de todas clases de reses que sean destinadas a la venta publica incluso las de cerda:
- 3º Que aquel que se quede con el arrendamiento del Matadero adquiere la obligacion de hacer en el por su exclusiva cuenta las obras que una buena policia e higiene hacen preciso en establecimientos de esa indole cuyas obras se determinaran previamente en un Reglamento que se forme por una Comision que se nombre debiendo atenderse a los planos que para ello se le dé, la Corporacion acordó nombrar una Comision compuesta de los Señores de Alcaldes y Regidores respectivamente Tres Blanco, Valdivia, Caballero y Parejo.

Se aprueban los pliegos de condiciones para las subastas del servicio del alumbrado publico y que por ser urgente se anuncien por término de diez dias bajo el tipo de las consignaciones presupuestadas y tendran lugar el quince del proximo Junio de diez a once de la mañana la del Alumbrado y de once a doce la de la carretera en el Salon de Sesiones de estas bases consuetudinarias ante el Señor Alcalde Presidente, Sindico y Secretario y por si no tuvieren efecto se acuerda anun-

cas segundas subastas para el reintencio de los mismos a las horas expresadas.

Dada cuenta de un expediente ins-
truido a instancia de Miguel Ruiz Gomez de esta re-
uidad por el que se justifica que su hijo Emilio Ruiz
Gallego es hijo unico de padre sevagenario y pobre a quien
mantiene, el Ayuntamiento le declara soldado condicio-
nal y acuerda que se remita el expediente a la Comi-
sion Provincial para que se sirva dictar el fallo que
corresponda.

Que por el Señor Presidente se dicten las me-
didas que considere necesarias para hacer efectivo el reinte
por % que por raron del recargo onmunicipal corresponde
al ayunt^o sobre las cedulas personales que en el presente
ejercicio se hayan espendido por la Comp^a Arrendataria
y por el resto que aún adeuda la misma Comp^a por
el reinte por % con que en el año proximo pasado
fueron recargadas dichas cedulas puesto que, ni las ges-
tiones amistosas del Señor Alcalde ni las comunicaciones
dirigidas al rematante, ni las dirigidas al Recaudador
de esta Ciudad ni la comunicacion librada al Sr Dele-
gado de Hacienda para que obligara a la Comp^a a
hacer los ingresos han sido bastantes a conseguir que
dicha Comp^a ingrese por mensualidades vencidas dicho
reinte por %.

Que se paguen a Don Aureliano Parejo y
a Don Antonio Vallejo las cuentas presentadas en la se-
sion anterior.

Que se pague a D. Cipriano Santana cuarenta
y cinco pesetas, ochenta y cinco centimos, importe de cinco

setenta y dos @, y media de cal morena segun cuenta
fechada en veintinueve de los corrientes.

Que pase a la Comision de Hacienda una peticion de D. Francisco Soto solicitando la devolucion de cuarenta y cinco pesetas, sesenta centimos, importe de los derechos de una partida de doscientas cuarenta fanegas de cebada compradas a D. Domingo Fernandez y cuya papeleta de extraccion se ha extraviado.

Que pasen a referida Comision dos cuentas de D. Tomas Garcia, fechadas en veintiocho de los corrientes im-
portante veintitres pesetas y cinco centimos, procedente de cerraduras, composturas de aradon, bomba, arada y otros efectos.

Se concede licencia a D. Jose Estrada para la construccion de la pared divisoria dentro de las lineas tiradas por la Comision.

Dada cuenta de una instancia de D.^a Antonia M.^a Trujillo, en solicitud de que se la abone en cuenta de su deposito una falta de ocho @ de vino que se obtuvo al practicarse el reaforo por haberse roto una de las tinajas se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que en vista de antecedentes resuelva la peticion como estime justo.

Que de conformidad con lo dispuesto en el articulo ciento diez y nueve de la Ley Municipal se provea la vacante de la tercera tenencia en el cuarto teniente D. Jose Caballero y la cuarta en D. Felix Berratos pues aun cuando han obtenido mayor numero de votos D. Candido Martin de Bastejon, D. Victoriano Garcia Barrasco y D. Ricardo Sanchez, este ultimo no sabe leer y los otros dos Señores son Regidores Sindicos.
Que se paguen los jornales invertidos

en la recomposicion de varios caminos vecinales
que convergen a esta ciudad

Por habiendo mas asuntos de que tratar, se le
voto la sesion que firman los Señores concurrentes de
que yo el Sr. certifico

Emilio Galvez

Jacobo Parejo

José Baballero

Victoriano Garcia

Juan de los

de Valdivia

Guillermo Guerrero

Castor

Felix Carrata

Señal de + de Ricardo Sanchez

Facinto Mantua Pérez

Candido Vilardi

Juan Pechora

[Signature]

Juan Gomez

[Signature]

Acta de la Sesion ordinaria de 4 de Junio
de mil ochocientos noventa y cuatro.

Señores que asistieron

- D. Emilio Galvez
- " Herminio Blanco
- " Juan S. de Valdivia
- " José Baballero
- " Candido M. de Castor
- " Victoriano G. Barranco
- " Ricardo Sanchez
- " Felix Carrata
- " Facinto M. Pérez
- " Jacobo Parejo

En la ciudad de D.
Benito a cuatro de Junio
de mil ochocientos noventa
y cuatro, reunidos en el Salon
de Sesiones de estas bases bou-
sitoriales los Señores anotados
al margen, concejales de este
Ayuntamiento bajo la pre-

D. Juan Pedrosa ^{cincuenta y nueve} sidencia del Señor Alcalde Don
" Baudido Velarde Emilio Galvez y dado las cuatro y
" Juan G. Bidoucha media de la tarde hora señalada
" Guillermo Guzmán se abrió la Sesión:
" Manuel Serrano

Leida el acta de la anterior
fue aprobada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales
n.º 236 al 238 y del despacho ordinario la Corporacion
quedo enterada y tomo los siguientes acuerdos:

Que por los medios de costumbre
se dé la mayor publicidad posible a las relaciones de los
Licenciados de Ultramar insertas en referidos Boletines y
se tenga en cuenta a los debidos efectos los precios a
que han de abonarse las especies de suministros hechas en
el mes de Marzo ultimo y que contiene el Boletín n.º
238.

Dada cuenta de la siguiente proposicion autori-
zada por los Señores Concejales M. Pérez, Parizo, B. Bi-
doucha y Guzmán; los Concejales que suscriben tienen
el honor de proponer al Ayuntamiento que el suministro
de medicinas a los enfermos pobres que ha de prin-
cipiar el 1.º de Julio proximo se saque a subasta por
cuatro años se acuerda que pase a la Comision de
Beneficencia y Sanidad.

Que se paguen a Don Tomás Garcia
las cuentas presentadas en la Sesión anterior.

Que pase a la Comision de policia una
instancia de D. Juan Torrejonillo so-

licitando que se tire la linea para poder construir nuevamente la fachada de la casa de su propiedad situada en la calle de Donoso Cortes n.º 30.

Que pase a las Comisiones de Hacienda y Policia Urbana una instancia de D. Felipe Amor solicitando que sean tasadas las sesenta y una y media varas cuadradas que de un terreno de su propiedad al sitio del barcon cedio para ensanche de la calle de Tejares y el poro que en dicho sitio cedio tambien para el Servicio Publico y que su importe sea compensado hasta donde alcance con la cantidad que se le reclama por el terreno tomado de las calles de Bustos y 1.ª Buelta devolviendole el exceso.

Que se pague a D. Antonio Vallejo la cuenta presentada en la Sesion celebrada en reinterino de Mayo ultimo.

Que pase a la Comision de Hacienda una cuenta de D. Fernando Duran fechada en diez y nueve de Mayo ultimo importante ochenta y dos pesetas procedente de piezas de papel, colgadura, friso, zócalo, mármol, cenefa ancha y estrecha y portes del ferrocarril.

De conformidad con el dictamen de la Comision de Hacienda se acuerda compensar a Don Francisco Soto la cantidad reclamada en la Sesion anterior abonandosele en su cuenta corriente de deposito ^{cinco} cuarenta y ocho fanegas de cebada y cuarenta y ocho de are-

na que equivale á las cuarenta y cinco pesetas ^{sesenta} reclamadas.

Que se paguen á D. José Fuentes dieciocho pesetas, según cuenta autorizada en cuatro de los corrientes procedente de tres docenas de esportillas.

El Ayuntamiento acuerda hacer suyos los menudos de las reses lanaras y cabrias que se degüellen en el Matadero para el consumo público, relevando á los tablajeros de los derechos de degüello, que se pague cincuenta céntimos de peseta por cada arroba de las reses ra-cunas y hacer suyo además el importe de la tercera parte de los menudos de las mismas.

Se acuerda la distribución de fondos correspondiente á Meses, importante catorce mil quinientos veinte y tres pesetas noventa y tres céntimos.

Que habiendo mas asuntos de que tratar se levante la sesión que firman los tres concurrentes de que queda certifica-

Jacobo Parajo
Emilio Gabuco
Vicente Martínez Pérez
Bartolomé
Juan Pedrosa
Señal de t de Ricardo Sanchez
Guillermo Gurmán
José Caballero
Viceministro
Victoriano Garza
Juan Solo
de Caldicar
Candido Vilarde
Señal de t de Marcos Martín
Señal de t de José Ruiz
Francisco Gomez
Juan Gomez

Diligencia Acredito por la presente que en el dia de la fecha no ha podido ce-
sion por falta de numero suficiente de Seno-



res concejales y que fueron citados para el trece de los corrientes a las cuatro y media de la tarde. Don Benito once de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro.

Acta

Acta de la Sesión ordinaria de trece de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro.

Señores que asistieron.

Don Emilio Galvez
" Hermínio Blanco
" Juan V. de Baldivas
" José Caballero
" Felis Berratos
" Cándido M. de Bastejón
" Victoriano S. Barranco
" Francisco Gomez
" Jacobo Parejo
" Juan Pedrosa
" Cándido Melarde
" Marcos M. Franco
" Guillermo Guzman
" Manuel Serrano
" José Ruiz

En la ciudad de D. Benito a trece de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores anotados al margen concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Emilio Galvez y dadas las cuatro y media de la tarde hora señalada se abrió la Sesión.

Leida el acta de la anterior fue aprobada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales n.º 239, al 249 y del despacho ordinario la corporación quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos:

Que por los medios de costumbre se dé la



sesenta y uno

mayor publicidad posible a las relaciones de los Sincenciados de Ultramar insertas en referidos Boletines y se tengan en cuenta los demás servicios ordenados en los mismos.

Que se pague la cantidad de ciento ochenta y ocho pesetas cuarenta centimos de los jornales invertidos en la reparacion de pases y de la barretera de esta ciudad.

Que se pague la cantidad de ciento treinta y seis pesetas y veinticinco centimos importe de los Señores digo jornales invertidos en la reparacion de los caminos vecinales de esta ciudad.

De conformidad con el dictamen emitido por la Comision de Policia Urbana y dentro de las lineas tiradas por la misma se concede previo el pago del arbitrio establecido la licencia solicitada por D. Juan Torrejoncillo en la Sesion anterior.

Que se pague la cuenta presentada por D. Fernando Duran en la Sesion anterior.

Que pase a la Comision de Hacienda una cuenta del mes de Mayo presentada por los Señores Cámara, ~~trillos~~, puntas de paris, tachuelas, brochas, cubo galvanizado, petroleo y otros efectos.

Que pase a' la misma comision otra cuenta de D. José Escrivano fechada en tres de Mayo de último importante catorce pesetas noventa céntimos por servicios prestados para el riego del paseo.

Dada cuenta de una comunicacion de la Tesoreria de Hacienda fechada en nueve de Junio y recibida el doce interesando que en el término de quince dias proceda el Ayuntamiento al ingreso de los descubiertos que por territorial e industrial le resultan en los años noventa a noventa y uno, noventa y uno a noventa y dos y noventa y dos a noventa y tres; y toda vez que al Recaudador Don Manuel de Peralta se le habia hecho saber en el mismo dia el contenido de aquella, firmando quedar enterado la Corporacion acuerda que el Señor Presidente cuide de que se cumpla lo prevenido por la Superioridad.

De conformidad con el informe emitido por las comisiones de Hacienda y Policia Urbana, se acuerda declarar compensada la cantidad reclamada a' D. Felipe Amor por el terreno para su casa, tomado de las baldes de 1.^a Buena y Bustos con el precio del terreno cedido por el mismo en el sitio denominado de los charcos en favor de la via pública para el ensanche de la calle de Tejaros.

Presentada la siguiente proposicion autorizada por los Señores: Caballero, Berratos y Gra Barrascos. Concejales que suscriben proponen al Ayuntamiento



sesenta y dos

la destitución de D. Aurelio Gallego = Casas bon-
sistoriales 11 de Junio de 1894. = nombrando en su lu-
gar a' D. Pedro León, auxiliar de la Secretaria; y
discutida y votada, dijeron que sí los Señores: Don Her-
minio Blanco, D. Juan Valdivia, D. José Caballero,
D. Felis Berratos, D. Bandido M. de Castejón D. Nic-
toriano S. Barrasco, D. Francisco Gómez, D. Marcos Mar-
tín, D. José Ruiz y el Señor Presidente: dijeron que no:
los Señores D. Bandido Melarde, D. Jacobo Parejo, D. Juan
Pedrona, D. Guillermo Guzmán y Don Manuel Serrano,
Y resultando diez votos contra cinco se acordó la des-
titución de D. Aurelio Gallego y el nombramiento en su
lugar de D. Pedro León Paredes.

Propuesta por el Señor Presidente la
destitución de los alguaciles: Diego Gallego, Francisco Pa-
jares y Agustín Ubertado y en sustitución de los mis-
mos el nombramiento de Basilio Chamizo, Joaquín
Díaz Olivares y José Ramos y discutido y votado el pun-
to dijeron que sí y que no los mismos Señores que en la
rotación anterior por cuya razón se acordó la destitu-
ción y nombramiento propuestos.

El Señor Presidente propuso la des-
titución del conserje del cementerio Juan Bernabé

Barrasa y en su lugar el nombramiento de Antonio Espinosa y discutido y rotado el punto dió el mismo resultado que la rotacion anterior, acordandose en su virtud la destitucion y nombramiento propuestos.

El Señor Presidente propuso tambien la provision en propiedad del cargo de Oficial 2º en la Admon de Consumos en favor de D. Angel Vicedo que venia desempeñandolo interinamente y discutido y rotado el punto se acordó por unanimidad la provision en propiedad.

Leida la siguiente proposicion autorizada por los Señores Caballero, Garcia y Berrator: Los que suscriben concejales de este Ayuntamiento proponen la destitucion de D. Juan de Alameda = bases consistoriales 11 de Junio de 1894. = Se retiró D. Bandido Martini de Bastejón, y discutida y rotada dió el mismo resultado que las anteriores, deduciendo el voto del Señor Bastejón por lo que se acordó, la destitucion propuesta.

El Señor Serrano propuso que una vez acordada la separacion del Contador y arrojando el Presupuesto de gastos de este Municipio más de ciésmil pesetas, se está en el caso que prescribe el artº 156 de la Ley Municipal para proveer el cargo.

El Señor Presidente propuso el nombramiento interino de Contador en favor de D. José Yrío y discutido y rotado el punto dió un resultado idéntico a las rotaciones anteriores, acordandose por



sesenta y tres

tanto el nombramiento interino en faros del Sr Frejo.
 Por último el Señor Serrano propuso al Ayuntamiento se sirva acordar un arqueo extraordinario en la Caja Municipal para que en vista de su resultado, pueda el Ayunt^o acordar lo que estime procedente.

Aprobada por unanimidad esta proposición, se acordó nombrar al efecto la comisión de Hacienda acompañada del Síndico, del Contador Sr Alucida y del infrascripto.

Se acuerda autorizar al Señor Alcalde para que se sirva designar el punto que crea más conveniente para el rodeo de los mercados, toda vez que el sitio de costumbre está ocupado durante esta época de recolección, por las eras.

Qui se paguen a D. Constantino Martín la cantidad de cuatrocientos y setenta y cinco reales importe de los jornales percibidos en la reparación del edificio de este Ayuntamiento, según cuenta del mismo fechada en los comités.

Qui se paguen también al referido D. Constantino Martín, seenta y cinco reales importe de los efectos que ha facilitado para la reparación del edificio de este Ayuntamiento, según cuenta de los comités.

Para lectura del contrato celebrado por el Sr. Alcalde con el profesor de música D. Luis García Ceb para la organización de la Banda Municipal.

El se acordó por unanimidad prestarle su aprobación en todas sus partes.

Publicándose sus asuntos de que trata, se levanta la

uno que firmen los tres concurrentes de que se trata en este certificado.

Emilio Galves

José Caballero

Jacobo Pareja

Francisco Gomez

Herminio Blanco

Victoriano Barrasco

Basteyán

Herminio Blanco

Felipe Cerrato

Juan Soto de Valdivia

Candido M. de Basteyán

Leopoldo de + Le Marcos Martín

Señal de + de José Pérez

Juan Robina

Diligencia

Acredito por la presente que en

dia de la fecha, no ha podido celebrarse sesión por falta de numero suficiente de Señores concejales y que en el mismo dia, fueron citados para el recinte de los corrientes, a las cuatro y media de la tarde. Don Benito, dieciocho de Junio, de mil ochocientos noventa y cuatro

Benito

Acta de la Sesión ordinaria del veinte de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro.

Señores que asistieron

- Don Emilio Galves
- " Herminio Blanco
- " Juan S. de Valdivia
- " José Caballero
- " Felipe Cerrato
- " Candido M. de Basteyán
- " Victoriano B. Barrasco
- " Francisco Gomez

En la ciudad de D. Benito a veinte de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales los tres anotados al margen concejales de este



N. 0.366.555

sesenta y cuatro

20-6

Don Jacobo Parejo
" Juan Pedrosa
" Marcos M. Franco
" Manuel Serrano

Ayunt^o bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Emilio Salver y dado las cuatro y media de la tarde, hora señalada, se abrió la sesión.

Leida el acta de la anterior, fue aprobada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales correspondiente a los números 246, 247, 248 y 249 repetido y del despacho ordinario, la corporación quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos:

Que por los medios de costumbre, se dé la mayor publicidad posible, a las relaciones de los Sucedidos de Ultramar, insertas en referidos Boletines y que se cumpla el servicio ordenado en el correspondiente al del número doscientas cuarenta y ocho.

Dada cuenta del informe de la Comisión de Beneficencia y Sanidad, dictaminando que el suministro de medicamentos a los enfermos declarados pobres, se provean durante un año mediante el cobro de su importe calculado en la cantidad consignada en presupuesto comprometiéndose los Farmacéuticos Titulares a ceder gratuitamente lo que exceda de la consignación, considerarse a la vez retribuidos con ella, por ra-

zón de residencia y prestación de servicios sanitarios y discutido y puesto a rotación, dió el resultado siguiente; dijeron que si los Señores: Don Uermenio Blanco, D. Juan Solo de Valdivar, D. Jose Caballero, D. Felis Berratos, D. Cándido Martín de Bastejón, D. Francisco Gomez, D. Marcos M. Franco, D. Victoriano Garcia Barrasco y el Señor Presidente; dijeron que no: los Señores: D. Juan Pedrosa, D. Jacobo Parejo y D. Manuel Serrano, habiendose pedido por este Señor certificación de este particular y acordado expedirla.

Poner en conocimiento del Señor Delegado que el arrendatario del impuesto de cédulas personales adeuda a este Ayunt^o los recargos municipales del corriente ejercicio y un resto del anterior a fin de que no se le devuelva la fianza hasta que haya solventado el total importe de estos descubiertos.

A propuesta del Señor Bastejón se acordó rescindir el contrato de arriendo de la casa destinada actualmente, para local del Juzgado, de 1^a Instancia y que una comisión pase a examinar los altos de la casa número tres de la calle de Villanueva con el objeto de ver si reúne condiciones para trasladarse el Juzgado a cuyo efecto se designa al Señor Presidente y al Señor Parejo.

En este momento se retirau



Resenta y cuco

Dada lectura de una comunicaci6n de D. Jos6 Trejo, manifestando que agradecia el nombramiento interino de Contador de Fondos Municipales hecho en su favor, pero que no le era posible aceptar; leído a instancia del Sr. Serrano el artículo ciento cincuenta y seis de la Ley Municipal y propuesto por el Señor Presidente, D. Francisco Sánchez Cortés para referido cargo, el Ayuntamiento acordó por unanimidad su nombramiento interino.

Y importando el cupo de consumos del ejercicio de 1888-89 la cantidad de cinco trece mil ochocientas sesenta y tres pesetas y habiendo satisfecho por cuenta del mismo en las diferentes fechas que acreditan las respectivas cartas de pago, la suma de ciento veintinueve mil doscientas nueve pesetas, resulta una diferencia de siete mil trescientas cuarenta y seis pesetas ingresadas de más en el Tesoro por el indicado cupo y en su virtud se acuerda autorizar al Señor Alcalde para solicitar la devolución de referido exceso.

Y importando el cupo de consumos del ejercicio de 1889-90 la cantidad de ciento veintinueve mil doscientas nueve pesetas y habiendo satisfecho por cuenta del mismo en las diferentes fechas que acreditan

02.380 V
Las respectivas cartas de pago la suma de ciento treinta y cuatro mil seiscientas noventa y dos pesetas resulta una diferencia de trece mil cuatrocientas ochenta y tres pesetas ingresadas de más en el Tesoro por el indicado cupo y en su virtud se acuerda autorizar al Señor Alcalde para solicitar la devolución de referido exceso.

Y proponiendo el cupo de consumos del ejercicio de 1892-93 la cantidad de ciento veinticinco mil trescientas setenta y cinco pesetas, veinticinco céntimos y habiendo satisfecho por cuenta del mismo en las diferentes fechas que acreditan las respectivas cartas de pago la suma de ciento veintiseis mil seiscientas treinta y nueve pesetas veinticinco céntimos ingresadas de más en el Tesoro por el indicado cupo, en su virtud se acuerda autorizar al Señor Alcalde para solicitar la devolución de referido exceso.

Que pasen las condiciones para el arriendo del matadero con el presupuesto y plano a una Comisión compuesta de los Señores: Blanco, Caballero y Parejo.

Que se paguen a D. José Escribano y a los Señores bámaras las cuentas presentadas en la anterior; a D. Manuel Frejo con cargo al capítulo de imprentas, la gratificación consignada por la asistencia como Profesor Veterinario a la para de caballos sementales; veintisiete pesetas, veinticin-

co céntimos a los Señores Oceda Hermanos ^{sesenta y seis} de Gem-
plares para el padrón y repartimiento del Registro
fiscal de riqueza urbana; a D. Juan Antonio Men-
diola tres pesetas, cinco céntimos por el agua facilita-
da a la Administración de bousumos en los meses de
Abril y Mayo último y ocho pesetas al mismo por
ochenta cargas de agua llevada al cementerio y el im-
poste del agua del mes corriente.

Que los derechos señalados en la
Tarifa para el Nuevo cementerio ingresen en ésta
Depositaria Municipal desde primero de Julio próxi-
mo.

Dada cuenta de una instancia de D^e Fermina
Montero solicitando que se la elimine de los repar-
timientos de la Guardia Rural por tener confiada
la custodia de sus fincas a guardas particulares, se
acuerda que pase a la Comisión de Policía Rural.

Elevar al Sr. Ministro de Hacienda
por conducto del agente colegiado, D. Anibal Ogea,
a quien por tal gestión se le abonarán sus agencias,
una instancia fundada, solicitando por razones de
equidad, que se dicte otra R. O. o se aclare la ya
dictada en el sentido de que los nuevos cupos han de
entenderse fijados para el próximo ejercicio del noventa
cuatro al noventa y cinco.

Presentado por el Señor Alcalde un bando

permitiendo la saca de mieses desde el amanecer hasta las ocho de la noche y prohibiendola en las demas horas asi como andar de noche por las eras sin permiso del guarda; encender cerillas y fumar junto a las hacinas, parvas y sitio donde pueda haber peligro de incendio, permitiendose fumar en los demas con grandes precauciones, fué aprobado, acordando su publicacion, e imponer dos pesetas de multa a los infractores.

Que se pague a los Señores Bámara la cuenta presentada en la Sesión anterior.

Se acuerda dividir el nuevo cementerio en doce manzanas o departamentos denominados: Santa Elena, Santiago, San José, San Antonio, San Juan, San Francisco, San Sebastian, San Pedro, Santa Maria, San Emilio, Nuestra Señora del Consuelo, y San Ramon, señalados respectivamente y en direccion del Saliente al Poniente con los números: uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce.

Que se numeren las sepulturas por orden correlativo; y los sepulcros en su dia con los numeros pares los de la derecha entrando y los de la izquierda con los impares.

Dada cuenta del proyecto del Presupuesto especial de consumos para el ejercicio del noventa y cuatro y noventa y cinco, importando sus

gastos veintinueve mil trescientas setenta y una pesetas, dos céntimos y los ingresos veintinueve mil trescientas setenta y una pesetas, cincuenta y seis céntimos resultando un superavit de cincuenta y cuatro céntimos, fue aprobado por el Ayuntamiento acordando su expresion al público en la Secretaria por término de quince dias

No habiendo podido llevarse a efecto el acuerdo de la sesión de catorce de Febrero último respect al acuerdo con cemento y adoguina de las Calles de Douro Cortes y demás que en la misma se suprimen por haberse agotado la consignacion en el presupuesto, se acuerda proceder a llevarlo en la Calle de Douro Cortes desde el tra primer de Julio con cargo al presupuesto del ejercicio proximo y borrarla su traos que no excedan de quince metros como se resolvió en la sesión de veinte y uno de Marzo último, por no convenir otro tampoco en otra forma dicho presupuesto haciéndolo primeramente del tra primer que amende a la suma de cuatrocientos treinta y ocho pesetas noventa céntimos según tasaron pericial

Que habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los tres concurrentes de que yo el Sr. certifico =

Emilio Jabre Paré Caballero Victoriano Garcia

[Signature] Jacobo Parejo Juan de los Rios de Aldeavilla

Jesús Carrato *[Signature]*

Juan Robora Senal de + Sr Marcos Martin

Guillermo Gurrumendi Francisco Gomez

[Signature] *[Signature]*
Diligencia Acreditado por la presente que en el dia de la fecha no pudo celebrarse Sesión por fal-



ta de número suficiente de Señores Concejales
y que en el mismo día fueron citados para el
veintisiete de los corrientes a las cuatro y media
de la tarde = Don Benito veinticinco de Junio de
mil ochocientos noventa y cuatro.

Don Benito

Acta de la Sesión ordinaria del
veintisiete de Junio de mil ochocientos noventa
y cuatro.

Señores que asistieron.

- D. Emilio Salvez
- " José Caballero
- " Felis Berrator
- " Baudido M. de Basteyou
- " Jacobo Parejo
- " Juan Pedrosa
- " Guillermo Surman
- " Manuel Serrano

En la ciudad de
D. Benito a veintisiete
de Junio de mil ochocientos
noventa y cuatro, reunidos
en el Salón de Sesiones de
estas Casas Consistoriales los
Señores anotados al margen
Concejales de este Ayuntamiento
bajo la Presidencia del Sr

Alcalde D. Emilio Salvez y dada las cuatro y me-
dia de la tarde, hora señalada, se abrió la Sesión.
Leída el acta de la anterior, fue apro-

vada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales

números 250 al 254 y del despacho ordinario la proposición quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos:

Que por los medios de costumbre se dé la mayor publicidad posible á las relaciones de los Biceniciados de Ultramar, insertas en referidos Boletines y que se cumpla el servicio ordenado en el del número 254-

Dada cuenta de la circular de la Presidencia de la buena Diputación Provincial inserta en el nº 250 recordando el pago de los descubiertos por atrasos del contingente provincial, se acordó dirigir respetuosa comunicación al Sr. Presidente solicitando la formalización de las cantidades anticipadas por este Municipio, por corrección pública y otros conceptos. Que se remita al Admº de Hacienda certificación expresa del recargo municipal impuesto sobre las cédulas personales para el ejercicio proximo del 94 al 95 pidiéndole á la vez que por lo avanzado del tiempo y urgencia del servicio se sirva proveer lo que estime procedente á fin de que este Ayuntamiento utilice las hojas declaratorias extendidas ya por los caberos de familia y que obran en poder del rematante de dicho impuesto

Que se prorogue por un año el arriendo de la casa para escuela de párbulos y por el precio dos mil trescientos reales.

No habiendo tenido efecto las dos subastas

para el servicio del alumbrado público y del arbitrio sobre los carros de transportes por la carretera de la Estacion del Ferrocarril se acuerda que sigan en administracion referidos servicios y arbitrios.

Que pase a la Comision de Hacienda una cuenta de D. Antonio Valades su fecha veintisiete de los corrientes importante veinticuatro pesetas procedentes de composuras a las casillas de los vigilantes y de poner sombrages a las mismas y otras dos de D. Natalio Frejo fechadas en veinticinco de los corrientes importante una cincuenta reales y otra trescientos noventa y tres procedentes de cristales y chapas para el bementerio numeracion para la Admon de Consumos y siete letrados del radio.

Dada cuenta de la comunicacion del Señor cura Párroco en contestacion a la que le dirigió el Señor Presidente expresiva del acuerdo del nueve de Abril referente al bementerio, la Corporacion acordó por unanimidad, consignar en el acta que ha sido con disgusto las apreciaciones que se permite dicho Señor, al considerar desconocidos por el Ayuntamiento los derechos de la Iglesia batolica, pues no solo han quedado a salvo expresados derechos y jurisdicción de la misma, sino que se ha excitado el celo de repetido Señor para que se sirviera indicar si habia en su concepto algunos otros derechos

que pudieran ser lesionados y nada se ha digna-
no manifestar. sesenta y nueve

Dada lectura de una proposicion firmada por los Señores Pedrosa; Parejo, Serrano y Guzmán pidiendo que el Ayuntamiento se sirva no prestar su aprobacion al acta de la sesion anterior, tener por no presentado el dictamen emitido por la Comision de Beneficencia y Sanidad por no ser obra suya y que se saque a subasta el suministro de medicinas a los enfermos pobres por el tipo que en la misma se expresa, el Señor Presidente ordenó en ocasion a lo avanzado de la hora se aplazara ocuparse de la misma en la sesion proxima.

Tambien se acordó por unanimidad autorizar a D. Juan Antonio Almeida para que haciendo un estudio detenido de la Contabilidad Municipal, averigüe, si es posible, las razones que hay para que los abalances que se forman arrojen como existencia en caja mayor suma que la que resulta de los arques que se vienen practicando, determinando con exactitud a cuanto asciende esa diferencia, para cuya operacion se tendrá en cuenta el resultado que ofrezcan el balance y el arqueo de treinta del presente mes. Al fin deberá el Sr Almeida proponer al Ayunt. en una memoria razonada los medios que a su juicio han de ponerse en practica para salvar esa diferencia y para encajar la Contabilidad, haciendo que desaparezcan los vicios que se noten, comunicando este acuerdo al Sr Almeida por el Srío para que inmediatamente de conueno a los trabajos preliminares, poniendo a su disposicion los libros y antecedentes que sean necesarios o que puedan suministrarle algunos datos, para que pueda evacuar mejor su cometido. No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion, firmando los concurrentes, certifico.

Emilio Fabre

José Taboada

Victoriano Garcia

Antonio

José Cortés

Juan Polo

de Caldeira

Guillermo Guzmán

Juan Pedrosa

José Parejo

Di-

ligencia Acredito por la presente que en el dia de la fecha no ha podido celebrarse sesion por falta de número suficiente de señores concejales y que en el mismo dia fueron citados para el cuatro de los corrientes a las cuatro y media de la tarde. Dou Benito dos de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro.

Domingo

Acta de la Sesion ordinaria de cuatro de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro.

Señores que asistieron

D. Emilio Gálvez
" Juan S. de Valdivia
" Losí baballero
" bandido M. de bastejou
" Victoriano S. barrasco
" Juan Pedrosa.

En la ciudad de D. Benito a cuatro de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos en el Salon de Sesiones de estas basas consistoriales los señores anotados al mar-

gen concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde D. Emilio Gálvez y dadas las cuatro y media de la tarde, hora señalada se abrió la sesion.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales n.º 255 al 259 y del despacho ordinario la Corporación quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos: que por los medios de costumbre se dé la mayor publicidad posible a las relaciones de los Licenciados de Ultramar insertas en referidos Boletines y que se cumplan los servicios ordenados en el mismo.

Dada cuenta de una instancia de D. Antonio Guisado Pajuelo, tablagero, solicitando por sí y en nombre de sus compañeros que se le espida certificación del acuerdo de la sesión del cuatro de Junio último referente a los menudos de las reses degolladas en el Matadero y se le manifieste al mismo tiempo la razón o fundamento de dicho acuerdo y si se releva a los tablageros de alguno otro de los derechos que vienen pagando se acordó por unanimidad expedirle la certificación interesada y manifestarle que la razón o fundamento del acuerdo de cuatro de Junio ha sido el derecho de que el Ayuntamiento se ha creído asistido para tomarlo.

Que se prorrogue por un año hasta el treinta de Junio del noventa y cinco el arriendo de la casa propiedad de D. Felis Márquez destinada a escuela de niños por el precio de dos mil trescientos reales

autorizando al Señor Presidente para que formalice el contrato.

Que se forme el oportuno expediente para hacer efectivos los descubiertos a favor de este Municipio por los derechos de nichos y panteones en el Nuevo Cementerio.

Que se activen todos los expedientes de descubiertos por todos conceptos y se hagan los requerimientos de ley y previa las formalidades legales se proceda por la via de apremios.

Que pase a la Comision de Hacienda el expediente instruido sobre rendicion de cuenta por D. José Godoy, Administrador de este Correccional.

Que se subasten el ocho de los corrientes a las once de su mañana los menudos de las reses lanaras y cabrias bajo el tipo de dos pesetas cincuenta centimos las cabras y machos, dos pesetas las ovejas y carneros y una peseta cincuenta centimos los chivos y borregos; comprendiendo la subasta desde el ocho al quince del corriente inclusive.

Para cumplir con la prescripcion del artº sesenta y seis y siguientes de la Ley Municipal y no pudiendo hacerse distincion de clases por ser uniforme el concepto contributivo se acordó que fueran ocho el número de secciones y se hiciera el repartimiento por calles en la forma siguiente:

1ª Seccion.

Comprenderá las calles de, Plaza de la Constitucion



N. 0.366.519

setenta y uno

Montou, San Andres, Arroyazo, D. Pedro Alfonso,
Tejares, Atand, Aguadores, Matadero, Morales, Aucha
San Juan y Hibernan bortes.

2^a Sección.

Las calles de berrantes, Huertas, Pradillo, Pescadores,
D. Florente, Cristina, Loro, Rabanero, borte, Esquero, Ma-
riaaredra, Esterilla, Burroyada y Mirador.

3^a Sección.

Las calles de Moujas, Villanueva, berruñuela, Donoro
bortes, Estrella, Fernanperez, Bueyes, Pocotrigo, 1^{er} Barrial,
2^o Barrial, 3^{er} Barrial, Tesoro, Telasco, San Gregorio,
Pino y Arenal.

4^a Sección.

Las calles de barchenilla, buervo, Pajaritos, Vapor, Mi-
raflora, Polvillo, berruenterio, Agrimones, San Francisco,
Pilatos y Media balle.

5^a Sección.

Las calles de Virgen, Bodegas, Padre bortes, 2^a buesta,
3^a buesta, 1^a Cruz, cruces, 2^a Cruz, Valdivia D. Miguel
billa, Montero, 1^{er} Palomas y Pedreira.

6^a Sección.

Las calles de Zalamea, Oriente, 2^o Palomar, Huudidero, barretas, Fuente, Retama, Espolou, Granados, Travesia, San Roque, Alrescones, Sierpe, Cantarranas, Vicolau, Doña Conuelo Torres y Buua.

7^a Sección.

Las calles de Mesones, Barrera, Plumilla, Chuco, Sargantilla, Tumbón, Pilar, Escobilla, Vocinillo, Arrabal, Buua, Piedad y Sol.

8^a Sección.

Las calles de Bardadores, Amargura, San José, Cañon, Mártires, Nista Hermosa, San Sebastian, Baberas de Herrerera, Buena Nista, 1^a Bueta, Bustos y la Sección Rural.

Tambien se acordó proceder al sorteo del número de asociados que habia de asignarse a cada sección y correspondieron a la primera tres, a la segunda tres, a la tercera tres, a la cuarta dos, a la quinta tres, a la sexta dos, a la sétima dos, y a la octava dos.

Y últimamente que antes de finalizar el mes se publique el resultado de la formación de secciones para los efectos del artículo sesenta y siete de la Ley Municipal.

Que con cargo a los capitulos correspondientes se le paguen a D. Juan Barmona, veintiocho pesetas y setenta y cinco céntimos, procedentes de conducir calderilla



setenta y dos

a la Estacion del Ferrocarril, conducir a Nuestra Señora de las Cruces a la bonision y traerla y aproximar ladrillos a la carcel segun cuenta fechada, dos en veintiocho de Junio ultimo y una en veintinueve del mismo.

Que se pague a D. Pablo Caballero, trece pesetas, cincuenta centimos procedentes de trabajos hechos en el paseo y calle de Viudas. o sea de Douso Cortes, haber tirado las lineas en las calles de Retama y barretas y practicado reconocimiento en casa de D^a Julia Hernandez.

Dada cuenta de una comunicacion del Excmo Sr Obispo, su fecha veintiseis de Junio ultimo en la que protesta contra el acuerdo referente a la percepcion de los emolumentos del beaterio por considerar que es una invacion que se ha permitido el Municipio en los derechos de la Iglesia se acordó dirigirse respetuosa comunicacion manifestandole que el Ayuntamiento está y ha estado siempre dispuesto a respetar los derechos de la Iglesia; y que al tomar expresado acuerdo ha creido ajustarse a la R. O. diecisiete de Junio de mil ochocientos sesenta y tres.

sin lesionar derecho alguno, sintiendo verdadera-
mente tener que separarse de la muy autorizada
opinión de dicho Señor y no poder ceder a la Iglesia
imitando el ejemplo de otras Municipalidades ricas,
los emolumentos que por la penuria en que se haya
y angustiosa situación que atravesara éste Municipio
necesita no solo para cubrir sus atenciones sino
tambien y muy especialmente para evitar en lo posible
la demanda con que se le amenara, sobre reclama-
cion de los veintiseis mil y pico de pesetas que aún
se le adeudan al contratista de las obras.

Dada cuenta de otra comunicacion del
Señor cura Párroco su fecha cuatro de los corrien-
tes interesando que los derechos de sepultura, ingre-
sados en ésta Depositaria se han devuelto a la
Parroquia que debe seguir cobrando los que se devenguen
en lo sucesivo en sustitucion de los que percibia
en el antiguo cementerio y que se le entregue una
llave del mismo y su bayulla se acordó dirigirla
respetuosa comunicacion manifestandole que el Ayun-
tamiento siente no acceder a la devolucion inte-
resada, pero que no le es posible en manera alguna
por ser un ingreso que pertenece al Municipio se-
gún lo dispuesto por R. D. de diecisiete de Junio
mil ochocientos sesenta y tres; que respecto



setenta y tres

de la llave del cementerio ha creído que había dos y que obraba una en poder de la Parroquia, pero puesto que no es así, que se encargue inmediatamente una y se le entregue al Señor cura Parroco; y no pudiendo hacer lo mismo respecto de la bajilla por no tener cerradura que se le rectere que está enteramente a su disposición.

Que con cargo al capítulo de imprevistos se paguen a Cipriano Martín Palomero y a Camilo Martín Morcillo, veintinueve jornales de los días invertidos en reconocer las Dehesas de este término para cumplir una orden de la Superioridad referente a la extinción de la langosta.

Que se paguen a D. José Chamizo, trescientas dos pesetas, quince centimos, importe de los jornales invertidos en las reparaciones de las fuentes y cañerías de esta ciudad durante el mes de Junio último y en caminos vecinales.

Se acordó la distribución de fondos correspondiente a este mes importante veinte y dos mil ochocientos setenta y tres pesetas y seis centimos.

Que habiendo mas asuntos se quite tratar de

023 2820 V
levantada la sesión que firman los Señores convenientes de
que yo el Sr. certifico = Juan Caballero

Emilio Galvez

Victoriano Garcia



Basterra

Jehor Carrato

Juan Solo de Aldeanueva

Juan Pabosa

Alfonso Olascoaga

Alfonso Olascoaga

Alfonso Olascoaga

Diligencia Acredito por esta que no ha podido celebrarse sesión en el día de la fecha por falta de número suficiente de Señores Concejales y que en el mismo día fueron citados para el once de los corrientes a las cuatro y media de la tarde. Don Benito nueve de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro

Alfonso Olascoaga

Acta de la sesión ordinaria del once de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro.

Señores que asistieron en la ciudad de D. Emilio Galvez Benito a once de Julio



N. 0.366.479

setenta y cuatro

D. Germinio Blanco
" Juan S. de Valdivia
" Felix Berratos
" Juan Pedrosa
" Manuel Serrano

de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos en el Salón de Sesiones de estas basas bonifitoriales los señores anotados al margen, concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde D. Emilio Galvez y dadas las cuatro y media de la tarde, hora señalada, se abrió la sesión.

Leída el acta de la anterior fue aprobada.
Dada cuenta de los Boletines Oficiales n.º 260 al 264 y del despacho ordinario la corporación quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos:

Que por los medios de costumbre se dé la mayor publicidad posible a las relaciones de los Licenciados de Ultramar insertas en los de los n.º 260, 261, 262 y 264 y se cumplan los servicios ordenados en expresados Boletines.

Que se paguen cuando hayan fondos a D. Antonio Valades y a D. Natalio Frejo las cuentas presentadas en la Sesión del veintisiete de Junio último.

Que pasen a la Comisión de Hacienda una cuenta de D. José Nieto fechada en diez de los corrientes por importe cuarenta y dos pesetas, veinticinco céntimos procedente de una bomba, embalaje, acarreo, y portes y

Otra de D. Antonio Vallejo fechada en seis del corriente importante treinta y seis pesetas, ochenta y dos céntimos procedente de tela metálica, hilo de encañas, aceite linaza, manivelas, porcelanas y otros efectos, en la que está refundida la presentada por el mismo en la del veintuno de Mayo de último y cuyo pago fue acordado en la del treinta de Mayo último y cuatro de Junio del actual.

Se autoriza al Señor Presidente, al Síndico D. Baudilio Martín de Bastejon y al Regidor D. Jacobo Parejo para que en la forma que tengan por conveniente utilicen las gestiones de D. Anibal Ujea a fin de obtener la condonación de la diferencia de cupo correspondiente al ejercicio de 1893-94.

Dada lectura del presupuesto especial de consumos para el ejercicio del 94-95 fue aprobado por unanimidad importando sus gastos veintinueve mil trescientas setenta y una pesetas, dos céntimos y los ingresos, veintinueve mil trescientas setenta y una pesetas dos céntimos digo cincuenta y seis resultando un superavit de cincuenta y cuatro cent.

Que se pague a los Dñs Uceda, veintinueve pesetas, setenta y cinco céntimos importe de los impresos para el padrón de riqueza urbana según factura fechada en quince de Julio último.

Que se devuelva al Recaudador D. Manuel



setenta y cinco

Resalta la lista de descubiertos correspondiente á varios ejercicios por territorial e industrial del Tesoro y del Recargo Municipal interesándole que mande una certificación expresiva de referidos descubiertos.

Prævia la venia del Señor Presidente comparece D. José Solano y solicita que se le dé de baja un cargo injustificado de vino puesto que no ha entrado una de pila sino de cuelga y en su vista se acordó que la Comision de Hacienda informe lo que crea conveniente.

Prævia la venia del Señor Presidente comparece D. Federico Gálvez y manifiesta que no se considera responsable de las setenta y dos pesetas, noventa céntimos que se le reclamau por órdenes en su contra para socorros á presos procedentes del Juzgado de Herrera del Duque que se hallaban en ésta cárcel pues encontrándose á la sazón enfermo el compareciente recibió aviso de D. Fernando Ramas para que inmediatamente pasara á recoger igual cantidad que traian de referido punto pero no pudiendo salir el que depone por su estado de salud

encargó al Señor Ramas que recibiera expresada suma la que según le ha oído el compareciente ingresó en Depositaria pero cuyo ingreso niega el Depositario que lo era entonces.

En vista de lo expuesto el Ayuntamiento acordó que informara la Comision de Hacienda en el sentido que creyera procedente.

En este momento comparecen los Señores Farmacuticos para ocuparse del suministro de medicamentos a enfermos pobres y considerandose incompatible el Señor Alcalde abandonó la presidencia ocupandola el 1.^{er} Teniente de Alcalde D. Hermínio Blanco.

A propuesta del Señor Serrano queda retirada la proposicion autorizada por el mismo y por los Señores Pedrosa, Parejo y Guzmán referente al suministro de medicamentos por subasta a enfermos pobres y de la que se dió lectura en la sesion celebrada en veintisiete de Junio último.

Por indicacion del Señor Presidente se retirau un momento los Señores Farmacuticos entrando a propósito en el Salon y después de haberlos oido detenidamente insistieron en que no podian suministrar medicamentos a los enfermos pobres por cantidad inferior a tres mil pesetas.

no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la Sesión que
firmaron los Sres. concurridos de que yo el Sr. certifico =

Emilio Galvez José Caballero Juan Pedroza

Cartejo Juan Volo de Valdivia Jacobo Parejo

Alfonso Carrato Hermínio Blanco

José Borrero

Diligencia Acredito por la presente que en el dia
de la fecha no ha podido celebrarse sesion por falta de
numero suficiente de Señores concejales y que en el mismo
dia fueron citados para el dieciocho de los corrientes a las
cuatro y media de la tarde. Don Benito diez y seis de
Julio de mil ochocientos noventa y cuatro.

Blanco

Acta de la Sesion ordinaria del dieciocho
de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro

Señores que asistieron En la ciudad de D. Be-
nito a dieciocho de Julio de
D. Emilio Galvez. mil ochocientos noventa y
Hermínio Blanco cuatro, reunidos en el Salón
Juan S. de Valdivia
José Caballero



D. Felix Berratos
" Caudido M. de Bastejon
" Jacobo Parejo

de sesiones de estas ba-
sas consistoriales los tres
anotados al margen con-
cejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia
del Señor Alcalde D. Emilio Galvez y dadas las
cuatro y media de la tarde hora señalada se abrió
la sesion.

Leida el acta de la anterior fue aprobada.
Dada cuenta de los Boletines Oficiales n.º 265,
al 269 y del despacho ordinario la Corporacion quedo
enterada y tomo los siguientes acuerdos:

Que se di la mayor publicidad posible por los me-
dios de costumbre a las relaciones de los bicencia-
dos de Ultramar insertas en referidos Boletines y
se cumplan los servicios ordenados en los mismos.

Dada cuenta de una comunicacion de la Admon.
de Hacienda manifestando que tan luego como la
empresa arrendataria de las cedulas personales efec-
tue la liquidacion general se le ordenara el ingre-
so del recargo municipal, la Corporacion quedo en-
terada.

Se concede la licencia solicitada por D. Pedro
Sanchez Quiros para enajenar a D. Juan Blanco
barmona media fanega de majuelo en este termino
y sitio de la Demesa Bayal Nouera con censo a
favor de estos propios previo el pago del correspon-

diante laudemio a' los fondos municipales ^{setenta y siete} sin cuyo requisito se tiene por no concedida.

Que se paguen cuando haya fondos a' D. José Nieto y a' D. Antonio Vallejo las cuentas presentadas en la sesion anterior y al primero ademas una rema de papel su importe once pesetas segun cuenta del quince del actual.

Que pasen a' la comision de Hacienda cuatro cuentas de D. Juan Rodriguez fechadas en diez del corriente importante la primera cuarenta y ocho pesetas, cincuenta centimos, la segunda dos pesetas cincuenta centimos, la tercera dos, y la cuarta seis de boquillas, farolas, compostura de cantaros, de una regadera, doce latas de petroleo con asas para el pasco

Dada cuenta de una instancia de D. Fernando Ramas solicitando que se le abone la suma que ya tiene reclamada y que se le devuelva la solicitud con la resolucio'n que recayere se acordó unirla al de su raxon y que no ha lugar a' la devolucio'n de la instancia por que debe obrar en su expediente respectivo ni ha certificar a' continuacion de aquella el acuerdo que recaiga por que' ademas de lo dicho tales certificaciones deben expedirse en la clase de papel que prescribe la ley del timbre, que se le requiera para que dentro del termino legal ingrese en la baja Municipal el descubierto de ochocientas setenta y una pesetas, setenta y un centimos que le resulta

advertiéndole de que si deja transcurrir dicho término sin verificarlo se procederá para hacer efectivo el descubierto por la vía de apremio cuyo procedimiento se decreta para dicho caso.

En este momento se retira el Señor Alcalde ocupando la presidencia el 1.^o Teniente y se acuerda por unanimidad ratificar el contrato celebrado en treinta de Junio último por los Señores Farmacéuticos con referido Señor 1.^o Teniente por incompatibilidad del Señor Presidente.

Dada cuenta de un expediente instruido a instancia de Francisco Hurtado Moreno de esta ciudad por el que se justifica que su hijo Antonio Santos Hurtado Borau comprendido en el alistamiento del actual reemplazo es hijo único de padre impedido y pobre a quien mantiene y que dicha imposibilidad no es imputable al moro, por haber sobrevenido según certificación facultativa después de la clasificación y antes del día señalado para el sorteo, el Ayuntamiento le declara soldado condicional y acuerda que se remita el expediente dentro del término de diez días a la Comisión Provincial a fin de que en su vista pueda dictar el fallo que corresponda.

Que se proceda al segundo tomo de acuerdo de la Calle de
Don Cortes en la forma acordada.

Que habiendo mas asuntos de que tratar se levanta

anotados al margen bocejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Emilio Galver y dadas las cuatro y media de la tarde, hora señalada se abrió la sesión.

Leída el acta de la anterior fue aprobada. Dada cuenta de los Boletines Oficiales n.º 270 al 274 y del despacho ordinario la Corporación quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos:

Que se dé la mayor publicidad posible por los medios de costumbre a las relaciones de los Sucedidos de Ultramar insertas en el 270, 272, 273 y 274 y se cumplan los demás servicios interesados en los mismos y muy especialmente el referente a la circular sobre extinción de la langosta.

Que pase a la Comisión de Hacienda una cuenta de D. Juan Morcillo importante cincuenta y dos reales precedente de dos anteriores y un papel, dos banderas y ocho escuadras; otra de D. Tomas Garcia fechada en veinte y cuatro de los corrientes su importe quinientos treinta y cinco centimos, precedente de recabar y aguar arados, comprar llaves y cerraduras, una remona, letras para el Malasero y otros efectos; otra de D. Agustin Santos, importante cuarenta y dos reales, precedente de dos resmas de papel; otra de la Sociedad "La Nueva Union", su importe ochenta y ocho reales precedente de tablon, moldura, tabla, fechada en cuatro de Mayo último; y otra de D. Do Garcia fecha veinte y cuatro de los corrientes, importante

setenta y nueve

doce pesetas cincuenta centimos precedente de llaves, llaves
las y otros efectos para la Administración de Consumos.

Cumplir en un todo la circular n.º 2041 sobre extinción
de la langosta, inserta en referido Boletín y prevenir por bando
y por la voz pública, que todo el que tenga conocimiento de que
existan o se haya manifestado gérmenes de langosta en este ter-
mino, lo comuniquen con urgencia a la Autoridad Municipal: y
que se excite el celo de este Municipio por los medios de publi-
cidad para que todo el que tenga conocimiento de los sitios
en que haya aovado la langosta, lo comuniquen inmedia-
tamente a fin de poder practicar con la mayor eficacia,
posible las comprobaciones necesarias y determinar con-
suetud la extensión de los terrenos infestados, y por últi-
mo que se cumplan las prescripciones de la Ley de Diez de Ene-
ro de mil ochocientos setenta y nueve sobre extinción de dicha
plaga y el Reglamento para la ejecución de referida Ley en su caso.

Que la Comisión de Hacienda suspicione la cla-
sificación de las cédulas personales.

Que se conceda un sueldo domiciliario de diez pesetas
mensuales a Doña Cerratos, morador a la Calle de Pescadores
para atender a la lactancia de uno de los dos gemelos.

Que pase a la Comisión de Hacienda dos cuentas de
Don Pablo Caballero, fechadas en once del corriente importantes
ciento setenta y una y ciento veinte pesetas, por el material y
obras ejecutadas en la Plaza de Abastos y Casa del Consejo.

Resumido el padron de cuentas personales de esta Mu-
nicipalidad correspondiente al año económico actual, se acuerda su publi-
cación al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por térmi-
no de diez días, a fin de que los contribuyentes comprendidos
en él puedan manifestar y presentar las reclamaciones que
les ocurran, apercibiéndoles de que transcurrido dicho plazo
no oírlos.

F. de la Cruz

unos asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron
los Señores concurrentes de que yo el Sr. no certifico =

Emilio Galves José Caballero Juan Sols
de Valdivia
Castro Víctoriano García Felis Errato
Bernardo Marco Juan Pabera

Yusos Ordoñez

Diligencia Acordada por la presente: Que en el día de la
fecha no ha podido celebrarse sesión por falta de número
suficiente de Señores Concejales, y que en el mismo día fue
con citados para el primero de Agosto próximo a las cuatro
y media de la tarde - Don Quinto treinta de Tubo de mil
ochocientos noventa y cuatro =

Ordoñez

Acta de la sesión ordinaria del primero de
Agosto de mil ochocientos noventa y cuatro =

Señores - En la Ciudad de Don Quinto a
D. Emilio Galves } primero de Agosto de mil ochocien-
D. Bernardo Marco } tos noventa y cuatro - Reunidos en
D. Juan S. de Valdivia } el Salón de Sesiones de esta Casa
D. Felis Errato } Constitucionalis los Señores conatos al
D. José Caballero } margen, Concejales de este Ayuntamiento
D. Claudio M. de Castro } unido bajo la Presidencia del Señor
D. Víctoriano G. Carrero } Alcalde Don Emilio Galves y para las
Juan Pabera

Se abrió la sesión a las cuatro y media de la tarde hora fijada se abrió la sesión
se da el acta de



la anterior fue aprobada

1.8 Para cuenta de los Boletines Oficiales sumeros
 sesenta y cinco al doscientos setenta y nueve y del
 despacho ordinario, la Corporacion quedo enterada y tomo
 los siguientes acuerdos.

Que se de la mayor publicidad posible a las relacio-
 nes de los licenciados de Ultramar insertas en los Boletines y
 se cumplan los servicios ordenados en los mismos.

Que se paguen a Don Tomas Garcia las cuentas pre-
 sentadas en la sesion anterior.

Que pase a la Comision de Hacienda una cuenta
 de Don Aureliano Perez su folio primero de los comientes suyo
 tante die y seis pesetas y cinco centimos procedente de veinte
 y cinco citados para el Cementerio y otros trabajos.

Dada cuenta de una comunicacion del Excmo. Sr.
 Obispo de Plasencia su folio veinte y dos de los comientes, en
 la que manifiesta que supera vuelva el Ayuntamiento sobre
 sus acuerdos dejando expedida la accion de la Pofesia en el
 cobro de sus derechos por enterramientos, y evitando de que
 los dependientes del Municipio en el Cementerio, no permitan
 se entierre en el Catolico, a ninguno cadaver sin interven-
 cion de la Parroquia y aun por peseta si fuere necesaria
 del Parraco, se acordó: Que referida comunicacion pase a
 informe de la Comision de Beneficencia y Sanidad a fin de
 que se sirva dictaminar y proponer lo que estime proce-
 dente.

Para la prevencion colerica en Marsella y otros pun-
 tos, ya fin de evitar en lo posible toda ocasion y peligro
 de contagio se acuerda que se publique como bando de
 gobierno por razon de salubridad e higiene publico siguiente:
 Las fachadas de las casas seran blanqueadas o pin-

tadas en todo el corriente mes bajo la multa de cinco pesetas a los infractores -

2º Los artículos que los vecinos tengan necesidad de sacar de sus casas en la época oportuna, serán conducidos fuera de la población, a quinientos metros de distancia a contar desde las últimas casas bajo la multa de cinco pesetas -

3º Todos los vecinos están obligados a barrer las fachadas de sus casas los Sabados, recogiendo la basura en sus respectivos corrales bajo la multa de cincuenta céntimos de peseta -

4º Se prohíbe que los niños anden desahuciados por la Calle bajo la multa de una peseta a los padres -

5º Se prohíbe igualmente bajo la multa de dos pesetas que los cerdos del Concejo entren por los Acerados, o se detengan en las Calles -

Que se proceda al tiro tercero del acerado de la Calle de Douro Cortes en la forma acordada -

Se acordó la distribución de fondos correspondiente a este mes, importante veinte y dos mil ochocientos setenta y seis pesetas y seis céntimos -

Que habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los Señores concurrentes de que yo el Sr. certifico -

Emilio Gabuco

José Gabriel

Juan Polo de Haldévana

Castejon

Victoriano Garcia

Juan Pabrosa

Herminio Munco

Jesús Cerrato

Jacobo Parajo

Yendo a las once



ochenta y uno

legislación. Acordó por la presente: Que en el día de la fecha no ha podido celebrarse sesión por falta de número suficiente de señores Concejales; y que en el mismo día fueron citados para el tres de los corrientes a las seis de la tarde - Doscientos primeros de Agosto de mil ochocientos noventa y cuatro.

Don Juan

Acta de la sesión extraordinaria del tres de Agosto de mil ochocientos noventa y cuatro =

En la Ciudad de San Juan de los Rios a tres de Agosto de mil ochocientos noventa y cuatro - Reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Comunitarias los señores anotados Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Galvan para proceder según se había anunciado en la convocatoria al efecto de los vocales asociados que con el Ayuntamiento han de convocar la Junta Municipal, y dadas las seis de la tarde hora señalada se abrió la sesión cuyo acto fue anunciado con las debidas formalidades -

Fue protestada mi reclamación de que deba

hacerse suertes, se paró a realizar la operación leyendo
se las listas de las respectivas secciones y los nombres de
los vecinos comprendidos en las papetetas y practicado
después cada sorteo con la debida separación, resultaron
designados por la suerte como adjuntos los sujetos siguientes

1ª Sección

Matagorda - D. Antonio Sanchez Capilla
Arroyero - D. Fran^{co} Muñoz Guillermo
Matagorda - D. Ramon Gal Fernandez

2ª Sección

Buñolla - D. Fran^{co} Gomez Otero
Brennero - D. Jose Gomez Otero
Chirado - D. Miguel de Ceratta M^o Berquero

3ª Sección

Quero Brites - D. Julian Gervales Coronado
Vero - D. Amador Parjola Mateo
Vilano - D. Gonzalo Parejo Bravo

4ª Sección

Cuentero - Don Pedro Diaz Brano
" - D. Fran^{co} Sabido Parides

5ª Sección

Caldivia - D. Jose Frejo y Fuentes
Vigen - D. Juan de Llanos Rubio
1^o Calomas - D. Julian Velazquez Miranda

6ª Sección

Alcama - D. Rafael Caceres Valades
" - D. Feliciano Alarcón Manrique





ochenta y dos

7^a Sección

Oliver D. Juan Gomez y Gomez
Arrabal D. Juan Carrijo Martin Olvera

8^a Sección

Arrabal D. Fermín Solo de Labrador
Canon D. Fernando Solo Aparicio

El cupo total de veinte asociados es el correspondiente al número de veinte Concejales de que consta este Ayuntamiento según la Ley Municipal; su su cuota acordó la Corporación que se publique este resultado inmediatamente en la forma ordinaria y se participe a los agraciados, dando por terminado el acto.

Quo habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los Señores concurrentes de que certifico:

Emilio Gabres José Caballero Juan Solo de Labrador

Casteyra Victoriano Garcia

Jesús Carreras Señal de + de José Ruiz

[Handwritten signature]

80825074
liquida. Acertó por esta. Que en el día de la fecha volia
porido celebrarse sesion por falta de numero suficiente de
Señores Concejales y que en el mismo día fueron citados pa-
ra el ocho de los corrientes a las cuatro y media de la tarde
Don Benito Ruiz de Agordo de mil ochocientos noventa y cuatro =

Donados

Acta de la sesion ordinaria del ocho de
Agosto de mil ochocientos noventa y cuatro =

Señores -
D. Emilio Galvez } En la Ciudad de Don Benito a ocho
D. Juan J. de Salazar } de Agosto de mil ochocientos noventa
D. Felix Berzates - } y cuatro Reunidos en el Salon de se-
D. Victoriano Carrasco } ñores de estas Casas Consistoriales los
D. Jacobo Parejo - } Señores conteras al marqués Concejales
de este Ayuntamiento bajo la Presi-
dencia del Sr. Alcalde Don Emilio Galvez y dadas las cuatro
y media de la tarde hora señalada, se abrió la sesion =

Leidas las actas de las dos anteriores fueron
aprobadas y ratificadas los acuerdos de la ultima, adiu-
nicase a los dos el Sr. Garcia Carrasco y manifestados
el Sr. Parejo que se oprimia =

Para cuenta de los Políticos Oficiales munici-
pales de ochenta al ochocientos ochenta y cuatro y del
despacho ordinario la Corporacion queda enterada y tomo
los siguientes acuerdos =

Que se de la mayor publicidad posible por
los medios de costumbre a las relaciones de los licenciados de
varias cuartas en el ochocientos ochenta, ochocientos



ochenta y tres

ochenta y uno y doscientos ochenta y dos -

Dada cuenta de una certificación autorizada por el Alcalde de este Ayuntamiento D. Manuel Cerralta referente a descubiertos por Territorial e Industrial, como referentes a varios ejercicios, se acuerda que pase a la Comisión de Hacienda, y que se interese de dicho Tenor certificación expresa de los descubiertos por Guardia Rural.

Dada cuenta de dos sustancias de Manuel Blanco Barruena y José Noble Gato, manifestando que se han trasladado su vivienda, el primero a Olivarillo y el segundo a Medellín, se acordó tenerlos por desquedados e inferirles que han observado buena conducta durante su permanencia en esta localidad.

Que pase a la Comisión de Hacienda una cuenta de Doña Antonia Martín importante una peseta setenta y cinco centimos procedente de compra de tres libras para la Comuna de Consumos; otra de D. José Ortiz Juliá importante ochenta y cinco centimos procedente de libros para el Cuentero, cedulas de citación, libros para la caritativa, certificación del alitamiento, libros para la caritativa, ochenta pliegos de reparto territorial, libro borrar de gastos y otros impresos, y otras dos de la Mari-
 uoni felizadas ambas en tres de los comientes, importante

una cincuenta y cuatro pesetas cincuenta y cinco centimos
y la otra cuarenta y una pesetas procedente de los cupos
que acredita los bales.

Qui se pague a D. Aureliano Parejo la cuenta pre-
sentada en la sesion del primero del corriente y a Don Agustin
Santos y a la Nueva Union las cuentas presentadas en la se-
sion de veinte y cinco de Julio ultimo y a D. Juan Olorillas
la tambien presentada en la misma sesion.

El Sr. Parejo presenta la siguiente proposicion:
Considerando que la designacion de los vocales asociados
verificada el dia tres del corriente no se hizo en la forma que
previene la Ley Municipal en su articulo treinta y ocho, si-
no que se fallo a todos los requisitos marcados en dicho arti-
culo, puesto que ni se convocó a los Concejales a toque de
campana ni se hizo el recuento de papelitas que habian
de entrar en el sorteo y por ultimo que tampoco se hizo
este pues no puede llamarse tal, el sacar el Sr. Alcalde los
papelitas de los paquetes tal como los llevaron de la Dere-
tana, sin valerse de urnas ni de bolas ni de ninguna
otra medida de sorteo, el Concejial que suscribe propone al
Ayuntamiento se sirva anular dicha designacion de vo-
cales asociados y proceder a otra, en que se lleven todas las
formalidades legales. Queda esta de acuerdo discutirla y
votarla en la primera sesion.

El Sr. Parejo pide certificacion de la sustra-
cion celebrada el tres de los corrientes y de los particulares
de esta referentes a la aprobacion del acta y a la designa-
cion de vocales asociados y se acordó expedirla.

Recomendado por la Superintendencia y por varias



ochenta y cuatro

disposiciones legales, que se adopten las mayores precauciones en todo lo concerniente a la salubridad e higiene públicas, se acuerda dirigir atenta comunicación al Sr. Cura Párra a fin de que se viva ordenar el inmediato blanqueo y limpieza del Depósito de cadáveres, y que las Cajas destinadas a la conducción de los mismos que a veces contienen sangre y humores en descomposición sean trasladadas para alejarlos de la Póbla a las Cimentenís Vieja donde siempre han estado depositadas; interesando al mismo tiempo de dicho Señor que sean acarriados con la mayor frecuencia posible.

Se acuerda el pago de las dos cuentas presentadas por D. Pascual Juan, importante once pesetas cincuenta céntimos.

Quo habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los Señores concurrentes de que goza el certifico.

Emilio Jabero José Calvo Juan Piñero
 Jacinto Martín Pérez
 Bartolomé Victoriano García Jacobo Parejo
 Francisco Gómez
 Candido Tarde Señal de + de José Priar
 Juan Soto Señal de + de Marcos Martín
 de Valdeleón Señal de + de Ricardo Sánchez
 Jesús Carrato Joaquín
 Guillermo Gurría Ramón Muñoz
 Manuel Carrato

liquencia y Acordito por la presente: Fue en el día de la fecha
no ha podido celebrarse sesión, por falta de número suficiente
de Tres Concejales y que en el mismo día fueron citados pa-
ra el quince de los comitentes a las cuatro y media de la tarde.
Don Benito true del Agente de mil ochocientos noventa y cuatro -

Por tanto

Acta de la sesión ordinaria del quince del
Agosto de mil ochocientos noventa y cuatro -

Señores -

Don Emilio Galves	} En la Ciudad de Don Benito a quince de Agosto de mil ochocientos noventa y cuatro. Reunidos en el Sa- lon de Sesiones de estas Casas Comunita- riales los Señores conatados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, ba- jo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Galves y dados las cuatro y me- dia de la tarde, hora señalada, se abrió la sesión.
D. Hermenegildo Alamos	
D. Juan S. de Salazar	
D. José Caballero	
D. Félix Cerratos	
D. Claudio M. de Castiella	
D. Victoriano G. Canales	
D. Ricardo Sanchez	
D. Juan. Martín Peru	
D. Francisco Gomez	
D. Jacobo Carajo	
D. Juan Ojeda	
D. Claudio Velasco	
D. Juan Gomez Vidonilla	
D. Marcos Martín Franco	

D. Guillermo Guzman

D. José Luis Cerratos

Se da el acta de la anterior
fue aprobado.

Dada cuenta de los Boletines Ofi-
ciales números doscientos ochenta y cin-
co al doscientos ochenta y ocho y del
despacho ordinario, la Corporación quedo
enterada y tomo los siguientes acuerdos -

Que se de la mayor publicidad posible por
ros de costumbre a las relaciones de los licenciados de



ochenta y cinco

Ultramar cuarenta y cinco

Que pase a la Comisión de Hacienda cuatro cuen-
tos de Don Juan García, su importe cuarenta y cinco pesetas
procedentes de citaras de hierro para sepulturas, granchos
para carruchas destinadas a la limpieza de porros, una letra
para el Matadero y dos llaves para dos cajones de la Admon
de Consumos; otra de D. Natalio Boji fechada su nueve de
los corrientes, su importe ochenta y cinco reales pro-
cedente de cristales, boquillas, numeris y fétros para el Ce-
menterio y faroles para la Admon de Consumos y otra
de los Tres Corónes fechada su doce de los corrientes impor-
tante ochocientos treinta y tres reales procedente de cache-
mi calor, torcuillos, agremian seda, lona, lieuro y otros
efectos—

Que pase a referida Comisión una instancia
de D. Miguel Gouale, solicitando que el Ayuntamiento
se sirva dejar sin efecto un cargo de vino que le resulta
indebidamente, por haber dictado la Jura a favor anope

Copia la Jura del For Presidente, comparece
Don Juan García de Paredes y Póster y solicita que no se le
apremie por el arbitrio de cinco fanegas de tierra en Valle
perdido, pues no tiene mas que dos, y las restantes no las
gozaba desde que se practicó el deslinde de este termino
adicional con el de la Villa de la Hoya, su maron a que

quedaron comprendidas dentro del término de dicha Villa, y en su madre y el conpariente, a recordarse dicho terreno. En su virtud la Corporación acuerda que referida petición pase a informe de la Comisión del ramo con todos los antecedentes necesarios.

Dada cuenta de las licencias alegadas por D. Francisco Carrizo Martín Olvera, D. Francisco Múner, Don José Vrejo y Don Rafael Cáceres Valades, para retirarse del cargo de asociados de la Junta Municipal, fundadas en motivos de salud la de los dos primeros y en la cualidad de suaguanos la de los segundos, se acuerda que justifiquen en debida forma en el término de seis días referidas excusas y después se resolverá sobre las solicitudes de licencia.

Dada cuenta del expediente instruido para dar cumplimiento a la circular inserta en el Boletín número cincuenta y cinco, referente a la atención de la langosta, se acuerda poner en conocimiento de la Superioridad el resultado de las diligencias practicadas para que en su vista se sirva acordar lo que estime procedente.

Que se publique en la forma ordinaria el siguiente:

1.º Todo pan destinado a la venta llevará la marca, peso y nombre de la Fábrica donde se haya elaborado, bajo la multa de una a veinte y cinco pesetas y decomiso de todo el pan que no lleve estos requisitos.

2.º También serán castigados con la misma pena los que den el pan falta de peso sin la debida cocción, o adulterado.

3.º El pan ha de tener novecientos veinte gramos, pudiendo dividirse en mitades y en cuartas y octavas partes, pero expresando siempre el peso. Los que infrinjan esta disposición serán castigados con referida pena.

El Sr. Presidente pide que se discuta y vote la

la proposicion presentada por el Sr. Carejo en la sesion anterior sobre el acuerdo de la designacion de asociados - ocheenta y seis

El Sr. Casteyón: que deba desestimarse la protesta por falta de fundamento verídico y legal puesto que el sorteo de asociados se hizo despues de dos citaciones a los Concejales para que concurren al acto a sesion extraordinaria, y aquella operacion se hizo, despues de anunciarlo a todo el cuerpo de compañeros por sorteo en la forma acostumbrada, no pudiendo desmentir estas verdades el Concejil Sr. Carejo porque en concurso a ninguno de dichas dos sesiones instituido en la Poblacion el dia en que tubo lugar dicho sorteo -

El Sr. Presidente propone al Ayuntamiento de sustituir la proposicion del Sr. Carejo por ser incierta en todas sus partes en razon a haberse llenado todos los requisitos de la Ley en la designacion de asociados, y en presencia de ello que no hubo protesta ni reclamacion por ninguno de los concurrentes al acto -

El Sr. Carejo contesta: que la proposicion presentada es cierta, certissima en todas sus partes como proba en su dia, contradiciendo lo dicho por los Señores Presidente y Casteyón -

Declarada suficientemente discutida la proposicion y puesta a votacion si debia aprobarse a desestimarse, dijeron que debia desestimarse los Señores Alarín, Alcaraz, Cajal, Caballero, Carrato, Casteyón, Garcia Carrasco, Gomez, Martin Franco y el Sr. Presidente -

Dijeron que debia aprobarse los Señores San Martin, Martin Alar, Pedrosa, Velasco, Gomez Bidouella, Carejo,

Gurman y Ruiz; y resultando nueve votos contra ocho, quedo desechada, protestando del resultado el Sr. Parejo con la sufragancia

Que se proceda al tercer punto del acuerdo de la Calle de Puerto Cortes en la forma acordada

Quo habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion que formian los Señores concurrentes de que yo el Sr. certifico =
Acto de la sufragancia = vale = Jacobo Parejo

Emilio Galve	José Caballero	Juan Solo de Calderan
Emilio Cuervas	Candido Valade	Juan Pedroso
Juan Gomez	Victoriano Garcia	
Castellano	Jacinto Martin Perez	
Francisco Gomez		
José Carrato	Señal de Sr. José Ruiz	
Therminio Marco	Señal de Sr. Marcos Martin	
	Señal de Sr. Ricardo Sanchez	
	Guillermo Gurman	
	Señal de Sr. ...	

Acta de la sesion ordinaria del veinte de Agosto de mil ochocientos noventa y cuatro

En la Ciudad de Puente Alto el veinte de Agosto de mil ochocientos noventa y cuatro Reunidos en el Salon de sesiones de estas Casas Concejales los Señores ayuntados al margen, Concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Galve, y dados las cuatro y

- D. Emilio Galve
- D. Thermanio Blanco
- D. Juan S. de Saldiva
- D. Emilio Cuervas
- D. José Caballero
- D. Candido M. de Castellano
- D. Victoriano G. Carrasco
- D. Ricardo Sanchez
- D. José Carrato
- D. Guillermo Gurman
- D. José Ruiz Carrato

media de la tarde hora señalada se abrió la sesión

Leida el acta de la anterior fue aprobada

Para cuenta de los Políticos Oficiales numerados
docecientos ochenta y nueve al doscientos noventa y dos y del
despacho ordinario, la Corporación quedó enterada

Para cuenta de una comunicación del Gobierno
Civil aprobando el presupuesto Municipal y ordenando que
se haga la oportuna transferencia del capítulo seto de gas-
tos o del once al cuarenta artículo primero por el importe de
las diferencias consignadas de sueros en los sueldos de auxilia-
res o sean cuatrocientos cincuenta y dos pesetas cincuenta
centimos para el de la Escuela Superior y doscientas setenta y
siete pesetas cincuenta centimos para el de la Elemental; la
Corporación acuerda que se cumpla cuanto se previene

Para cuenta de una comunicación de la Comisión
Provincial y de una relación adjunta comprensiva de los
acuerdos dictados por el Cuerpo Provincial respecto de las
muores Fernando Gomez Fernandez y Antonio Carrizo Nieto,
se acuerda prestarles el debido cumplimiento y que se haga
saber el fallo a la madre de Fernando Gomez Fernandez
por hallarse este ausente. Seguidamente y previa la ve-
nia del Sr. Presidente comparece Asuncion Nieto Tavelle
y a preguntas de la Presidencia contestó: que su venturo
de haber regresado del Ejército en su hijo Francisco Tomas,
ha desaparecido la impuccion que fundado en el artículo
ochenta y cinco de la vigente Ley de Plenarios alegó en
su hijo Antonio Carrizo Nieto; pero que habiendo sido
este declarado pendiente de reconocimiento ante la Comi-
sion Provincial en doce de Febrero ultimo, por parecer del
jefe; y substituyendo expresada afecion lo poria en com-

ciencia del Ayuntamiento a los efectos oportunos.

Resultando; que la excepción alegada en veinte y cuatro de Noviembre último a favor de su referido hijo Antonio, ha desaparecido por el regreso del Excmo. de su otro hijo Francisco Tomas.

Resultando; que del expediente que obra en esta Secretaría consta que en doce de Febrero último fue declarado el Antonio pendiente de reconocimiento ante la Comisión Provincial por alegar una afecion al pecho.

Resultando; que segun manifestacion de la com-
pareciente no ha desaparecido repetida afecion.

Considerando; que habiendo cesado la causa en que se fundo la excepcion alegada en veinte y cuatro de Noviembre último, esta no puede tomarse en cuenta.

Considerando; que segun el numero tercero del articulo setenta y ocho procede declarar pendiente de reconocimiento ante la Comisión Provincial al moro que alegue la causa contenida en el numero primero del articulo setenta y seis de la misma Ley, el Ayuntamiento acuerda declarar que ha cesado la excepcion alegada en veinte y cuatro de Noviembre de mil ochocientos noventa y tres y que subsiste la de pendiente de reconocimiento ante la Comisión Provincial, y remitan a la misma certificacion de este acuerdo.

A propuesta del Sr. Valdivia, se acuerda, que se activen los procedimientos para haver efectivos los descubrimientos por censuras; y a propuesta del Sr. Caballero que se sea responsabilidad a quien proceda
los descubrimientos de contribuciones, exigiendo en su caso

Qui se consigue, que la Corporacion ha visto con
 disgusto que el Sr. Cura Parroco no se haya servido mandar
 la certificacion que se le intereso en parte de los corrientes, y
 no corresponden con el interes que era de esperar de su celo
 y discrecion a la evitacion que la autoridad local se per-
 mitio dirigirla en obsequio a la salud publica en oue
 de los sucesos referente a la limpieza del Deposito de ca-
 savens y traslado de los cajas y andas al Cuentero
 deijo; y que se le acuerden las dos comunicaciones -

Qui se paguen a Don Tomas Garcia las cuentas pre-
 sentadas en la sesion del quince del actual.

Habiendo terminado la licencia concedida al
 Sr. Cervera, se acuerda que vuelva a encargarse de la
 tercera Alcaldia de Alcalde, remitiendole al efecto las
 insignias del cargo, y el Sr. Caballero de la cuarta, cesan-
 do en el desempeño de esta el Sr. Cerratos -

Para cuenta de una mitacion autorizada
 por varios labradores, en solicitud de que el Ayuntamiento
 vuelva sobre su acuerdo, talerando que los sitiales se
 pongan este ano en los sitios de las afueras de la Co-
 municacion en que se han colocado en los anteriores por
 creer que no son perjudiciales a la salud, y por que
 no siendo medida general no se consigue el fin que se
 propone la Corporacion, el Ayuntamiento acorda con-
 seguir que siempe no acceder a lo solicitado, pero que
 no se le es posible volver sobre dicho acuerdo, por las
 razones que lo motivaron.

Qui pasan a la Comunion de Hacienda tres
 cuentas de Don Francisco Gallego, fechadas una en

veinte de los comiutes importante veinte y siete puntos
procedente de calzar martillos, picos de hierro y acero, y
aguardadera de arados; y las otras dos de veinte de
Tubo ultimo, importantes, una cincuenta y cuatro
puntos cinco centimos por hierros de forja, doce co-
lumnas para las maderas del Cementero, treinta
alcantaras con sus placas y una arada con martillo; y
la otra, setenta y cinco centimos de punta por colopo-
ner la llave de la escalera de las Casas Consistoriales.

Qui se paguen a Don Matheo Trejo y a los
Tutores Cordoba, las cuentas presentadas en la reunion del
quince del actual; y a Dona Antonia Martin y a Don
Don Victor las presentadas en el dia de los mismos; y a D.
Felipe Amor la cuenta fechada en este dia importante
cuarenta y ocho puntos treinta y dos centimos proce-
dente de compostura de una mesa, de armaros y
barajar estos -

Qui se cumpla el acuerdo tomado por la Junta
Municipal de Sanidad en veinte de Junio de, por el ochocien-
tos noventa y tres referente a puelos, suponiendo
el maximum de punta a las que desian lugar a ello.

Qui pasen a la Comision de Hacienda las cuen-
tas de Pablo Caballero presentadas con esta fecha, im-
portantes trecientas puntos noventa y nueve centimos,
ciento setenta y cuatro puntos veinte y cinco centimos,
setenta y ocho puntos setenta y cinco centimos y treccien-
tas treinta y cuatro puntos, por las obras y material
del Cementero, antiguo Casa Consistorial y reparacion
de pozos, fuentes y canerias -

Se aprueba la cuenta de material de Contaduría presentada en el día de la fecha por D. Narciso Alvarez, su portante treinta y tres pesetas y treinta y tres céntimos correspondiente al mes de Julio último.

Quo habiendo mas asuntos de que tratar se le vanta la sesión que firmaron los señores concurrentes de que yo el Sr. certifico.

Emilio Fabres

José Caballero

Juan Sobro de Valdivia

Guillermo Gurrman

[Signature]

Emilio Trubas

Castellón

Victoriano Garcia

Jacobo Parejo

Candido Velarde

Señal de + de José Priiz

Juan González Cerratos

Señal de + de Ricardo Sanchez

Juan Pedrosa

Narciso Alvarez

Acta de la sesión ordinaria del veinte y siete de Agosto de mil ochocientos noventa y cuatro =

- Señores -
- D. Emilio Galver
- D. Narciso Alvarez
- D. Juan S. de Salazar
- D. Emilio Trubas
- D. José Caballero
- D. Candido Vel. de Castellón
- D. Ricardo Sanchez
- D. Felip Cerratos
- D. Juan Gurrman
- D. Jacobo Parejo
- D. Juan Pedrosa
- D. Candido Velarde
- D. Guillermo Gurrman
- D. José Cerratos

En la Ciudad de Don Benito a veinte y siete de Agosto de mil ochocientos noventa y cuatro. Reunidos en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores anotados al margen, Concejales de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde Don Emilio Galver, y dada las cuatro y media de la tarde, hora señalada,



se abrió la sesión

Leída el acta de la anterior, fue aprobada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales un número de documentos noventa y tres al doscientos noventa y siete y del despacho ordinario, la Corporación quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos:

Que se de la mayor publicidad posible por los medios de costumbre, a las relaciones de los licenciados de Ultramar, insertas en los números doscientos noventa y cinco, doscientos noventa y seis y doscientos noventa y siete.

Dada lectura de las partidas de bautismo de Don José Prijo y Don Rafael Escobes en justificación de las excusas alegadas por los mismos para el cese del cargo de vocales asociados, pertenecientes respectivamente a las secciones quinta y sexta, se acordó admitirles dichas excusas y que se proceda a nuevo sorteo con las formalidades del artículo treinta y ocho de la Ley Municipal, para cubrir las dos vacantes, devolviendo a referidos Señores sus respectivas partidas, quedando nota bastante en el expediente.

Examinada la memoria que ha presentado D. Juan Antonio Alucida, y que trata de la Contabilidad de este Municipio, el Ayuntamiento por unanimidad resolvió darla por presentada y aceptar como bien hecho los trabajos que al Sr. Alucida se le han encomendado, y en vista del resultado que dicha memoria ofrece, se acordó pasarla al Depositario de fondos Municipales, para que haga sobre dicho resultado cuanto se le ocurra.

Que se recuerde el estado de la barca; y que el Sr. Al. a quien se le autoriza al efecto, resuelva lo que estime más

conviniere a fin de que no sufra retraso tan importante servicio.

Se nombra una comisión compuesta de los Señores Tenientes de Alcalde de policía urbana y de beneficencia, y de los Concejales Señores Parejo y Guzman, para que se vuelvan en cuanto se relacione con los puentes de la feria.

Que esta misma comisión, acompañada del Abogado de Alcalde D. Juan Solo de Saldivar, examine el local de la casa número veinte Calle de Don Miguel Arias y vea si reúne condiciones de escuela.

Que para facilitar abrevaderos que escasean en las charcas del Egido, con motivo de la sequía, se coloque el rodeo de caballeros en el sitio de costumbre junto a dichas charcas, y el de cerdos y demás clases de ganados, junto al río Guadiana, próximo al molino de las Aceñas.

Ordina la mesa del For. Presidente comparecer Rosa Pulido viuda de Manuel Morcillo y pide que del cargo de vino que se lleva contra su difunto marido en la Orden de Colmenas, solo se tomen en cuenta diez y ocho arrobas de uva, correspondientes a dos cargas, que es el fruto que los cogió.

Que se paguen a Don Francisco Gallego los cuentes presentados en la anterior y en la del treinta de Abril último.

De acuerdo con el dictamen emitido por la Comisión de policía urbana y dentro de las líneas tiradas por la misma, se concede la licencia solicitada por Agustín Ramos para modificar la fachada de su casa número once en la Calle de segunda Puente previo el pago del arbitrio estable.

cido.

Se acuerda el pago de la cuenta presentada por Don An-
 tonio Escobar en el día de hoy, importante diez

y sus puestas por ochocientas tejás -

Dada cuenta de las certificaciones expedidas por el Recaudador Don Manuel de Ceratta, comprensivas de los descubiertos por territorial e industrial del Tesoro y del recargo Municipal y por Guardia Rural correspondientes a varios ejercicios, el Ayuntamiento acordó por unanimidad declarar su responsabilidad en Don Manuel de Ceratta, apreciándole que dentro de quince días, ingrese dichos descubiertos donde correspondan. Y constando a la Corporación que referido Tesorero no tiene auxiliar para la agencia efectiva, se acordó igualmente que a fin de dar mayor impulso a la recaudación, proponga al Ayuntamiento persona apta para desempeñar dicho cargo, a cuyo efecto se le hará saber este acuerdo.

Resumido el repartimiento de la contribución territorial sobre la signatura real y pecuniaria de esta Ciudad para el ejercicio de mil ochocientos noventa y cuatro a noventa y cinco, se acuerda exponer al público por término de seis días en la Secretaría, para que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que estimen procedentes por errores que puedan resultar en la aplicación del tanto por ciento que corresponda al líquido susceptible.

Dada cuenta del informe emitido por la Comisión de Hacienda en el expediente instruido contra el Administrador que fue de este Concejo Don Feliciano Galvez, para haber efectivo el descubrimiento que tiene con motivo de dicha Causa, el Ayuntamiento acordó aprobar dicho informe; que en el término de tercero día siguiente Feliciano Galvez a los fondos municipales la cantidad de



noventa y uno

setenta y dos pesetas noventa centimos que a los mismos se adeuda; y suso lo verifíca se le requiera nuevamente para que lo haga en el termino de veinte y cuatro horas, procediendo en otro caso a la cuenta efectiva por la via de apremio -

Se aprueba la cuenta del material de Contaduría importante treinta y tres pesetas y treinta y tres centimos del mes de la fecha.

Se aprueba la cuenta presentada por el profesor de la Banda Municipal, importante ciento sesenta y seis pesetas sesenta y seis centimos de los que se suena para la misma.

Que pase a la comision de policia urbana la instancia de Pablo Alameda Cortes, solicitando que se tomen las medidas necesarias al efecto para construir la fachada de la casa de su propiedad Calle San Jose numero cuatro -

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion que firman los señores concurrentes, de que yo el Sr. certifico -

Emilio Fabre
 Juan Gonzalez
 Felis Amador
 Victoriano Garcia
 Juan Pedro
 Juan de los Rios
 Juan de los Rios de Haldemar
 Guillermo German

Señal de F de Ricardo Sanchez.
Señal de F de Marcos Martin.
Señal de F de Jose Ruiz.

Yuntes Donaciones



Acta de la sesion extraordinaria del vein-

te y nueve de Agosto de mil ochocientos noventa y cuatro

Señores-

D. Emilio Galver

D. Mercurio Blanco

D. Juan S. de Labrador

D. Emilio Escobar

D. Don Caballero

D. Candido M. de Santiago

D. Ricardo Sanchez

D. Felix Cerratos

D. Juan Juan Rodriguez

D. Jacobo Parejo

D. Juan Palma

D. Candido Velazquez

D. Jose Luis Cerratos

En la Ciudad de Don Benito a
veinte y nueve de Agosto de mil
ochocientos noventa y cuatro. Reu-
nidos en el Salon de sesiones de estas
Cajas Comunitarias, los Señores au-
torizados al efecto, Concejales de este
Ayuntamiento, bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde Don Emilio
Galver y dada las seis de la tarde
para señalada, se abrió la sesion,
cuyo acto fue anunciado con las
debidas formalidades.

El Sr. Presidente manifestó
que el objeto de la sesion era se-

gun se habia anunciado en la convocatoria, proceder al
sorteo de los vocales asociados para cubrir las vacantes
de las secciones quinta y sexta producidas por las es-
curas de D. Jose Parejo y D. Rafael Garcia.

Acto seguido se procedió a celebrar la opera-
cion de las listas de las dos referidas secciones y



N. 0.525.912

noventa y dos

los nombres de los vecinos comprendidos en los papelititos;
y practicado cada sorteo con la debida separacion, resultaron
designados por la suerte como adjuntos, Don Ricardo Pul
nes para la seccion quinta y Don Juan Masera para
la sexta. En su vista acordó la Corporacion que se
publique este resultado inmediatamente en la forma
ordenada y se participe a los agraviados, con lo que
se dio por terminado el acto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levan
to la sesion que firman los señores concurrentes de que
yo el Sr. certifico =

Emilio Fabre

Victoriano Martin

Jacobo Parojo

Felice Errator

Juan Petruca

Caetano

M. Ferrero

Jose Malabero

Señal de S de Ricardo Sanchez.

Señal de S de Marcos Martin.

Señal de S de Jose Ruiz

Emilio Fabre

Juan Bolo

de Valdivia

Juan yome

Victoriano Garcia

Vernado

Acta

de la sesion ordinaria del tres de Setiembre
de mil ochocientos noventa y cuatro



- Actores
- Don Emilio Galver
 - D. Mercurio Blanco
 - D. Juan S. de Saldivar
 - D. Emilio Cuervo
 - D. Victoriano Carrasco
 - D. Felix Carrato
 - D. Juan Juan Viduela
 - D. Jacobo Parejo
 - D. Juan Pedrosa
 - D. Claudio Velasco
 - D. Marcos M. Franco
 - D. Manuel Soriano
 - D. José Luis Carrato

De la Ciudad de Don Benito a tres
de Setiembre de mil ochocientos noventa
y cuatro Reunidos en el Salon de
sesiones de estas Casas Constitucionales,
los señores anotados al margen, Con-
cejales de este Ayuntamiento bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde Don
Emilio Galver y dada las cuatro
y media de la tarde, hora señalada,
se abrió la sesion

Leidas las actas de los dos ante-
riores fueron aprobadas y ratificadas
los acuerdos de la ultima

Dada cuenta de los Reclamaciones
Oficiales numerados seiscientos noventa y ocho al trescientos
dos y del despacho ordinario, la Corporacion quedo pue-
rada y tomo los siguientes acuerdos

Que se le concedan quince dias al Diputado
no de fondos Municipales, para volver en dicho ter-
mino el traslado que de la memoria sobre contabi-
lidad presentada por el Sr. Alameda se le ha conferi-
do en primer del actual

Que pasen a la Comision de Hacienda una cuen-
ta de Don José Parejo fechada en tres de los comientes, su-
yente cinco puestas veinte centimos; y otra de D. Juan
de la summa fecha importante cuenta y dos puestas,
antes de balances, borradores de gastos, lista cobra



noventa y tres

tonía, libros para la Clara de Abastos y otros impresos.

Para cuenta de los expedientes instruidos contra el Contador que fue de los Fondos Municipales Don Fernando Ramos y contra el contratista del arbitrio de la Carretera so bre los carros de transporte a la Estacion por los descubiertos que respectivos expedientes apersonan, se acuerda que pase a examen de la Comision de Hacienda.

Se accede a la peticion del Maigres de Fuente Santa, interesando que los ritos de Don Jose y D.^a Maria Antonia Calderon, sean trasladados del antiguo Cuenterio a un puelo del Nuevo, previo informe de la Comision del Beneficencia y Sanidad sobre las formalidades que deban llevarse a cumplimiento de las mismas y pago de los derechos de tarifa.

A propuesta del Sr. Acobar, se nombra para comisionero de la Comision de Alcalde Sr. Acobar y del Concejal Sr. Carajo, para que averiguen que verjas y sepulcros se han construido en el nuevo Cuenterio, al fin de proceder inmediatamente a la exaccion de los derechos de propiedad o arrendamiento.

Previo la suma del Sr. Presidente, comparece D. Juan Antonio Alameda, pidiendo los honorarios devengados por su trabajo sobre contabilidad, presentado en la sesion del veinte y siete de Agosto ultimo, y no pudiendo el Ayuntamiento regularlos por si, se acuerda que pase a la Comision de Hacienda, para que los apersonen.

Se concede un socorro de veinte pesetas a Antonio Galanis -

Que se dirija atenta comunicacion al Sr. Cura Canoco, para que provea con urgencia, a la reparacion de los muros del antiguo Cementerio -

Se autoriza al Sr. Alcalde para que se provea de la madera necesaria para la construccion de las cantos de la finca, si no hubiera bastante. Para arrendar la casa a D. Luis Villanueva -

Dirigir respetuosa comunicacion al Sr. Abogado de Hacienda, solicitando se sirva ordenar la entrega de doscientos pliegos de papel de multas Municipales de cuarta clase y cien pliegos de la de quinta, al apoderado del Ayuntamiento Don Rafael Bruguillo, previo el pago del diez por ciento de su importe -

Que se pague a Don Pedro Blarquer la cuenta de la lectura de los capotes para el cuerpo de serenos importante ciento setenta y nueve pesetas cuatro centimos -

Que se fijen en las esquinas y sitios de costumbre para conocimiento del publico el bando dictado para el buen orden con que ha de celebrarse la feria proxima -

Que se reúnan las Comisiones de Hacienda y policia urbana, y tomen los acuerdos que crean convenientes en todo cuanto se relacione con la feria, a cuyo efecto se les autoriza -

Se aprueba el informe emitido respecto del local de la casa numero veinte Calle de D. Miguel Orta, por la comision nombrada al efecto -

Que se proceda al tiro quinto del acuerdo de la Ca
ll. se D. Juan Cortes en la forma acordada -

Se prohíben los enterramientos en los sitios del



noventa y cuatro

centro del Cementerio y se acuerda que el que en sustitución de estos y trascurridos cinco años a contar desde la fecha del enterramiento quiera construir uno nuevo en los sitios señalados al efecto, pueda hacerlo con una rebaja de cincuenta puntos en el precio del terreno y renunciando en favor del Ayuntamiento los materiales del suelo antiguo.

De conformidad con el informe emitido por la Comisión de policía urbana, se concede la licencia solicitada por Pablo Alcido Cortes para construir la fachada de su casa Calle de San José número cuatro, dentro de las líneas trazadas por referida Comisión, y previo el pago del arbitrio establecido y del terreno sobrante que como consecuencia de la previa alineación ha tomado de la vía pública o sean catorce metros y setenta centímetros cuadrados, equivalentes a diez y siete y media varas, que a razón de dos reales una supongan ochocientos setenta y cinco céntimos.

Se acordó la distribución de fondos correspondiente a este presupuesto de diez y nueve mil ochocientos catorce pesetas y treinta y seis céntimos.

Que se ponga en conocimiento del Sr. Gobernador Civil, que no existe más que el edificio que en otro tiempo estuvo destinado para paucera, y rogase por consiguiente de orden de Suor a la Comisión permanente del

1030 V
Puntos, que por la rason supuesta se servia acordar, que
no se grave este con contingente alguno, dispensandole
del pago del ultimamente señalado.

Se acuerda el pago de la cuenta presentada
por Don Julio Barran, por el cemento que ha facilitado,
para el acerado de la Calle de Donon Pontes, unportante
cuatrocientas noventa y dos pesetas y treinta y cinco
centimos.

Que habiendo mas asuntos de que tratar se levanta
sesion que firman los tres concurrentes de que yo el Sr. certifico =
Fob. Caspado = catorce = setenta = vale =

Emilio Galvez

Mercurio Olano

Jacobo Parajo

Julio Cerrato

Castellon

30

Juan Pedro de Valdivia

Juan Solo

José Caballero

Emilio Galvez

Mercurio Olano

Señal de F. de Marcos M.
Señal de F. de José Quiroga

Juan Gomez

Guillermo Garmen

Victoriano Garcia

Señal de F. de Marcos M.

Ordinaria del Sur de Setiembre de mil ochocientos
noventa y cuatro

- Señores -
D. Emilio Galvez
D. Mercurio Olano
D. Emilio Galvez
D. José Caballero
D. Juan Pedro de Valdivia
D. Julio Cerrato
D. Jacobo Parajo
D. Juan Solo
D. José Caballero
D. Guillermo Garmen

En la Ciudad de Donon Puntos a
Sur de Setiembre de mil ochocientos
noventa y cuatro. Reunidos en el
Salon de sesiones de estas Casas Con-
sistoriales los Señores anotados al
margen, Concejales de este Ayunta-
miento, bajo la Presidencia del



N. 0.525.909

noventa y cinco

Por Alcalde Don Emilio Galon y Falcon, y dada la
cuatro y media de la tarde hora señalada, se abrió la sesion
hida el acta de la anterior fue aprobada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales numeros
trecientos tres, al trecientos siete y del despacho ordinario,
la Corporacion quedo enterada y tomo los siguientes acuerdos -

Que se tengan presentes los precios de suministros
tres, expresados en los Boletines numeros trecientos tres
y trecientos cinco, y se de la mayor publicidad por
de por los medios de costumbre, a las relaciones de
los licitadores de Ultramar, presentas en los numeros
trecientos cinco, trecientos seis y trecientos siete -

Que pase a la Comision de Hacienda, para cuenta
de Tomas Garcia su fecha diez de los corrientes, un portan
te trece puestas, procedente de cantonera, carnebia y
una llave y comportura de cerraduras -

Que se paguen a Don Jose Orejo y a Don Fran
Orejo las cuentas presentadas en la sesion del trece del
actual -

Que se paguen diez puestas mensuales durante un
año para ayudar a la lactancia de uno de los gemelos
de Don Ruben Cortes -

Dada cuenta de haber trascendido el termino legal
elegir sucesos los asociados designados por la muerte

en la sesión del veinte y nueve de Agosto último, se acordó
estar a lo acordado en la celebrada por la Junta Municipal
el treinta de referido Agosto.

Primerá la veuía del Sr. Presidente comparece
María Rodríguez y Odraver, viuda de José Valades, de cu-
arenta y ocho años de edad y manifiesta que concede li-
cencia a su hijo Pedro Alfonso Valades Rodríguez, para
que sirva plaza de soldado en el ejército, solicitando cer-
tificación de este particular para los efectos convenientes.

Leída el acta levantada por las comisiones de Ho-
cienda y policía urbana en suite de los comités para lo
mas los acuerdos que creyeron convenientes en todo cuanto
pudiera relacionarse con la feria, el Ayuntamiento acordó
por unanimidad confirmar en su todo los acuerdos con que
se en referida acta.

Se aprueba el informe emitido por la Comisión
de Beneficencia y Sanidad sobre la traslación de los restos
de la Señora Doña María Antonia Calderon de la
Barca y Laguna y de Don José Calderon de la Barca y
Laguna, falleidos en suite de Agosto de mil ochocientos se-
senta y ocho y primero de Setiembre de mil ochocientos ochenta
y dos respectivamente, del antiguo Cementerio al nuevo
de esta Ciudad.

Se acuerda el pago de la cuenta presentada por D.
Julio Parran del cemento que ha facilitado para el acorato
de la Calle de Duques Cortes, Calleja del Monton y Clara, impor-
tante cuatrocientas noventa y dos pesetas treinta y cinco centimos.

Asimismo se aprueba la presentada por Manuel Garcia,
importe veinte noventa y seis pesetas cuarenta centimos, por
del cemento a que se refiere la anterior cuenta.

Que se proceda al cobro de los puentes de la feria

Se acuerda el pago de la cuenta presentada por D. Luis Garcia Rio fechada en diez de los corrientes un portante doscientos setenta y cinco puros, procedentes de los instrumentos que en la misma se expresan

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion que firman los señores concurrentes de que yo el Sr. certifico =

Emilio Galves

Manuel Blanco Cortez

José Carrato

Jacobo Carajo

Francisco Caballero

Juan Pedroza

Juan Solo de Saldivar

Guillermo Gurgan

Emilio Trabero

Juan y Me Sacento Martin Perez

Manuel Blanco

Acta de la sesion ordinaria del Sr. ayuntamiento de Badajoz de mil ochocientos noventa y cuatro

- D. Emilio Galves
- D. Manuel Blanco
- D. Juan S. de Saldivar
- D. Emilio Galves
- D. Juan Caballero
- D. Domingo M. de Cortez
- D. José Carrato
- D. Facundo M. Carr
- D. Juan Manuel Carr
- D. Jacobo Carajo
- D. Juan Pedroza
- D. Manuel Blanco
- D. Guillermo Gurgan
- D. Manuel Serrano

En la Ciudad de Puente a diez y siete de Setiembre de mil ochocientos noventa y cuatro. Reunidos en el Salon de sesiones de estas Casas Comunitarias, los señores autorizados al margen, concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Galves y Talon, y dada la cuarta y media de la tarde, hora señalada, se



Abrió la sesión,

Leído el acta de la anterior fue aprobado.

Dada cuenta de los Partidos Oficiales números trescientos siete al trescientos doce y del despacho ordinario, la Corporación quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos.

Que por los medios de contumbrarse se de la mayor publicidad posible a las relaciones de los licenciados de Ultramar ciertos en repúblicas Partidos.

Dada cuenta de una comunicación de la Ilustre de Hacienda su fecha doce de los corrientes, ordenando que dentro del presente mes y bajo la multa de cincuenta puestas su responsabilidad de proponer al Sr. Delegado de Hacienda la responsabilidad de la Corporación, al pago del importe del primer trimestre actual verifique la Alcaldía todos los ingresos correspondientes a la cobranza voluntaria real de los valores de dicho trimestre, y que se rinda dentro del mismo plazo las cuentas correspondientes y por separado que presente la instrucción del recibo y recibiendo por último a la Corporación para que antes de finalizar este mes satisfaga todos los debitos por consumos de mil ochocientos noventa y tres a noventa y cuatro, bajo apercibimiento de declarar su caso la responsabilidad personal de sus individuos y de dar cuenta además a los Tribunales ordinarios, la Corporación acordó dirigirse respetuosa comunicación al Sr. Tesorero ofendíndole cumplir en lo posible cuanto ordena y peticiona los procedimientos para activar la recaudación de consumos, suplicándole al mismo tiempo se sirva resolver las resoluciones de las bajas de su término solicitadas y no llevar a efecto la multa y demás responsabilidades con que consume, pues en la Corporación, en esta Alcaldía medio alguno para cumplir con su deber hasta donde

les es posible

Que se proceda al trazo puto del acerado de la Calle de
Don Cortes en la forma acordada.

Se concede la licencia solicitada por D. Luis Paretes
Fernandez para su convecino Don Don Martin
Novas, cuatro fanegas de tierra, marco real de Castilla
en este termino y sitio de Ortega, gravadas con curso a
favor de estos Propios, previo el pago del correspondiente
laudimio a los fondos municipales, su cuyo requisito
se tendrá por no concedida.

Para cuenta de su instancia de D. Juan y D.
Ramon Ferrans en la que manifiestan que en las parti-
ciones practicadas por fallecimiento de su padre y apro-
badas por escritura otorgada en ochos de Diciembre de
mil ochocientos noventa y uno ante el Notario Don
Fernando Gallardo, se adjudicaron al Juan cuatro fan-
egas de tierra y doce al Ramon, pertenecientes de las
porciones a un pedazo de diez y seis fanegas en este
termino al sitio Olajadal de la Cueva e Honda Olmos,
gravado con curso principal de curso a favor
de estos Propios, habiendose asignado a los cuatro fan-
egas del Juan veinte y cinco puntas o sea la cuarta parte
del capital a que se haya aputo todo el referido pedazo;
y a los doce del Ramon setenta y cinco puntas del prin-
cipal de curso o sean las tres cuartas partes del mismo,
solicitando que el Ayuntamiento se sirva conceder la
licencia y aprobacion de la referida division de su di-
cho capital de curso unificada en la forma expresada,
congruente alrdo. acceder a lo solicitado, previas

las oportunas anotaciones de la ventura de partición
en los libros de Depositionaria, a cuyo efecto serán requeridos
los interesados -

Que interesen con toda urgencia del Excmo. Sr. Director
General de la Compañía de Ferro-Carriles de Madrid a
Saragosa y a Alicante, que se sirva ordenar la inmediata
y necesaria reparacion en el paso a nivel del camino
de Medellín, a fin de que la rampa tenga toda la longi-
tud necesaria para facilitar el tránsito, hoy interrumpi-
do, con grandes perjuicios, por tratarse de un camino
que conduce a muchas fincas de labor en este término Mu-
nicipal -

Que se interese del Sr. Sub-Director de la referida
Compañía de Ferro-Carriles, dos billetes de cantidad para
Miguel Torralba y su esposa, por carecer de recursos para
pasar a Madrid a operarse -

Que para vencer las dificultades con que tropieza
la recaudacion respecto de los que tienen solicitada la
baja de la matrícula, se interese del Sr. Auditor de Ma-
drid se sirva reunir en el menor plazo posible las
resoluciones de las bajas solicitadas -

Que se construyan diez cajas para la conduccion de
cadaveres -

Que se ultime el padron de vecinos pobres y se pro-
ceda a la formacion del Reglamento de partidos médicos
de los cuatro titulares de esta Ciudad, bajo el Reglamento
aprobado por Real Decreto de catorce de Junio de mil
ochocientos noventa y uno, para el servicio benéfico sa-
nitario de los pueblos -

roco, fechada en trece de los corrientes, en la que manifiesta que está en contestar el último oficio del Excmo Señor Obispo y el suyo, haciendo después algunas consideraciones sobre las ^{atribuciones de la} autoridad Municipal y Eclesiástica respectivamente en el interior del templo y edificios del Municipio, estimando que las cajas de los pobres están últimamente secularizadas con el Sepelio, cuyos derechos hoy retiene el Ayuntamiento, teniendo otras apreciaciones sobre las reparaciones del antiguo Cementerio e inhumación de cadáveres contra el beneplacito de la autoridad Eclesiástica y sepulturas con caja de los que no llevan oficio que a la persona corresponden, al respecto se sirva aclarar los conceptos de su referida comunicación para poder contestarla concretamente.

Para cuenta de una comunicación del Recaudador Don Manuel Pratta en la que manifiesta que confía realizar los descubiertos de la Recaudación de su cargo siquiera sea en su plazo mas largo que el concedido; y que respecto de los descubiertos de Guardería Rural tropiera con la dificultad conyungente a las resoluciones de la Superintendencia declarando desobligado de dicho pago a un numero considerable de vecinos de Villanueva de la Serena, el Ayuntamiento acordó conceder otra prórroga de quince dias, al Recaudador Don Manuel Pratta y facilitarle lista de los vecinos de la Serena que por resoluciones dictadas por la Superintendencia no deban pagar su cita el arbitrio de Guardería Rural.

Para cuenta de otra comunicación de referido Señor



interesando que se ponga en conocimiento de la Comisión de Hacienda las dificultades con que tropiezo la recaudación respecto de algunos contribuyentes que tienen solicitada la baja, se acordó comunicar al Sr. Recaudador, que para el caso en cuestión debe atenderse a las prescripciones de la instrucción y a las del Reglamento provisional para la imposición y cobranza de la Contribución Industrial que se relacionan, con referidos casos -

Dada cuenta del informe suscrito por la Comisión de Hacienda referente a la regulación de los honorarios de sufragios por Don Juan Antonio Alucido por la memoria sobre contabilidad, motivo de dicho informe, se acordó dejarlo pendiente de resolución hasta la sesión próxima.

Que se faciliten al Jefe Municipal cinco libros de trescientas hojas cada uno correspondientes a las secciones de nacimientos, matrimonios y defunciones.

Que pase a la Comisión de Hacienda una cuenta de Don Natalio Orejo fechada en doce de los corrientes, importante trescientos ochenta y cuatro reales cincuenta centimos procedentes de un capital a una farola de sus farolas nuevas, compra de faros, boquillas de doce luces y colocación de farolas en el paseo; y otra cuenta de Don Juan Orejo fechada en diez y siete de los corrientes importante trescientos treinta y cuatro pesetas procedentes de cinco mil pliegos diarios de Recaudación, su conservación, de setos en veen libros de cincuenta pliegos; cuatrocientos pliegos libros de intervención, su conservación de setos con badana y tela, en cuatro libros

Diez nichos

noventa y nueve

de diez pliegos; y dos libros actas de aforo de cuencos
por cada uno

Que se construyan diez nichos por cuenta del
Ayuntamiento para proveer a los que quieran tomar
los por los derechos de tarifa.

Se acuerda el pago de la cuenta presentada por
Don Salvador Martínez importante trescientas setenta y
dos pesetas, por setenta y cuatro quintales y dos quintos
de cemento, facilitados para el acorrido de la Calle del
Primer Cortes.

Se acuerda el pago de la cuenta presentada por
Don Pascual Narque importante ciento setenta pesetas
ochenta centimos por la traslación del paro a nivel de
la Canadilla.

Se aprueba la cuenta presentada por D. Manuel Saucedo
importante ochenta y cuatro pesetas, por el petróleo facilitado
para el alumbrado de la feria.

Que habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión
que firman los Señores concurrentes de que yo el Sr. certifico. Duen-
do-parti-Entreluinas-atribuciones de la-vale-

Emilio J. Pardo Jacobo Pardo *[Signature]* Marcos

José Carrata *[Signature]* Juan Robresa

Rosé Tubalero *[Signature]*

Facinto Martín Pérez

Juan Gome

Señal de F. de Ricardo López
Señal de F. de Marcos Martín
Señal de F. de José Ruiz

Juan Solo

[Signature]

[Signature] Francisco Gomez

[Signature]

[Signature]

Acta

De la sesión ordinaria del veinte y cuatro de Setiembre de mil ochocientos noventa y cuatro -

Presidencia

D. Emilio Galver
D. Hermilio Blanco -
D. Juan Solo de Valdivia
D. José Caballero -
D. Ricardo Sanchez
D. Félix Ferrater -
D. Juan Cruz Pedernales
D. Juan Pedrosa
D. Candido Villarde
D. Juan ^{en} Gomez
D. Marcos Martin Franco
D. Guillermo Gurruman
D. José Luis Ferrater -

En la Ciudad de Poniente a veinte y cuatro de Setiembre de mil ochocientos noventa y cuatro. Reunidos en el salon de sesiones de estas Casas Comunitarias los señores anotados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Galver y Falcon y dada las cuatro y media de la tarde hora señalada, se abrió la sesión.

Leida el acta de la anterior fue aprobada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales números trescientos trece al trescientos dieciséis y del despacho ordinario, la Corporación quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos -

Que por los medios de costumbre se de la mayor publicidad posible a las relaciones de los licenciadros de Ultramar sueltas en los mismos -

Dada cuenta de una comunicación de la Tesorería de Hacienda ordenando que dentro del presente mes se verifiquen todos los ingresos realizados en la cobranza voluntaria correspondiente a los valores que se hayan recibidos; y que se queden a la vez y por separado las cuentas, justificandolas con las cartas de pago de los ingresos, recibos y facturas por

triplicado de los recibos pendientes de cobro, a fin de que pueda dictarse en ellos la oportuna providencia de apremio del primer grado, ingresando ademas dentro del mismo plazo todo lo recaudado por el impuesto de consumos del año ultimo de mil ochocientos noventa y tres a noventa y cuatro, se acordó cumplir en lo posible cuanto se previene en referida comunicacion haciendo saber su contenido al Recaudador Don Manuel de Pratta.

Para cuenta de una comunicacion de la Admon de Hacienda su fecha veinte y uno de los corrientes de volviendo el padron copia y lista de cedulas personales, a fin de que con toda urgencia se proceda a hacer las rectificaciones que en la misma se expusan, comunicando en otro caso con la punta de cincuenta pesetas, se acordó rectificar la copia del padron y manifestar al Sr. Auditor, que cotejados el del año anterior formado por la Empresa arrendataria, con el del actual, resulta una diferencia de ciento once cedulas menos debida sin duda a las duplicidades de aquel y a los fallecimientos ocurridos con posterioridad, siendo por tanto susceptible aumentar el numero de los habitantes sujetos al impuesto.

Para cuenta de una instancia de Maria Popenas, viuda, solicitando que a su tiempo se la expida certificacion de ser alta a su nombre en el Registro Fiscal y baja en el de Antonio Camarillo y Garcia la casa que aquella ocupa a este numero ochenta y nueve duplicado en la Calle de Villanueva de esta Ciudad, que se halla en el referido censo, cuya adquisicion se justifica con el expediente de informacion posesoria que

presenta instruido en este Juzgado de primera instancia,
aprobado por auto de veinte y siete de Agosto, y tomada
anotacion preventiva en el Registro de la Propiedad de
este Partido en veinte y ocho del mismo mes, y en cuyo
expediente consta el pago de los derechos reales, el Ayun-
tamiento acordó hacer constar la presentacion de la es-
presada informacion a continuacion de la solicitud y
remitió esta a la Delegacion de Hacienda a los efectos
de los artículos veinte y uno y veinte y dos del Reglamen-
to de veinte y cuatro de Enero último.

Por parte de la Comision de Hacienda una cuenta
de Don Juan Ortiz fecha veinte y uno del actual impor-
tante treinta y una pesetas, procedentes de doscientos so-
bridos, cien pliegos de lista cobratoria y demas impresos y
efectos que en la misma se expresan; otras tres cuentas
de Don Fernando Duran fechadas en veinte y dos de los cor-
rientes, importantes, una, tres reales setenta centimos de heu-
ros y demas efectos, otra, veinte y dos reales de tohallas y
bujías y la tercera de once reales veinte y cinco centimos
de heuro para paños de faroleros; y otras dos de D. Félix
Vazquez importantes, una, quinientos noventa y ocho rea-
les de computadoras de sillones, sintonios, escalera y demas
que se expresan, y la otra, ciento veinte y dos reales de pintu-
ras, un papelada, colocacion de cristales y computura
de persianas.

El Sr. Salvador envia a la Corporacion y especial-
mente al Sr. Vicente Alcalde de Hacienda para que se
procure a hacer efectivos los descubiertos que resulten
de los del Municipio.

ciento uno



Que pase a la Comisión de Hacienda la cuenta presentada por D. Ramon de Orallo Gallardo fechada en veinte y cuatro de los corrientes, referente a los cantos dados invertidos en la confeccion del padrón de cédulas personales, su copia, lista cobratoria e impresos necesarios.

Se aplara hasta la sesion proxima tomar acuerdo respecto de la banca.

Examinado el traslado que de la memoria sobre la Contabilidad subconferio en primer del actual al Depositario de los fondos Municipales Don Santiago Ruiz, y leida la contestacion presentada en el dia de hoy por referido funcionario, sin que haya destruido con los debidos justificantes el cargo que resulta por la falta en caja de diez y siete mil ochocientos veinte pesetas veinte y nueve centimos que no consta se hayan invertido en atenciones municipales, el Ayuntamiento acorrido por unanimidad, juzgando por lo que arroja expresada memoria, declarar responsable de dicha suma a referido funcionario.

Que pasen a la Comisión de Hacienda tres cuentas de D. Francisco Gallego fechadas una en veinte y cuatro y las otras dos en veinte y tres de los corrientes, importantes la primera ochenta y ocho pesetas y quinientos

centínos y los otras dos treinta y siete pesetas cincuenta
centínos y nueve pesetas setenta y cinco centínos respec-
tivamente procedentes de cien toneladas de hierro con sus
placas correspondientes, con portura del toruo que se
ocupó retirando la barca, de varias perchas, vare-
llas para costuras, alcayata para canalou y refor-
mar cinco cerraduras-

Se acuerda el pago de la cuenta presentada
por D. Salvador Martínez importante doscientos dos pe-
setas, por cuarenta quintales y dos quintos de cemento
para el acerado de la Calle de Puero Cortes-

Equivalente se acuerda el pago de la presentada por
el anterior, de los jornales invertidos en el acerado de dicha Calle,
importante ciento diez y seis pesetas cuarenta y cuatro centínos-

Que habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la
sesion que firman los señores concurrentes de que yo el Sr. certifico-

Emilio J. J. J.
Felix Amato, de Caldeirao
Juan Solo
Juan P. P.
Juan P. P.
Francisco Gomez
Guillermo Herman
Señal de F. de Ricardo Sanchez.
Señal de F. de Marcos Martin.
Señal de F. Lore Ruiz.
Señal de F. de Orosco

P. P.



ciento dos

quencia # Decreto por esta; que en el día de la fecha no
pudo celebrarse sesión por falta de número suficiente de
Señores Concejales, y que en el mismo día fueron citados pa-
ra el tres del actual a las cuatro y media de la tarde. Don
Benito primer de Octubre de mil ochocientos noventa y
cuatro =

Don Benito

Acta de la sesión ordinaria del tres de Octu-
bre de mil ochocientos noventa y cuatro -

Señores } En la Ciudad de Don Benito
D. Emilio Galve } a tres de Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro. Reu-
D. Félix Cerratos } nidos en el Salón de sesiones de
D. Jacobo Parejo }
D. Marcos Martín Franco }
estas Casas Concejales los Señores anotados al margen
Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde Don Emilio Galve; y dadas las cuatro
y media de la tarde hora señalada, se abrió la sesión
y la acta de la anterior fue aprobada.

Para cuenta de los Partidos Oficiales número tres-
tos dieciséis al trescientos veinte y cuatro y del despacho

ordinario, la Corporación quedó enterada y tomó los si-
guientes acuerdos -

Que se de la mayor publicidad posible por los me-
dios de costumbre a las relaciones de los licenciados de la
Caja de Ultramar suscritas en referidos Boletines y se cum-
plan los demás servicios ordenados en los mismos -

Dada cuenta de dos comunicaciones de la Admon.
de Hacienda fechadas en veinte y dos y veinte y nueve de
Setiembre últimos, referentes respectivamente, al acunlara-
miento de moneda y al repartimiento de moneda y pe-
nana, se acordó citar para el cuatros del corriente a la
Junta provincial para darla conocimiento de las mismas

Dada cuenta de otra comunicación de la Admon. de
Hacienda en fecha veinte y nueve de Setiembre último ma-
nifestando que no puede putar su aprobación al padron
de cédulas personales para el actual ejercicio, mientras
no se adicione en aquel las mil ochocientos noventa y seis,
de las clases expresadas en su otra comunicación de referido mes,
se acordó manifestar al Sr. Oidor, que se acata su orden,
pero que no puede cumplirla por que le es imposible au-
mentar el número de los habitantes sujetos al impuesto

Se acuerda el pago de la cuenta presentada por D.
Juan García Ceb. fechada en dos de los corrientes importante
ochocientos treinta y cuatro, procedentes de instrumentos traí-
dos de Paris.

La Corporación quedó enterada de una comunicación
de la Dirección General de la Compañía de Hierro-Carriles en la
que se manifiesta que con el objeto de disminuir en lo po-
sible el consumo de las rampas de acceros al paso a nivel



ciento tres

del Camino de Medellín, se han prolongado y afirmado dentro de la línea correspondiente a la Compañía.

Se concede la licencia solicitada por D. Santiago Piar Sorano para suaguer a D. Fernando Ferrandez una fanega de tierra, con censo a favor de estos Propios en este término y sitio de Puchas o Cerros Gordos, previo el pago del correspondiente canonico a los fondos Municipales, sin cuyo requisito se tendrá por no concedida.

Parada la feria y el mercado de San Miguel se acuerda colocar el roble en el sitio de costumbre.

Se acordó por unanimidad aprobar el informe de la Comisión de Hacienda sobre la regulación de los honorarios devengados por D. Juan Antonio Alameda por su trabajo sobre la Contabilidad; y que se le pague su importe o sean seiscientos veinte y cinco pesetas con cargo a supuestos.

Que se pase a la Comisión de Hacienda, una cuenta de D. Felipe Amor, su fecha primero de Setiembre, importante doscientos veinte y seis reales procedentes de afilar dos piedras y reparaciones hechas en las casillas de la Clara de Abantos; y otra de Don Felis Narro y D. Felipe Amor importante noventa y dos reales, importe de las cajas y andas para la conducción de cadáveres que en la misma

se expresan

Que se proceda a la compra de la barca con arreglo a las condiciones presentadas por D. Felix Vargues y D. Rufino Calamonte.

Que se interesen de la Compañia de ferro-carriles de Madrid a Zaragoza y Alicante, dos billetes de caridad para que pueda pasar a curarse a dicho punto, Patricio Muñoz Baberas acompañado de su hermano José.

Que se paguen las cuentas presentadas en las Sesiones de 14 y veinticuatro de Setiembre ultimo, excepto la referente a impresos para la Admon de Consumos que se haya pendiente de informe de la Comision de Hacienda.

Se acordó la distribución de fondos correspondiente a este mes, importante diecinueve mil ochocientos catorce pesetas, sesenta, y seis céntimos.

Se acuerda arreglar en forma de carretera el arroyado desde la Plaza Nueva hasta el pozo de la de la Constitución y parte de la calle del Arroyano para que corran las aguas por las cunetas sin impedir el paso del vecindario.

Se prohíbe la entrada de carnes muertas en la Población.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la Sesión cuya acta firman los tres concejales que saben de que certifico.

Emilio Pérez Santos, Santos Pardo, Juan y Jacobo Parejo, Juan B. de la Alameda

Francisco Gomez, Juan Pardo, Juan Pardo

Guillermo Hermanos, Victoriano Garcia, Juan Pardo

José Amate, Juan Pardo

Small handwritten notes and signatures in the right margin.



ciento cuatro

Acta de la Sesión ordinaria del ocho de Octubre, de mil ochocientos noventa y cuatro

Señores que asistieron.

- D. Emilio Gálvez.
- „ Juan S. de Valdivia.
- „ Victoriano G. Barrasco.
- „ Ricardo Sánchez.
- „ Felix Herreros.
- „ Jacinto M. Pérez.
- „ Francisco Gómez.
- „ Jacobo Parejo.
- „ Juan Pedrosa.
- „ Gaudido Melarde.
- „ Juan G. Bidoucha.
- „ Marcos M. Franco.
- „ Guillermo Guzmán.
- „ Manuel Serrano.
- „ José Ruiz.

En la ciudad de Don Benito a ocho de Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores anotados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Gálvez y dadas las cuatro y media de la tarde, hora señalada, se abrió la Sesión. Leída el acta de la anterior fue aprobada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales n.º 323 ab 324 y del despacho ordinario la Corporación quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos:
 Nombrar una Comisión compuesta de los tres
 Juan Solo de Valdivia, D. Emilio Escobar y D. Francisco Lo-

mer para cumplir lo preceptuado en el artº 4º del R. D. de 9 de Agosto de mil ochocientos noventa y cuatro, referente al servicio especial de estadística del trabajo y remitir al Gobierno civil una relación expresiva de los nombres, apellidos y profesiones, de referidos Señores, conforme a lo prevenido en la circular inserta en el Boletín nº 326.

Dada cuenta de una comunicación del Señor Admº de Hacienda su fecha seis del corriente en la que se declara la responsabilidad de este Ayuntamiento y junta pericial al ingreso del importe del 1º trimestre de la contribución territorial se acordó manifestar al Señor Delegado de Hacienda que aprobado el apéndice al anillaramiento del corriente ejercicio con ciertas reservas referentes a altas y bajas en la riqueza rústica y pecuaria que fueron reparadas en el ejemplar de aquel documento que obra en dicha Administración se esperan en breve notas de dichas partidas para justificarlas y someterlas a la Superior aprobación con cuyo requisito se enviaría el repartimiento a la aprobación y podría recaudarse dentro de breves días, rogándole por tanto que en consideración a lo espuesto conceda un brevísimo plazo, dispensando de la responsabilidad que a propuesta del Sr Admº de Hacienda declaró contra las corporaciones referidas.

Se concede la licencia solicitada por D. Ramón Borano y Chaparro, para enagenar a D. Leopoldo Borrachero y Bernaldo en concepto de tutor del menor D. Santiago de losa y Parejo, doce fanegas de tierra del marco real de bastilla, en este término y sitio Majadal de la bucina o Merceda Moruna, con censo a favor de estos propios, previo pago del correspondiente laudemio a los Fondos Municipales y presentación de la copia de la escritura que se otor-



ciento cinco

que en la Depositaria Municipal sin cuyo requisito se tendrá por no concedida la licencia.

Facilitar al mayordomo de Vuestra Señora de las brucas la cantidad de cuarenta pesetas para sufragar los gastos de la Melada que se celebró el doce de los corrientes en aquel Santuario.

Se nombra una comisión compuesta de los Señores Garcia Barrasco, Ruiz y Parejo, Franco, Bonier, Loucha y Lerratos para que asistan dicho día a la fiesta que se celebra en referido Santuario.

Se acuerda el pago de una cuenta de D^a Antonia Martín, importante dos pesetas de composuras de sillas para la Administración de Boursumos; y de otras tres de los tres Cámara, importante una treintitres pesetas; otra dos setenta y cinco y la otra setenta y cinco céntimos, procedentes de tachuelas, mecha, tubos, raspados, goma e hiladillo.

Dada cuenta del acuerdo tomado en seis de Octubre por la Junta Local de Instrucción Pública, resolviendo que el Señor Presidente esponga al Ayuntamiento en la 1^a sesión ordinaria que celebre el traslado de la Escuela Superior de la casa en que hoy está a la del número veinte de la calle de Don Miguel Arias, por ser reducido el local que ocupa actualmente y reunir el de la referida casa n^o veinte un espacioso y habitaciones bastantes para el Profesor y su familia el Ayuntamiento acordó el traslado de la Escuela y de la habitación del Maestro D. José Sánchez Martínez.

Se acuerda el pago de las cuentas presentadas en tres de Octubre y en ocho de Agosto de Don Vicanos Alvarez así como también la presentada en diecisiete de Setiembre por D. Juan Trejo y otra del mismo día de la fecha importante diez pesetas cincuenta céntimos, procedentes de libros de inscripción para el Juzgado Municipal.

Que se pague a sí mismo la cuenta presentada por Don Ramón de Peralta y Gallardo en la de veinticuatro de Setiembre sobre el Padrón de cédulas personales, con cargos a los capitulos correspondientes.

Que pase a la Comisión de Hacienda una cuenta de D. Antonio Vallejo, importante ciento cuarenta y nueve reales cincuenta céntimos, de brochas, tubos, bujías, cristales y demás efectos que en la misma se expresan.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión cuya acta firman los señores concurrentes que salen de que yo el Secretario certifico. -

Emilio Fabero

Juanbo Parejo

Francisco Gomez Juan Pachera

~~Manuel~~ Juan Gomez

Juán de los Rinos
Julián de los Rinos
Julián de los Rinos

Jacinto Martín Peres

Victoriano Garcia Felix Carrater

Juan Solo de Valdivia

José Romera

J. V.

ligencia e acredito por la presente que en el día de la fecha no pudo celebrarse Sesión por falta de número suficiente de tres concejales y que en el mismo día fueron citados para el diecisiete de los corrientes a las cuatro y media de la tarde. Don Benito quince de Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro.

Manuel

Acta de la Sesión ordinaria celebrada el diecisiete de Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro.

Señores que asistieron.

- D. Emilio Gálvez.
- " José Caballero.
- " Félix Berrator.
- " Juan Pedrosa.
- " Jacobo Parejo.
- " Manuel Ferrano.

En la ciudad de Don Benito a diecisiete de Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores anotados al margen, concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Emilio Gálvez, y dadas las cuatro y media de la tarde, hora señalada, se abrió la Sesión. Leída el acta de la anterior, fue aprobada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales n.º 328 al 334 y del despacho ordinario, la corporación quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos:

Que se de conocimiento

de la circular del 332 referente a' Instrucción pública a' los tres maestros de esta Localidad.

Que se tenga presente para su exacto cumplimiento la circular del n° 333 sobre intrusiones en las profesiones de medicina, farmacia y Veterinaria, y las demás que expresa dicha disposición.

Dada cuenta de una comunicación del Sr. Mesero de Hacienda interesando que en el término de quinto día se rindan las cuentas de recaudación ejecutiva de los cuatro trimestres del pasado año del 93-94 por los conceptos de territorial e industrial, se acordó darle el debido cumplimiento haciendo saber su contenido al efecto al recaudador D. Manuel de Peralta.

Se concede la licencia solicitada por D. José Maurano en nombre de D^a Araceli Alvarez para enagenar a D. Antonio Fernández cinco fanegas y tres cuartillas y media de tierra rora en este término al Lomo del Infante con censo a favor de estos propios previo el pago del correspondiente laudemio a los Fondos Municipales y que sin este requisito se tenga por no concedida.

Que se cite a' la Junta Municipal de Sanidad para el día ocho de los corrientes a las once de su mañana a fin de que se sirva acordar la adopción de medios que crea procedentes en vista de las circunstancias.

Dada cuenta de un expediente instruido a instancia de José Gómez Taladés Sánchez de esta vecindad por el que se justifica que su hijo Santiago Gómez Taladés y Oranda comprendido en el artículo del actual Reglamento es hijo único de padre

sexagenario y pobre a quien mantiene y que dicha excepción no es imputable al moro por haber sobrevenido según se acredita con la oportuna certificación después de la clarificación y antes del día señalado para el sorteo en razón a que se ha casado su hijo Julián que le mantenía el Ayuntamiento le declara soldado condicional y acuerda que se remita el expediente dentro del término de diez días a la Comisión Provincial a fin de que en su vista pueda dictar el fallo que corresponda.

Con atención a que es constante el tránsito por las afueras de esta ciudad cruzándose en todas direcciones para pasar a las fincas respectivas personas, carros y caballerías a millares por tratarse de una población numerosísima y esencialmente agrícola el Ayuntamiento considera que el ancho de cinco metros es por insuficiente un verdadero peligro para los transeúntes y para conjurarlo en lo posible acuerda elevar al Excmo Sr Ministro de Fomento respetuosa instancia en solicitud de que a las traverías exteriores de esta ciudad por las carreteras de la Haba a la de Madrid a Badajoz y de la de Castuera a Guareña, se les dé el ancho de siete metros en armonía con el aprobado para la sección de Carretera de la bitación de esta ciudad a la hermita de las brucas suplicándole se digné acceder a lo solicitado; y que dicha instancia sea cursada e informada por el Señor Ingeniero Jefe de la Provincia remitiéndole al efecto atenta comunicación.

El Señor Parejo teniendo en cuenta el largo trayecto que tiene que atravesar la barca y siendo ésta insuficiente para el servicio del público propone la construcción de un barquete y se acuerda resolver acerca de ésta proposición en la Sesión próxima.

Dada cuenta de una instancia de D. Anselmo Maria Alvarez solicitando en nombre y con poder de su padre Vicente Alvarez Sallego que la expresada instancia se remita al Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia para que se sirva ordenar la anotación en el Registro Fiscal poniendo a nombre de su referido padre una casa en esta Población y su calle de buco deslinada en referido escrito y adquirida por compra a Agustín Rodríguez Aliseda según expediente de información posesoria que presenta anotado preventivamente en el Registro de la propiedad y aprobado por auto de 27 de Marzo último en cuyo expediente consta el pago de los derechos reales el Ayuntamiento acordó hacer constar la presentación de la información posesoria a continuación de la solicitud y remitir ésta a la Delegación de Hacienda a los efectos de los artículos 21 y 22 del Reglamento de 24 de Enero último.

Se concede una gratificación de cincuenta pesetas al Inspector de carnes D. Manuel Trejo por los servicios extraordinarios prestados en los meses de Julio, Agosto y Setiembre último.

ciento ocho

Se autoriza al Señor Regidor Síndico para que nombre en representación del Ayuntamiento perito que reúna las condiciones legales para que practique la medición, valoración, y demás actos propios de tal cargo en todo cuanto se relacione con la expropiación en que está interesado este Municipio por terrenos de su propiedad por causa de la construcción de la carretera concedida a esta ciudad Trozo 1º de la Sección de la estación de D. Benito por la Hermita de las Buenas Cruces.

Se autoriza al Sr. Decidido para que contrate el arrendamiento de la casa señalada con el número veinte en la calle de D. Quiquebrías y para que ceda y resuelva como tenga por conveniente cuanto se relacione con la casa globo situados actualmente a la habitación de Don José Constan Martinon y a la escuela superior que dirige dicho Señor.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión cuyo acto firman los Ates. concurrentes que así se que yo el Sr. certifico. M. de la Cruz Duval

Emilio Fabre

[Signature]

Jacobo Parejo

[Signature]

Herminio Blanco

Juan P. P. P.

[Signature]

Toni Caballero

Jehá Cerrato Juan Solís
[Signature]

Benito Domercq

Diligencia.

Acredito por la presente que en el día de la fecha no ha podido celebrarse Sesión por falta de número de Se

nores Concejales y que en el mismo día
fueron citados para el veinticuatro de los
corrientes a las cuatro y media de la tarde.
Don Benito veintidos de Octubre de mil
ochocientos noventa y cuatro.

Disposiciones

Acta de la Sesión ce-
lebrada el veinticuatro de Octubre
de mil ochocientos noventa y cua-
tro,

Señores que asistieron.

Don Emilio Sálvarez.

" Gerónimo Blanco.

" Juan S. de Valderras.

" Félix Berratos.

" Jacobo Parejo.

" Juan Pedrosa.

En la ciudad
de D. Benito a vein-
ticuatro de Octubre
de mil ochocientos
noventa y cuatro, reu-
nidos en el Salón de
Sesiones de éstas Casas
Consistoriales los tres

anotados al margen Concejales de este Ayun-
tamiento bajo la Presidencia del Señor Al-
calde Don Emilio Sálvarez y dadas las cuatro
y media de la tarde, hora señalada se abrió
la Sesión.

ciento nueve

Dada cuenta de los Boletines Oficiales
n.º 335 al 337 y del despacho ordinario,
la corporación quedó enterada y tomó los
siguientes acuerdos:

Que se cumpla lo ordenado
por el Señor Tesorero de Hacienda en su
comunicación diez y nueve de los corrientes
devolviéndole inmediatamente debidamen-
te autorizado el duplicado de la relación
á que hace referencia la misma, haciendo
saber el contenido de expresada comunicacion
al recaudador Don Manuel de Peralta para
que ingrese dentro de cada mes del trimen-
stre actual todo lo que se recaude ejecutiva-
mente de los valores que comprende la rela-
ción y rinda la cuenta de los mismos du-
rante los diez últimos dias del 3.º mes
o sea desde el veinte al treintuno de Di-
ciembre proximo.

Se aprueba el extracto de los
acuerdos tomados por este Ayuntamiento
durante los meses de Mayo á Setiembre
último ambos inclusive y que se remita
al Señor Gobernador Civil de la Provincia
los efectos del artículo ciento nueve.

de la ley Municipal.

A propuesta del Señor Zaldívar, se acuerda que una Comisión compuesta de los Señores: Presidente, Blanco, Parejo, jiren una visita de inspección a la Caja Municipal y practiquen un arqueo; y se les autoriza al mismo tiempo para que si lo creen conveniente nombren personas de toda su confianza al efecto.

Dada lectura de la propuesta acordada por la Junta pericial en sesión celebrada por la misma en el día de ayer relativa a las bajas de la ríquera pecuaria que constan en el apéndice, se acordó aprobarla y que se remita al Señor Administrador de Hacienda con el expediente justificativo de dichas bajas.

Necesitando el Juzgado Municipal, una dependencia para los testigos y considerando que los altos de la casa que actualmente habita el Maestro D. Eulogio Montero, ofrecen local bastante para la Escuela Elemental que desempeña y habitación decente y capaz, para referido Señor y su familia, y que según se deduce del acuerdo tomado en quince de Febrero del 93, sólo se le concedieron re-

ferido, altos, se acuerda conceder al Jurgado Municipal, la habitación primera del piso bajo, comunicando al Señor Montero que por la necesidad y urgencia del caso, se sirva dejar espedita e inmediatamente y a disposición del Jurgado repetida habitación sin excusa ni pretexto alguno.

Se aprueba la proposición presentada por el Señor Parejo en la Sesión anterior acordándose en su consecuencia la construcción de un barquete previa las formalidades legales.

Que pasen a la Comisión de Hacienda una cuenta de D. Juan Trejo de reintidos de Octubre importante quince pesetas procedentes de cinco libros de cien hojas, órdenes de enterramiento, y de la encuadernación de estos libros y otra también del Señor Trejo fechada en reintidos de los mismos importante treinta pesetas de sobres de color y talones de Guadernería Rural.

Que se encargue al doctor Baquer dos docenas de tubos de linfa vacuna que con cargo al capítulo de imprentas

se pague su importe de setenta y cinco pesetas.

Que si en toda la semana entrante no satisfacen los pueblos del Partido la parte de contingente carcelario que les corresponde se exija el pago por la via de apremio dando cuenta al Señor Gobernador Civil de la Provincia.

Con motivo del cambio de estación se acuerda señalar los lunes a las tres de la tarde para celebrar las sesiones ordinarias y que se publique este acuerdo.

Que se encargue además al Doctor Balaguer otra docena de tubos de linfa vacuna y que se pague su importe de con cargo al capítulo de imprenta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión cuya acta firman los tres concurrentes, de que yo el trió certifico =

Emilio Fabro

Jacobo Parojo

Herminio Marco

Juan Pichosa

Juan Solo
de la Aldeanueva
8 de Mayo

Felix Carreras

Amador Marrero

ciento once.



Diligencia Acredito por la presente que en el día de la fecha no pudo celebrarse sesión por falta de número suficiente y que en el mismo día fueron citada para el treinta de los coscientos a las tres de la tarde. Don Benito reinterinere de Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro.

Don

Acta de la Sesión ordinaria celebrada el treinta de Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro.

Señores que asistieron.

Don Emilio Galvez

Don Hermínio Blanco.

Don Juan S. de Valdivia.

Don Jacobo Parejo.

Don Juan Pedrosa.

En la ciudad de D. Benito a treinta de Octubre de mil ochocientos noventa

y cuatro, reunidos en el salón de sesiones, de estas casas consistoriales los señores anotados al margen

Concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Emilio Salmer y dadas las tres de la tarde, hora señalada, se abrió la Sesión;

Leída el acta de la anterior fue aprobada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales nº 338 al 344, y del despacho ordinario la Cooperación quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos.

Que se cumpla lo ordenado en los Boletines nº 338 y 344.

Se concede la licencia solicitada por D. Manuel y D. Fernando Parejo Paredes para enagenar a D^a Alberta Campuzano y Prieto ocho fanegas de tierra rorzas del M. O. de Castilla en este término y sitio de los Hocios gravadas con censos a favor de estos propios previo el pago del correspondiente landemio a los Fondos Municipales y que sin este requisito se tenga por no concedida.

Que pasen a la Comisión de Hacienda una cuenta de Don Tomás Garcia fechada en reintinuere de los correptos importantes diecisiete pesetas cincuenta céntimos procedentes de aguaduras y composturas de pricos, aradones y demás efectos que en los



misma se expresan y otra de D. Juan Antonio Mendiola su fecha de Setiembre importante seis pesetas precio del agua facilitada a la Administración de Bourninos en los meses de Junio, Julio, Agosto y Setiembre a razón de cinco céntimos diarios.

Se acuerda la suscripción del corriente año, al Boletín Jurídico administrativo y su pago.

Dada cuenta de un expediente instruido a instancia de Manuel Escribano Aparicio de esta vecindad, por el que se justifica que su hijo Tomás Escribano Morcillo comprendido en el alistamiento del actual censo es hijo único de padre impedido y pobre a quien mantiene y que dicha excepción no es imputable al moro por haber sobrevenido según se acredita con la oportuna certificación después de la clasificación y antes del día señalado para el sorteo en razón a que la hernia inguinal derecha que padece su padre Manuel y le impide para el trabajo ha sido contraída a juicio de los medi-

cos para dos meses próximamente el Ayuntamiento le declara soldado condicional y acuerda que se remita el expediente dentro del término de diez días a la Comisión Provincial a fin de que en su vista pueda dictar el fallo que corresponda.

Dada cuenta de una comunicación del Administrador de Bouruño fecha veintinueve de los corrientes manifestando que la báscula que hay en referida Administración se encuentra inservible y es de suma necesidad traer otra el Ayuntamiento acordó comprar una de quinientos a mil quilos.

Que se interese de la Compañía de Ferro-carriles, un billete de ida y vuelta a Madrid para que el pobre Indalecio Berratos Ramos pueda pasar a curarse a aquellos hospitales auxiliándole con algún socorro de Beneficencia si fuera necesario.

Dada cuenta de una instancia del Señor Registrador D. Fernando Gil Moreno, solicitando que en cumplimiento de lo que disponen los artículos veintinueve y treinta del Reglamento de la contribución se remita dicha instancia a la Delegación de Hacienda de la Provincia a fin de que acuerde la variación en el Registro Li-



cal poniendo a nombre del recurrente la casa que ha comprado a D^o Josefa de Macon, Viuda de D. Constantino Alvarez señalada con el n^o siete en la calle de Estrella en esta Ciudad deslindada en referido escrito, cuya adquisicion se justifica con la escritura que presenta otorgada ante el Notario de esta Ciudad Don Inocente Ricardo Loranu en siete de Agosto ultimo inscrita a nombre del recurrente y en cuyo expediente consta el pago de los derechos reales el Ayuntamiento acordó hacer constar la presentacion de expresada escritura a continuacion de la solicitud y remitir esta a los efectos de referidos articulos veintuno y veintidos del Reglamento de veinticuatro de Enero ultimo.

Se autoriza al Señor Alcalde, Presidente y a D. Jacobo Parejo para que acuerden el medio que crean más eficaz a fin de poder conseguir el ingreso del descubierta de ochocientas setenta y una pesetas, setenta y un centimos que resultan contra D. Fernando Ramas en vista de no poderse realizar por falta de bienes se-

quien se acredita con el expediente instruido al efecto.

Se acuerda la suscripción del consultor de los Ayuntamientos y el pago de su importe de doce pesetas por la del corriente año.

Se acuerda el pago de la cuenta presentada por D. Antonio Romero Ramirez importe trescienta pesetas por ciento treinta y tres metros, treinta y tres centímetros y treinta milímetros lineales de alfiler para el abrigo de la calle Donas Cortes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión cuya acta firman los tres concurrentes de que yo el Sr. certifico - No se acuerda - Se vale

Emilio Jatro

Jacobo Parajo

Thimminio Franco

Juan Pedrosa

Juan Baldo Jébar Cerratos
de Valdivia

Señalada en el día de hoy

Señalada en el día de hoy

Diligencia Acredito por la presente que en el día de la fecha no pudo celebrarse sesión por no haber asistido más que los Señores Gálvez, Blanco, Valdivia, Cerratos, Gómez, Franco, Pedrosa y Guzmán y que en el mismo día fueron citados los tres concejales para el siete de los corrientes á



las tres de la tarde. Don Benito cinco
de Noviembre de mil ochocientos noventa
y cuatro.

Norma

Acta de la Sesión ordinaria
celebrada el siete de Noviem-
bre de mil ochocientos noventa y
cuatro.

Señores que asistieron.

Don Emilio Gálvez.

Don Felix Cerratos.

" Marcos M. Franco.

" Juan Pedrosa.

En la ciudad de Don Benito, a siete de
Noviembre de mil
ochocientos noventa
y cuatro, reunidos en el Salón
de Sesiones de estas Casas consue-
toriales los Señores anotados al
márgen, concejales de este Ayuntamiento
bajo la presidencia del Sr. Alcalde

Don Emilio Gálvez y dadas las tres de la tarde, hora señalada, se abrió la Sesión.

Leída el acta de la anterior fue aprobada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales n.º 345 al 349 y del despacho ordinario, la Corporación quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos:

Que se pase a la Comisión de Hacienda una cuenta de D. Ramón de Peralta solicitando que se le abone a razón de dos reales vara los terrenos que cedió para calles en la de San Juan y en la continuación de las Arcas conforme a lo acordado en Sesión de veintidos de Junio del noventa y uno.

Que se paguen las cuentas presentadas en 24 y 31 de Octubre último y la de 6 de Noviembre importante 261 pesetas por compostura, hierros y madera de la barca a Don Felix Parquiza y a Don Rufino balamente.

Se acordó la distribución de Fondos correspondiente a este mes, importante diecinueve mil doscientas cincuenta y cuatro pesetas, cincuenta y tres céntimos.

Previa la venia del Señor



N. 0.603.511
ciento quince

Presidente comparecen Maria Olmos Pérez, viuda
y Manuel Sorano Fernández, de esta vecindad
manifestando que retiraron la alegación y ejecu-
ción respectivamente de sus hijos Ant^o Tulido
Olmo y Cipriano Sorano Alvarez.

Se acuerda abonar a los as-
siliarios de este Ayuntamiento Don Ant^o M^o de las
tejon, Don Gerónimo Valades y D. Pablo Vidoucha
la cantidad de doscientas cincuenta y tres pese-
tas como gratificación por los trabajos extraor-
dinarios hechos en el archivo en los meses de Se-
tiembre y Octubre.

Que se pague a D. Juan Ant^o
Mendiola una peseta cincuenta y cinco centi-
mos importe del agua facilitada a la Estamon
de Consumos en Octubre último según cuenta
fechada en 6 de los corrientes.

Que pasen a la Comisión de
 Hacienda una cuenta de D. Antonio Vallejo
fechada en cinco de los corrientes impor-
tante ochenta y una pesetas, diez centimos,
procedente de leñías, brochas, tubos, circulares,
demás efectos que expresa; otra de Don

Hicieron Alvarez, fechada en siete del actual, importante setenta y siete pesetas cinco céntimos procedente de cien pliegos para gastos municipales, cien libramientos, otras tantas relaciones y 1000 cargarenes; otra del mismo y de la misma fecha importante doce pesetas sesenta y cinco céntimos procedentes de una resma de papel, palilleros, lapiceros y demás efectos para la Administración de Consumos, y por último una de D. José Ortiz, fechada en siete de los mismos importante cuarenta pesetas, veinticinco céntimos, procedente de mil quinientos talones para la Guardia Rural, cien facturas para idem y demás efectos que expresan.

Se acuerda el traslado de la Escuela Elemental pública, que dirige D. Eulogio Montero al local que fué destinado a panera en esta ciudad.

Se hace constar a los efectos de la R. D. de dieciseis de octubre último, que los Señores Concejales que no concurrieron a celebrar Sesión el cinco y el siete de los corrientes, tenían licencia concedida con anterioridad por el Señor Alcalde para atender a sus ocupaciones respectivas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión cuya ac-

ha firmado los tres concurrentes de que
yo el tío certifico =

Emilio Galvez

Hermínio Blanco

José Escobedo

Juan Pedroso

Castejon

Emilio Escobar

Juan de + de Nino Nino
Juan de + de Nino Nino

Victoriano Garcia

Jacinto Martin Perez

Felix Carrato

José de + de Nino Nino

Acta de la sesión or-
dinaria celebrada el doce de
Noviembre de mil ochocientos
noventa y cuatro.

Señores que asistieron.

- D. Emilio Galvez.
- D. Hermínio Blanco.
- D. Emilio Escobar.
- D. José Escobedo.
- D. Cándido M. de Castejon.
- D. Victoriano G. Carrasco.
- D. Ricardo Sanchez.
- D. Felix Carrato.
- D. Jacinto M. Perez.

En la ciudad
de D. Berito, a doce
de Noviembre de mil
ochocientos noventa y
cuatro, reunidos en el
salón de sesiones de es-
tas casas consistoriales
los Señores anotados
al margen, concejales

D. Francisco Bonier.
D. Jacobo Parejo.
D. Juan Pedrosa.
D. Juan S. Bidoucha.
D. Guillermo Swzman.
D. Manuel Serrano.
D. José Ruiz.

de este Ayuntamiento
bajo la Presidencia del
Señor Alcalde, Don Eui-
lio Galvez y dada las
tres de la tarde, hora
señalada, se abrió la
sesión.

Leida el acta de
la anterior, fue' aprobada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales, nº 350 al 352, y del despacho ordinario, la corporación quedó entera-
da y tomó los siguientes acuerdos:

Dada lectura de la pro-
puesta acordada, por la Junta pericial en
sesión celebrada por la misma en el día diez
de los corrientes, relativa a' las bajas de la
riqueza pecuaria y colonia, o' sea de yuntas,
guardas de prasto y mayores de ovejas y cer-
dos que constan en el apendice del corriente
ejercicio, se acordó proponer su aprobación
y que se remita al Señor Admór de Hac-
ienda con el expediente justificativo de di-
chas bajas.

Se concede la licencia soli-
citada por D. Angel Rodriguez y basado

para enagenar a D. Manuel Gallego Velarde, media fanega de tierra majuelo en este termino y sitio de la Dehesa Real con censo a favor de estos propios pero el pago del correspondiente laudemio a los Fondos Municipales, sin cuyo requisito se tendra por no concedida.

Con las mismas condiciones y requisitos se concede la licencia solicitada por D. Juan Parejo para enagenar a Don Jose Gomez Bidoucha, media fanega de tierra en este termino y sitio de los Pedregales gravadas con un principal de censo a favor de estos propios.


Que se paguen a

treinta y dos pesetas, importe del agua invertida en el riego de los arboles de la carretera durante parte del mes de Marzo y desde el dos de Junio al veintitres de Setiembre ultimo, segun cuenta fechada en siete de los corrientes.

Dada cuenta de una instancia de Jose Saucedo Morcillo solicitando su remision a la Delegacion de Hacienda a fin de que conforme a lo dispuesto en los artos 21 y 22 del Reglamento

De 24 de Enero último se sirva acordar la variación en el Registro Fiscal poniendo a su nombre y al de sus hermanos Leandro, Josefa y Filomena, Saucedo y Morcillo, y al de su sobrina Catalina Garcia Saucedo por quintas partes, la casa señalada con el número cinco en la calle de Cristina, en ésta ciudad, que se deslinda en referido escrito cuya adquisición se justifica con el expediente de información posesoria que presenta, instruido en este Juzgado, aprobado por auto de veintinueve de Julio último y tomado anotación preventiva en el Registro de la Propiedad de este Partido en cuyo expediente consta el pago de los D. R., el Ayuntamiento acordó hacer constar la presentación de la expresada información a continuación de la solicitud y remitir ésta a la Delegación de Hacienda a los efectos de referidos artículos 21 y 22 del Reglamento de 24 de Enero último.

Dada cuenta de un expediente instruido a instancia de Juliana Aparicio Banda de ésta vecindad por el que se justifica que su hijo Manuel Valadés Aparicio comprendido en el alistamiento del

ual reemplazo es hijo único de madre

viuda y pobre a quien mantiene y que dicha excepcion no es imputable al moro por haber sobrevenido segun se acredita con la oportuna certificacion despues de la clasificacion y antes del dia señalado para el sorteo en ranoñ a haberse casado el ocho del actual su hijo Francisco que era quien le mantenía el ayuntº le declara soldado condicional y acuerda que se remita el expediente dentro del termino de diez dias a la Comision Provincial a fin de que en su vista pueda dictar el fallo que correspondia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesion cuya acta firman los señores concurrentes que saben de que yo el tñio certifico =

<u>Emilio Jasso</u>	<u>Jacobo Parejo</u>	<u>Arminio Monco</u>
<u>Juan Pacheco</u>	<u>Jose Labat</u>	<u>Francisco Gombos</u>
<u>Francisco Gomez</u>	<u>Juan Gomez</u>	<u>Jose Gomez</u>
<u>Guillermo Gurrumang</u>	<u>Victoriano Garcia</u>	<u>Victoriano Garcia</u>
<u>Facinto Martin Perez</u>	<u>Victoriano Garcia</u>	<u>Victoriano Garcia</u>
<u>Jesús Carrato</u>	<u>Victoriano Garcia</u>	<u>Victoriano Garcia</u>
	<u>Victoriano Garcia</u>	<u>Victoriano Garcia</u>

ta de la Sesión ordinaria celebra-
da el día diecinueve de Noviembre
de mil ochocientos noventa y cua-
tro.

Señores que asistieron.

- D. Emilio Gálvez.
- Herminio Blanco.
- Ricardo Sánchez.
- Félix Borrato.
- Francisco Gómez.
- Jacobo Parejo.
- Juan Pedrosa.
- Candido Melarde.
- Juan S. Bidoucha.
- Guillermo Guzmán.
- José Ruiz.

En la Ciudad
de D. Benito, a die-
cinueve de Noviembre
de mil ochocientos
noventa y cuatro, reu-
nidos en el salón de se-
siones de estas Casas
Consistoriales los tres
anotados al margen, Con-
cejales de este Ayunt^o
bajo la presidencia del

Señor Alcalde, Don Emilio Gálvez y dada
las tres de la tarde, hora señalada, se abrió
la Sesión.

Leída el acta de la anterior
fue' aprobada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales n^{os} 353 al 356 y del des-
pacho ordinario la Corporación quedó en-
tada y tomó los siguientes acuerdos:

Se concede la licencia

^{ciento diez y nueve}
solicitada por D. Pedro Sánchez y Sánchez para enagenar a' D. Guillermo Díaz Sánchez media fanega de tierra en este término y sitio de la Dehesa Boyal Venera con censo a' favor de estos propios previo el pago del correspondiente landemio a' los Fondos Municipales y que sin este requisito se tenga por no concedida.

Dada cuenta de un expediente instruido a' instancia de Carlos Casado y Banda de esta vecindad por el que se justifica que su hijo Pedro Casado Borano comprendido en el alistamiento del actual reemplazo es hijo único de padre sexagenario y pobre a' quien mantiene y que dicha excepción no es imputable al moro por haber sobrevenido según se acredita con la oportuna certificación después de la clasificación y antes del día señalado para el sorteo en razón a' que se ha casado su hijo Juan que le mantenía, el Ayuntamiento le declara soldado condicional y acuerda que se remita el expediente dentro del término de diez días a' la Comisión Provincial a' fin de que en su vista pueda dictar el fallo que corresponda.

Que pare a' la Comisión

de Hacienda una cuenta de D. Juan Trejo fechada en doce de los corrientes importante setecientas ochenta y cinco pesetas cincuenta céntimos procedente de cien Reglamentos para los vigilantes, mil quinientas hojas de papel, quince mil ejemplares con ocho recibos cada ejemplar de libros de introducción y demás impresos que en la misma se expresan para la Admón de Consumos.

Otra de D. Tomás Garcia de diecinueve del actual importante cuarenta y nueve pesetas treinta céntimos, procedente de alcayatas, herraduras y demás que expresa y otra de D. José Casado fechada en dieciocho de los mismos importante trece pesetas procedente de trabajo invertido en poner cristales, empapelar algunos desperfectos en la Sala de Sesiones, construcción de unas puertas para una habitación de las del próposito y colocación de entrepaños.

Dada cuenta de una instancia de Antonia Andujar Sorano por sí y de Blas Martín Miguela, como marido de Maria Mercedes Andujar Sorano solicitando que en cumplimiento de lo que disponen los art^{os} 21 y 22 del Reglamento de la contribución sobre fincas urbanas y solares se remita a la Delegación de Hacienda de esta Provincia a fin de que se sirva acordar la variación en el Registro Fiscal poniendo

ciento veinte

a nombre de los recurrentes la mitad de la casa señalada con el n.º 26 2.º en esta ciudad, calle del benemerito deslindada en referido escrito, cuya adquisicion se justifica con el expediente de informacion posesoria que presenta aprobado por auto judicial de reintido de Setiembre ultimo en el que aparece que se han satisfecho los derechos reales y que se ha suspendido la inscripcion respecto de la mitad adquirida por herencia, y a que expresado expediente se refiere, el Ayuntamiento acordó hacer constar la presentacion de repetida informacion a continuacion de la solicitud y remitir esta a la Delegacion de Hacienda a los efectos de los articulos 21 y 22 ya citados del Reglamento de reintido de Enero ultimo.

Se concede un socorro de diez pesetas mensuales para ayudar a lactar un niño de bamilo Beniten por carecer de recursos.

Se concede la licencia solicitada por D. Juan Bidoucha Soto para enagenar a Don Antonio de Soto y Giraldo cuatro fanegas de tierra calma i sean ocho del M. R. de Castilla, en este termino y sitio de Buches con censo a favor

de estos propios previo el pago del correspondiente landemio a los Fondos Municipales y que sin este requisito se tenga por no concedida.

Que pasen a la Comisión de Policía Urbana una instancia de Manuel Priix Berratos solicitando que se tiren las lineas para reedificar la pared de las traseras de la casa de su propiedad en la calle de Telasco y se le conceda la licencia necesaria al efecto.

Se hace constar que los individuos que no han asistido a la Sesión tenían licencia concedida con anterioridad por el Señor Alcalde para atender a sus ocupaciones respectivas, hallandose enfermo el Señor Martín Franco.

Estando comprendido D. José de Besalta Gallardo en el acuerdo tomado en la Sesión celebrada en tre de Setiembre último referente a enterramientos, se acuerda devolver a dicho Señor la suma de cincuenta pesetas.

Se acuerda el pago de la cuenta presentada por Don Antonio Ramirez importe de ciento treinta y siete pesetas, treinta y siete céntimos, de ciento cinco metros cuarenta y nueve centímetros y setenta y siete milímetros lineales del adoquín facilitado para el acerado de la calle Donoso Cortés.

Y no habiendo más asunto de que tratar, se levanta la Sesión cuya acta firman los tre concurren-



tes que saben de que yo el troyo certificado.

Acta de + de Noviembre
Hallada en + de + de +

Emilio Salver Jacobo Parejo Herminio Blanco
Juan Pedroza Felix Carrator Juan Antonio
Francisco Gomez Guillermo Gurmán
Facinto M. Pérez Victoriano Garcia

Juan de + de +

Acta de la Sesión celebrada el veintiseis de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro. Ordinaria

Señores que asistieron.

- Don Emilio Salver.
- Don Herminio Blanco.
- Don Juan S. de Kaldivar.
- Don Victoriano G. Carrasco.
- Don Ricardo Sanchez.
- Don Felix Carrator
- Don Facinto M. Pérez
- Don Francisco Gomez.
- Don Jacobo Parejo.
- Don Juan Pedroza.
- Don Candido Velarde.
- Don Juan J. Bidoucha.
- Don Guillermo Gurmán.
- Don Manuel Semano.
- Don Lore Ruiz

En la ciudad de Don Benito a veintiseis de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos en el Salón de Sesiones de esta casa consistorial, los señores anotados al margen, con cefales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Emi-

lio Gálvez y dadas las tres de la tarde, hora señalada, se abrió la sesión.

Leída el acta de la anterior fue aprobada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales n.º 357 al 362 (no del 358 por no haberse recibido) y del despacho ordinario, la Corporación quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos:

Dada cuenta de una comunicación de la Admón de Hacienda su fecha 23 del actual devolviendo el Apéndice para 1894-95 con la aprobación condicional recaída en el mismo en trece de Setiembre último por no consideras suficientes ni haber sido acordadas por la Delegación de Hacienda las justificaciones remitidas con comunicaciones de 24 de Octubre último y 12 del corriente ordenando a la vez que se proceda a la formación de repartimiento y se remita a referida Administración, el Ayuntamiento considerandose remitidas a la Superioridad en 1.º y 15 de Abril último las declaraciones espontáneas que algunos contribuyentes presentaron de su riqueza en esta Alcaldía sin que a pesar del largo tiempo transcurrido hayan sido resueltas por el Señor Admón de Hacienda de la Provincia; considerandose, que en beneficio del Tesoro ha sido incluida la expresada riqueza en el apéndice al amillaramiento para 1894-95



N. 0.604.136
ciento veintidos

a pesar del silencio de la Superioridad:
considerando que la alteración de altas y bajas
que ha sufrido la riquería de esta Población
se justifica suficientemente a juicio de la Cor-
poración en dos expedientes aprobados por la mis-
ma en veinticuatro de Octubre último y doce
del actual: considerando que en la riquería
rústica, pecuaria y colonia de este término, a-
parece un aumento de más de cinco mil pesetas
con el cual se ha girado el repartimiento
para 1894-95: acuerda remitir a la Superio-
ridad para su aprobación ante dicho repar-
timiento y los dos expedientes de baja menciona-
dos sin perjuicio de que se amplie la justifi-
cación de éstas si no considerase suficiente la
practicada toda vez que ya no hay tiempo ma-
terial de reformar ante dicho repartimiento y
que con la aprobación que se solicita no sufran
perjuicio los intereses del Tesoro, antes por el
contrario, ingresarán desde luego en las Arcas
del mismo las cuotas que deben satisfacerse.
Y para que sean más eficaces
las gestiones que hayan de practicarse a fin
de obtener la aprobación motivada del proceden-
te acuerdo, el Ayuntamiento acuerda por unani-

midad nombrar una comisión compuesta del Señor Alcalde Presidente D. Emilio Salver y del Regidor Síndico Don Cándido Martín de Bastejón para que paren a Badajoz a dicho efecto.

Se autoriza al Señor Regidor Síndico para que nombre en representación del Ayunt^o perito que reúna las condiciones legales para que practique la medición, valoración y demás actos propios de tal cargo en todo cuanto se relacione con la expropiación en que está interesado este Municipio por terrenos de su propiedad por causa de la construcción de la carretera concedida a esta ciudad; tramos 1^o y 2^o de la carretera de 3^o orden de Pastuera a Guareña por esta ciudad y otros pueblos.

Que paren a la Comisión de Hacienda una cuenta de D. José Nieto fechada en veinte de los corrientes importante veinte pesetas, procedentes de composuras de cerraduras, de armarios y puertas de despacho y otra de D. Juan González su fecha veintiseis del actual, importante ocho pesetas, setenta y cinco céntimos, procedentes de una funda para un sable y demás efectos que expresa.

Dada cuenta de una comunicación del Capitán de la 2^a Sección de caballos sementales de Trujillo fechada en veinticinco de los corrientes interesando se le conteste si este Municipio está dispuesto a



facilitar Local y asistencia veterinaria gratuita para la parada provisional de caballos sementales que pueda establecerse en esta localidad en la próxima temporada de cubrición se acordó contestar a dicho Señor que en efecto el Ayuntamiento está dispuesto a facilitar el local y la asistencia que se interesa en referida comunicación.

Se acuerda el pago de las cuentas presentadas en las Sesiones del siete y diecinueve de los corrientes excepto la de D. Ant^o Vallejo que queda pendiente de examen de la Comisión

Terminando en el presente año el quinquenio al fin del cual manda la Ley Municipal que se haga el nuevo empadronamiento se acuerda cumplir con lo prevenido en el art^o dieciocho de la Ley Municipal y demás disposiciones rigentes.

El Señor Ferrano propone que una comisión compuesta de los tres designados por la Corporación auxiliada del alcaide Caballero proceda a formar el plano y presupuesto de un local donde poder recoger a los pobres que carecen de albergue y que dicha comisión estudie y vea si hay medios pa-



Acta de la Sesión ordinaria
celebrada el tres de Diciembre
de mil ochocientos noventa
y cuatro.

Señores que asistieron.

- D. Emilio Gálvez.
- D. Herminio Blanco.
- D. Juan S. de Kaldivar.
- D. Gaudido M. de Bastejón.
- D. Victoriano S. Barrasco.
- D. Felice Borrato.
- D. Jacinto M. Pérez.
- D. Francisco Gómez.
- D. Jacobo Parejo.
- D. Juan Pedraza.
- D. Gaudido Velarde.
- D. Juan S. Bidoucha.
- D. Guillermo Guzmán.
- D. José Ruiz.

En la ciudad
de Don Benito á
tres de Diciembre de
mil ochocientos noventa
y cuatro, reunidos
en el salón de sesiones
de esta casa consisto-
rial, los Señores ano-
tado al margen conce-
jales de este Ayuntamien-
to bajo la presidencia
del Señor Alcalde D. Emi-

Gálvez y dadas las tres de la tarde, hora
normalada se abrió la Sesión.

Leída el acta de la anterior fué
aprobada.

Dada cuenta de los Boletines ofi-
ciales n.º 363. al 367 y del despacho or-
dinario, la corporación quedó enterada
y tomó los acuerdos siguientes.

Que se cumpla lo orde-
nado por la circular del Gobierno Civil
referente al sorteo inserta en el del n.º 366

Dada cuenta de una co-
municación de la Admon de Hacienda fe-
chada en veintiocho de Noviembre último,
participando que la Delegación ha acorda-
do declarar responsables al pago del 2.º tri-
mestre de la contribución territorial de este
Distrito y corriente ejercicio al Ayunta-
miento y junta Pericial por no haber
presentado en la Referida Administra-
ción el reparto de rústica y pecuario,
se acuerda que se convoque a la Junta
pericial para que el día cuatro de los corrien-
tes a las once de su mañana se consti-
tuyan en el Salón de Sesiones de estas
Casas Consistoriales y proceda a la forma-
ción del repartimiento de la contribución
territorial de la rústica y pecu-
aria sin levantar mano y bajo su



responsabilidad.

Dada cuenta de una instancia de Juan Parejo Alguacil learrasco en concepto de marido de Maria de los Angeles Rodriguez manifestando que de una finca de cuatro fanegas del M. R. de Castilla inventariadas en las particiones practicadas por fallecimiento de su madre politica al sitio del Pedregal en este termino gravada con cien pesetas de un principal de censo a favor de los propios de esta Ciudad se segregó y adjudicó según escritura de aprobación de dichas particiones a su referida esposa sin haber obtenido consentimiento expreso del censualista la cuarta parte de la finca o sea una fanega del M. R. de Castilla gravandola proporcionalmente con la cuarta parte del censo o sea con veinticinco pesetas y solicitando que la Corporación se sirva prestar su expreso consentimiento y aprobación a la división de que se ha hecho mérito se acordó acceder a lo solicitado tomando las oportunas notas en los libros de Depositaria.

Se concede la licencia solicitada por D. Manuel Gallego Sánchez para la enagenación que de dos fanegas de tierra

estorgó a su favor Juan José de Parides y Quirós fallecido sin haber solicitado expresa- do requisito al sitio de los Pedregales en este término guarada con censo a favor de estos propios previo al pago del correspondiente landemio a los fondos Municipales, y que se tenga por no concedida sin dicho pago.

Que pasen a la Comisión de Hacienda una cuenta de D. Jaime Ar- los importante dos pesetas cincuenta centi- mos procedentes de una caja de plumas,

Se acordó la distribución de fondos correspondiente a este mes importante diecinueve mil doscientas cincuenta y cuatro pe- setas cincuenta y tres centimos.

Terminado el repartimen- to del arbitrio establecido sobre las fincas que custodia la Guardia Rural Municipal se acos- do su exposición al público por término de ocho días para que los contribuyentes puedan exponer los agravios que tengan por conve- niente.

Se nombra a Don Ramón Martín de Castejón comisionado para que haga el ingreso en baja de los quintos que el día me- re de las corrientes han de sortearse en la Capital de la Zona al cual se le facilitarán todos los documentos necesarios expidiéndole a la vez la cre- dencial correspondiente para que justifique su obramiento ante el Jefe de dicha Zona.

Se invita a los contribu-

ciento veintiseis

y entes por si voluntariamente quieren satisfacer alguna cantidad a cuenta del repartimiento de rústica y pecuaria del 1º y 2º trimestre del corriente ejercicio sin perjuicio de que se les liquiden sus verdaderas costas cuando sea aprobado el repartimiento que se está confeccionando a fin de que el ingreso en Arcas del Tesoro sea mas breve.

Dada cuenta de una instancia de Don Julian Fuente y Callejo solicitando que se amillare a su nombre una casa situada en esta Ciudad, calle del Cañon nº-63 y que sea baja de la relacion de Julian Borrato Fernánder a quien se la compro, cuya adquisicion se justifica con el expediente de informacion posesoria que presenta instruido en este Juzgado de 1ª Instancia aprobado por auto de 24 de Agosto anotado preventivamente en el Registro de la Propiedad en 17 de Septiembre del corriente año en cuyo expediente aparece el pago de los derechos reales, el Ayuntamiento acuerdo hacer constar la presentacion de la expresada informacion a continuacion de la solicitud y remitir esta a la Delegacion de Hacienda a los efectos de los articulos 21 y 22 del Reglamento de veinticuatro de Enero ultimo, y que se expida a su tiempo la certificacion que acredite el alta y baja solicitada.

Se aprueba el padrón de las familias pobres que han de recibir asistencia gratuita, formado por las Comisiones respec-

tiras y dividido en los cuatro distritos de esta Ciudad arrojando un número de mil sesenta y siete familias sin perjuicio de que cualquier vecino pueda solicitar se le declare pobre para la asistencia gratuita, previa las formalidades legales.

Se concede la licencia solicitada por Manuel Ruiz Berrato en la Sesión del 19 de Noviembre último para reedificar dentro de las líneas tiradas por la Comisión y previo el pago del arbitrio establecido.

Se aprueba la cuenta presentada por D. Luis Gra bid de los instrumentos traídos por encargo del Ayunt^o importante ciento sesenta y una pesetas sesenta y ocho céntimos.

Se aprueba la cuenta presentada por D. José Ghamiro sobre enmendado de las calles de Monjas, Tejares y enroscada, importante ochenta y nueve pesetas.

Dada cuenta de un expediente instruido a instancia de Prudencio Gamero y Barroso, de esta vecindad por el que se justifica que su hijo Jacinto Gamero Morillo comprendido en el alistamiento del actual recemplazo es hijo único de padre sesagenario y pobre a quien mantiene y que dicha excepción no es imputable al moro por haber sobrenido según se acredita

con la oportuna certificacion despues de la clarificacion y antes del dia señalado para el sorteo en razón a que se ha casado su hijo Francisco que le mantenía el Ayuntamiento le declara soldado condicional y acuerda que se remita el expediente dentro del termino de diez dias a la Comision Provincial a fin de que en su vista pueda dítar el fallo que corresponda.

No habiendose verificado el pago que les corresponde a los vecinos de la calle de Donoso Cortes de la parte de acerado puesto en las fachadas de sus respectivas casas requieraseles para que ingresen en la Caja Municipal lo que les corresponda por el mencionado acerado previa la procedente liquidacion.

Que se paguen a D. Juan Antonio Mendiola siete pesetas, cincuenta céntimos importe del agua facilitada a la Admon. de Consumos en los meses de Junio, Julio, Agosto, Setiembre, y Noviembre últimos según vales de treinta de Setiembre y de Noviembre.

Que se paguen a D. José Nieto la cuenta presentada en la Sesion del veintiseis de Noviembre.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesion cuya acta firman los señores concensores que se han de que yo el Sr. certifico = Juan Polo del Aldearaz

Emilio Jasso Jacobo Parajo *[Signature]*
[Signature] *[Signature]* *[Signature]*
Francisco Gomez *[Signature]*
Guillermo Gurnan Santiago Victoriano Garcia
[Signature] *[Signature]* Felia Cerrato
[Signature] *[Signature]* *[Signature]*



Acta de la Sesión
Ordinaria, celebrada el día
de Diciembre de mil ochocien-
tos noventa y cuatro.

Señores que asistieron:

- Don Emilio Gálvez.
- " Herminio Blanco.
- " Juan S. de Kaldivas.
- " Cándido M. de Bastejón.
- " Victoriano S. Barrasco.
- " Ricardo Sánchez.
- " Félix Berrato.
- " Jacinto M. Pérez.
- " Francisco Gómez.
- " Jacobo Parejo.
- " Cándido Telarde.
- " Juan Gómez Vid.º
- " Guillermo Guzman.
- " Manuel Serrano.
- " José Ruiz.

En la ciudad
de Don Benito á
día de Diciembre
de mil ochocien-
tos noventa y cuatro,
reunidos en el salón
de sesiones de estas
cámaras consistoriales,
los tres anotados al
márgen, concejales
de este Ayuntamiento,
bajo la presiden-
cia del Señor Alcalde

Don Emilio Gálvez y dadas las tres de la
tarde, hora señalada, se abrió la Sesión.
Leída el acta de la ante-
rior fué aprobada.

Dada cuenta de los Bo-
letines Oficiales n.º 368 al 372 y del des.

pracho ordinario, la booporacion quedo enterada y tomo los siguientes acuerdos:

Que se cumpla los servicios ordenados en dichos Boletines y el referente a la renovación de la Junta Jpericial.

Terminado el repartimiento de la contribucion territorial sobre la riqueza rústica y pecuaria de esta Ciudad para 1894-95 se acuerda su exposicion al público por termino de ocho dias en la Secretaria del Ayuntamiento para que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que estimen procedente por los errores que fuerdan resultar en la aplicacion del tanto por 10 que corresponde al liquido imponible.

Que pase a la Comision de Hacienda una cuenta de D. Fernando Duran fechada en siete de las corrientes importante treinta y tres pesetas sesenta centimos procedente de pulle, bujias, y demas efectos que en la misma se expresan; otra de D. Pedro Nieto fechada en diez del actual importante setenta reales y diez centimo de las arrobas de cal que la misma expresa; otra de D. Felix Marquez fechada en diez de las corrientes su importe doscientos treinta y tres reales de reformas hechas en la casa del Juzgado.

Que pase a dicha Comision una cuenta de D. Jose Fuentes del diez de las corrientes su importe ciento noventa y un reales setenta y cinco centimo de veintinueve varas y media de esteras, maquina doble; otra del mismo de igual fecha, su importe ochenta y nueve reales de esportillas, sogas y amaromas; otra de D. Diego Duran



de seis pesetas importe de doce espuestas; y otra de Don Pascual Luán importante una peseta cincuenta céntimos de tres tintero de bolsillo.

Que se pase a la comisión de Hacienda una cuenta de D. Felio Varquez importante mil ciento trece reales para la adquisición de maderas para la construcción de un banco.

Que se paguen las cuentas presentadas en las Sesiones de veintiseis de Noviembre último y tres de los corrientes presentada por D. Juan González y D. Jaime Arbo.

Se acuerda la formación y publicación de las listas que prescribe el artículo veinticinco de la Ley Electoral de ocho de Febrero de mil ochocientos ochenta y siete el primero de Enero próximo y que se expongan al público por el término legal a los debidos efectos.

Que se pague la cantidad de trescientas tres pesetas, noventa céntimos a los Sres. Fort y Compañía importe de los tubos, torcidas y faroles para el alumbrado público de esta Ciudad.

Se concede la licencia solicitada por D. José y D. Rafael Soló de Valdizar para permutar, previo el pago del correspondiente canon a los fondos Municipales con su Señor hermano Don Luán por una 3ª parte que corresponde a éste, en la dehesa denominada Casa Campo en este término y en la casa veintinueve de la calle del Arroyano de esta Ciudad la 3ª parte que en proindivisión con referido Don Luán corresponde a cada uno de los exponentes en las fincas expresadas a continuación tres faegas de tierra al sitio del Manantial este término faega y media idem, media faega que formaba parte de un pedazo de

ciento veintinueve

doce y dos fanegas cuyas fincas todas están
afectas á un capital de censo de ochenta y
dos pesetas cincuenta céntimos á favor de los pro-
prios de esta ciudad. Cinco fanegas y media
al sitio Hoyos de Higuera gravada con un prin-
cipal de censo de treinta y cuatro pesetas
treintisiete y medio céntimos á favor de dichos
propios; ocho fanegas del N. R. de Castilla co-
mo las anteriores y siguientes al sitio de Hoyos
de la Higuera o Higuera en este término
gravadas con un capital de censo de sesenta
pesetas á favor de los mismos propios; cuatro
fanegas al mismo sitio afectas á un censo de
treintisiete pesetas cincuenta céntimos á favor
de antedicho propios; una fanega en este término
al sitio Majadal del conejo gravada con un
principal de censo de siete pesetas cincuenta
céntimos; seis fanegas en este término y sitio
Hoyos de Higuera afectas á un capital de
censo de treinta y siete pesetas cincuenta cénti-
mos á favor de los propios de esta ciudad como
todas las anteriores; cuatro fanegas en este
término y sitio Hoyos de Higuera con un
capital de censo de cincuenta pesetas
á favor de repetida propios siendo el valor
de cada una de las fanegas expresadas
el de doce pesetas cincuenta céntimos y
todas constituyen parte de la Dhesa
denominada Manual. La enagenación
digo la licencia se tendrá por no conce-
dida, sin el requisito del previo pago del laudemio.
Se acuerda el pago de la cuenta presen-
tada por D. Antonio Moreno Domínguez
digo Ramirez importante ciento cincuenta

presetas de sesenta y seis metros, sesenta y seis centímetros y sesenta y seis milímetros lineales de adoquin, facilitados para el acerado de la calle de Donoso Cortes.

Se acuerda el pago de la cuenta presentada por D. Ant^o Moreno Ramirez importante ciento cincuenta presetas de sesenta y seis metros, sesenta y seis centímetros y sesenta y seis milímetros lineales de adoquin facilitados para el acerado de la calle Donoso Cortes.
Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la Sesión cuya acta firman los tres concurrentes que salien de que yo el Sr. certifico.

Emilio Sábido

Jacobo Parejo

Benito Blanco

Juan Pedrosa

Castellón

Francisco Gomez

Guillermo Guzmán

Hecho en 7 de mayo de 1894
Hecho en 7 de junio de 1894

~~Inferrando~~

Yehor Cerratos

Victoriano Garcia

Juan Gomez de Laldinar

~~Inferrando~~

Jacinto Martin Peras

Diligencia.

Acredito por la presente que en el día de la fecha no ha podido celebrarse Sesión por que no concurren más que los tres Parejo, Serrano, Ruiz, Pedrosa, Laldinar, Blanco, Cerratos, Guzmán y Velarde y que en el mismo día fueron citados todos los tres concejales para el diecinueve de los corrientes a las tres de la tarde. Don Benito diecisiete de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro.

Don Benito

Ordinaria del diecinueve de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro.

Señores que asistieron.

- Gálvez.
- Haldívar.
- Bastejón.
- Carrasco.
- Cerratos.
- Lóme.
- Parejo.
- Pedrona.

En la ciudad de Don Benito á diecinueve de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas

consistoriales los señores anotado al margen concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Emilio Gálvez y dada la hora de la tarde, hora señalada, se abrió la Sesión.

Leída el acta de la anterior fue aprobada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales nº 373 al 378 y del despacho ordinario la Corporación quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos:

Dada cuenta de una comunicación de la Ataraz de Hacienda aprovan- do el padrón de cédulas personales para el corriente ejercicio se acordó cumplir con lo prevenido en la Instrucción vigente para la distribución de las mismas y cobranza del impuesto anunciando la prórroga de cobranza voluntaria inserta en el Boletín nº 376 y nombrando recaudador al oficial de esta Secretaría Don Antº Pérez Pantoja

Se concede la licencia solicitada por Don José García Adame para ce- nuar a Don Antº Sánchez Colledo una cartilla de majuelo en este término

y sitio de la Dehesa Real con censo
a favor de esta propia previo el pago
del correspondiente laudemio a los Fondos
Municipales y que sin este requisito se
tenga por no concedida.

Que se paguen las cuen-
tas presentadas en la Sesión del 10 del actual;
las presentadas por D. Ant^o Vallejo en la
Sesión de siete de Noviembre último y la de
la báscula para la Admon de Consumos
importante doscientas cincuenta y seis pe-
setas, ochenta céntimos; la de D. Pedro Soto
su importe once pesetas de estacas, cables,
picos y unas parihuelas; la del Admor de con-
sumos D. Saturnio del campo por dieciseis pe-
setas cincuenta y seis céntimos para efecto de
la Oficina de su cargo; la de D. Manuel Sou-
valer su importe reintidos pesetas cincuenta
céntimo de arena y grava para el acerado de
Donoso Cortes; la de D. Ant^o Sallego Garcia
importante dieciseis pesetas, treinta y tres cénti-
mos por tres metros de cascajo a dos pesetas
setenta y cinco céntimos, metro y por dos me-
tros y medio de arena a tres pesetas setenta
y cinco céntimos uno; la de D. Berárcio Gómez
fechada en dieciocho de los corrientes impor-
tante sesenta y dos pesetas, doce céntimos
de las cuales corresponden cuarenta y dos
con ochenta y siete a doce metros y reintidico
céntimos uno y diecinueve pesetas reintidico



N. 0.603.509

Ciento treinta y cinco

centimos a siete metros de cascajo a dos pesetas setenta y cinco centimos metros, todo para la calle Donoso Cortés.

Quiérase a la Comisión de Hacienda una cuenta de los Señores Condora fechada su doce del actual importante noventa y ocho pesetas cincuenta centimos de hilo, lienzo crudo y demás efectos que expresa y otra de Don José Ortiz su importe veintiseis pesetas de papeletas de citación para quintos y diez libros para la contribución territorial y plumas.

El Señor Basteyón Piñe la satisfacción de manifestar a la Corporación que por consecuencia de la ejecución entablada por el mismo como Procurador de este Ayuntamiento contra Don Manuel Grimaldi vecino de Mértoria ha realirado e ingresado en esta Depoitoria Municipal el reintegro de dos bonos y seis acciones del ferro-carril de Madrid a Baragora y Alicante importante cada uno de los bonos mil pesetas y cuatrocientas sesenta y cinco pesetas nominales cada una de las acciones.

En su virtud el Ayuntamiento acuerda por unanimidad dar un voto de gracias a referidos Señores por la actividad

celo e interés con que ha correspondido á la
representación que se le confirió.

Se hace contar que los
concejales que no concurren á celebrar Sesión
el diecisiete y el diecinueve de los corrientes te-
nían con anterioridad licencia del Sr. Presiden-
te para atender á sus ocupaciones respectivas,
hallándose enfermo el señor Martín Franco.

Y no habiendo más asun-
tos de que tratar, se levantó la Sesión cuya
acta firman los tres concurrentes que salien
de que yo el tñio certifico.

Emilia Juárez

Jacobo Parejo

Juan Pichosa

Victoriano Garza Francisco Gomez

Felix Carrator

Juan Pichosa

Juan Solo
de Valdecarlos

Ordenaria del veinticuatro de Diciembre del mil
ochocientos noventa y cuatro.

Pres. que asistieron En la Ciudad de Don Benito á veinticuatro
de Diciembre del mil ochocientos noventa y cuatro
reunidos en el Salon de Sesiones de este Ca-
sus consultoriales los Pres. Carrator al mo-
den Concejales de este Ayuntamiento bajo la pre-
sidencia de D. Emilia Juárez y dada la tñia de la
sanción para señalada se abrió la Sesión.

D. Emilia Juárez
D. José Caballero
D. Ricardo Pérez
D. Felix Carrator
D. Quinto M. Perez
D. Jacinto Gomez
D. Jacobo Parejo



N. 0.603.508
ciento treinta y dos

D. Juan Pedrosa }
 D. Lomiso Velasco } Leída la acta de la anterior que se apro-
 D. Manuel Peralonso } bada cuenta de los Boletines oficiales n.ºs
 D. José Ruiz } 379 al 382 y del despacho ordinario, la Cor-
 poración quedó enterada y tomó los siguientes acuerdos.

Que se cumpla lo prevenido en la circular de la Ad-
 min. de Hacienda sobre apéndices a los armillare-
 mientos inserta en el boletín n.º 380.

Que se pague la cuenta presentada por D. José Or-
 tiz en la sesión del diez y nueve del actual; la firmada en di-
 cho día por los Pres. Claravaca y Comy.º de libros para Contaduría
 la de D. Pedro María importante setenta y nueve p.ºs por los servicios
 prestados con sus coches y carros; la de siete p.ºs de cuenta céntri-
 mos de tres carros de piedra de D. Rufino O. de Saldivar;
 y la de D. Ambrosio Aragónes en importe trece p.ºs cincuenta
 céntimos por la arena traída en su carro para el pared
 de la plaza.

Se acuerda tomar treinta y siete ejemplares de la Geografía de la Bora.

Se hace constar que los Pres. Consejales que no han concurrido a la
 sesión tenían licencia concedida en anterioridad por el Por. Presi-
 dente para atender a sus ocupaciones respectivas hallándose enfermo
 el Sr. Mtm. Joranes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión cuya
 acta firman los Pres. concurrentes que saben lo que certifico.

Emilio Fabre Toré Caballero Señal de + de José Ruiz

Candido Velarde Jacobo Parejo Hermoso Olascoaga

Felix Carreras Jacinto Martin Perez

Juan Pablosa Castellon Juan Solo de Valdecarlos

Alcalde + de Nicolas Sanchez Alcalde de + de Martin

Guillermo Garmans Leonidas Borrachero

Eliz^{ca} / Beradito por lo puerente que en el dia se le fuesse no ha
podido celebrarse seccion por no haber concurrido mas que los
Ptes. Salmer, Olascoaga, Valdecarlos, Castellon, J^o Carreras, y el ex-
tra, Gomez y Martin Gromos; y que en referido dia fueron ci-
tos los Ptes. Concejales para el dia del proximo mes a las tres de
la tarde = en orden de treinta y uno = a diecinueve del mil ochocien-
tos noventa y cuatro = Borrachero



N. 0.604.161

Índice para facilitar la busca de
los acuerdos =

Alion del primero de mes

1014000 N



[Faint, illegible handwritten text]

N. 0.604.160



001-1080 M





N. 0.604.159

001400.0 V



1894

Indicaciones para facilitar la busca de los recuerdos.

Reunión del primero de Enero

Intestatión del consero de Ayuntamiento

Asion del primero de Enero

Publicidad de las relaciones de los licenciadu interesados en la baja de Ultramar = Facilitar local para la parada = Dividir el ayunt^o en cuatro Comisiones de nominadas de Navarra, Galicia rural, urbana, Peninsular y comarcal = Eleccion de personas que han de componerlas = Admitir la dimision del cargo de Abogado de Consumos presentada por Feltonimo Orensano = Nombramiento de D. Saturno de la Puja para Abogado de Consumos = Nombramiento de D. Jose Vicente Galceran para sustituir a D. Jose Almeida en el cargo de sexoficial de la Admon. de Consumos = Democion del cargo de juez de las Causas Consistoriales por Derritens y nombramiento de Garcia = Practicar en oragos, expedientes de lo que arroja la contabilidad en 38. de Diciembre = Distribucion de fondos.

Ordenancia del conso de Enero

Publicidad de las relaciones de los licenciadu interesados en la baja de Ultramar = Cumplir la circular del boletin n^o 130 sobre presupuestos = Comunicar a los maestros la circular del boletin n^o 131 sobre el pedallon de alquiler y sellado = Comision a Madrid para formular la los presupuestos = A Comision plana de un forma a D. Manuel Gualte = Establecimiento de Feltonimo forma a D. Agui de la Puja = Junta plana = Nombros Comision para que estudie y examine la causa de un deficit en 92 p^{ta} 45 en la Admon de Consumos. = Proposicion sobre traslado de la Administracion de Consumos a la casa n^o 2 - calle de D. Conrado Torre. Nombros Comision y jurato para la tasacion del terreno necesario para la variacion del emplazamiento del paso a nivel de la Camadilla = Revisar patron de presentacion personal, hacer uso de la opinion y com- peder las calles de la villa para que lo necesitan = Nombros cuatro Comisiones para formar patron de juratos = Liquidacion de ingresos y gastos de presupuesto del 92-93 = Tener cura necesaria para el dia de la Purificacion de nuestra Señora.

Ordenancia del conso de Enero

Indicaciones varias acerca de referencias a los estudios y formacion del proyecto de ferrocarril de Badajoz = Comision para la tramitacion de la Comite a las Cajas.

Ordenancia del primero de Enero

Publicidad relativa de la concepción municipal en la ley de Ultramar - Se le
da exceptada del sueldo al secretario municipal - Comenta la
orden para traer la ley en el Colegio de Propios - Cumplir la orden
de la Comandancia del Sr. Gobernador referente a la utilidad de la compra
de libros de Medicina teórica, para distribuirlos a los alumnos para su uso y
nombrar intencionalmente a la Srta. D.ª Constanza Gallego, Ordoño y Peláez
compra a D.ª Justo Barrio para que sustituya a D.ª M.ª Pina en el cargo de
Individuo de la Junta local de Instrucción pública.

Ordenada el 22 de Mayo

Publicidad relativa de la concepción de Ultramar - Repasar carta
correctora de la orden de D.ª Tomasa Comacho de arrendar dos
puntos de venta de vino en el término de San Juan de los Rios para que se
presenten los Ant. de venta los señores de dicho lugar que sepa de fondo
de la riqueza.

Ordenada el 29 de Mayo

Imparte sobre la provisión definitiva de la plaza de Tesoro oficial de
la Adm. de Consumos, acordando repetir la votación en la sesión próxima
para que se vea de que se han de cubrir los vacantes por otros de los
plazas del año 92 y siguientes de los de los años 88-89 y 90.
Declina la responsabilidad en los Arrendamientos respectivos - Exorta al
Administrador para que ponga al conocimiento de la Autoridad de la lista
de personas a las que se alega en algún punto - Fue de orden la Comisión de
para la formación de los proyectos de los presupuestos al servicio de la
exposición ordinaria del consumo - Fue conforme a lo dispuesto en el
art. 99 de la ley electoral y publica la lista definitiva - Fue con-
tinuar los otros puntos.

Ordenada el 3 de Mayo

Se nombra Tallador - Fue a tomar los libros de los señores
de consumo - Fue de orden la provisión en el art. 11 de la
ley de Palenqueros y demás prescripciones de la misma - Traducir a
la ley de 2 de Mayo de 1888 sobre la Adm. de Consumos - Atender
al Sr. Comandante para el arrendamiento de dicho caso - Aprobar el proyecto de
proyecto adicional y su ejecución al público - Provisión definitiva de la plaza
de Tesoro oficial de la Adm. de Consumos - Dar un término de cinco pro-
veedores para la provisión personal y señalar una plaza por cada una como
precio de consumo - Conceder plaza para el escritorio y apuntar
mucha de venta de vino - Anotar la lista por todos que no se dan de 500
para que sea compatible con la exigencia de los presupuestos - Di-

Ordenada el 12 de Mayo

Publicidad relativa de la concepción municipal en la ley de Ultramar

Formas = Fue reemplazada la parrilla de la casa
de venta del mero cupo para el 92-93 y sucesivos se acuerda
interesar a la delegación la liquidación y compensación por los mismos,
dentro de los pagos en 90-91 y 91-92 = Replanteo de las abo-
das de la carretera paises públicos y particulares = Control de aceras de
barrios calles mixtas a los dueños por si quisieren hacer por cuenta
propia de pagar a su mere diez puestas por la constitución en su caso de
un Colegio electoral = abona a por los trabajos puestas de aceras para
la carretera = Continúa la obra de mejoramiento, en la forma acordada

Ordinaria del 19 de Febrero

Justificación de 38 ptes al Proyecto de Obras por la apertura a la
Parada de las máquinas de carga de los carros = Abrió dos
trinchas en el camino de Villanueva al sitio de las piedras = Fue re-
emplazada de la calle de Mirador y Carreteras = Fue re-
emplazada la parte del arbolado = Fue continuada la obra de mejoramiento en
la forma acordada.

Ordinaria del 26 de Febrero

Publicación de las licencias interesadas ante el Capi e Ultramar =
Ordena a Sr. Juan Vivar, que procede al derribo de su casa calle
de la Cruz en el término de Almorales = Licencia para constituir un
horno de ladrillos en el sitio del Pardo = Revisión del acuerdo de a-
brir dos trinchas en el camino de Villanueva al sitio de las piedras =
Hacer efectivo 300 ptes de los que tomó de la liquidación de
servicio facultad siendo Adm. del Correccional = Liquidar
cuentas pendientes en el actual Adm. del Correccional = Fue re-
emplazada las escrituras que resulten contra el contrato de
la carretera correspondientes al 90-91 y 91-92 = Publicar un
bando presentando por el Sr. Presidente referente a policía urbana,
regimen de las proclamas e intereses generales = Hacer efectivos todos los
escrituras por la vía de apremio = Pagar jornales de la Carretera y
calle de Sr. Barral y Carreteras = Fue continuada la obra de mejoramiento
en la forma acordada =

Ordinaria del mes de Marzo

Publicación de las licencias de los interesados ante el Capi
Ultramar = Fue re-emplazada la obra de mejoramiento por la
vía de apremio = Modificación del contrato en día

y mune de jehens anterior sobre el cargo de los carnos =
La distribución mensual de fondos = Contrató acuerdos de
la enjuiciada Marisaaveda comunicando a los señores
que si quisiesen hacerlo por su cuenta = Fue la única efectiva la di-
tribución a favor del Municipio = Liquidar en la Empresa acordada
toma de cuenta personal = Contratar acuerdos de Marisaaveda =
Fue para el Domingo de Ramos se tomen los galones = Pagar
los jornales de San Ceballos de Retame y otros = Pagar por los por
otros para la Corriente = Pagar jornales del Cometa = Acquisir a
los señores de Retame para practicar liquidación de los fondos
que maneja para pagar a los señores = Fue también las obras de
Cometados para formar Alameda =

Ordinaria del 21 de Marzo

Publicar relaciones de los bienes inmuebles interesados en la
Caja de Retame = Exposición en el ayuntamiento, al público = A-
dopción de medidas para evitar propagación de la hidrofobia =
Comunicar para formar proyecto de Reglamento para el Cometa =
Fue también las Cometas en la forma acordada =

Ordinaria del 21 de Marzo

Publicar relaciones de los bienes inmuebles interesados en la
Caja de Retame = Apremiar a los pueblos los pastos por el entingato Corriente = Acopiar
por la factura de gastos de la variación de los pesos e miles de la Car-
rindilla = No haber lugar al pago de valores, plenas, tintas y
otros para el poseydo municipal = Fue J. Manuel Bertrán y
otros que la vía se apresmia los decubitos por el dicho pueblo =
Un rollo de cometa a pesar el jueves, otros, otros cometas
sin que informe sobre puntas de cometa de J. M. = Cometer por
el dicho pueblo para la liquidación de los fondos = Hacer a efecto
el acuerdo por los que no excedan de 500 ptes = Acopiar el ab-
yuntamiento de la cometa de Retame para el pago e miles de la Carrindilla =

Ordinaria del 28 de Marzo

Publicar relaciones de los bienes inmuebles interesados en
la Caja de Retame = Nombrar comisión para estudiar
relaciones con el estado de clase obra = Solicitar
mayor consignación de fondos de Calamidades para

atender la de esta publicación - Exponer al público el vicio
particularmente de la moneda vna, y desorgar la territorial
industrial el impuesto de la vna, y el de cedulas presales y
el de Curaciones - Autorizacion de Comuna a r. hijo para esta pla-
za - Su continuan la obra o Compedados en la forma acudada -

Ordinaria del 2 de Abril

Publica relacion de los licencias intercedidos en Caja de Olla-
ma - Manifesta al Director general de obra publica la necesidad de
licitar por Carteras de vna para hacer estudios de la Comarca de
La Putana a Bona, D. Pedro Luis Valera - Gilmer de H-
despues de la licencia a su hijo para esta plaza y Junta asociada al
ayuntamiento para obtener el medio de cubri el emboreamiento de
las mismas - Distribucion de fondos - Prohibicion de Curaci-
ones gobernales y otras - Pago final de las obras y otras -

Ordinaria del 2 de Abril

Publica relacion de licencias D. - Idem de D. Juan para
que se le abren extracciones de arena - Bando luego los Comentes
y forma Tarifas - Abona jornal de calle de Jernon para otros
Autoriza a F. Miguel para como Auxilio de la Alcaidaria -

Ordinaria del 12 de Abril

Se acuerda la Abonacion Municipal para cubri el emboreamiento
de las mismas - Distribucion del emboreamiento entre las expedias -

Ordinaria del 16 de Abril

Publica relacion de licencias D. - Pedro Luis Valera - Pago de
pedalo de calle de Olla y otras -

Ordinaria del 23 de Abril

Publica relacion de licencias D. - Manifesta al Director que se es-
tremar por adelantado de la Alcaidaria - Pago de calle de Hijos y otras -
Se comuna distribucion entre propietarios y ayuntamiento lo que conve-
nida de acuerdo en calle de Meridiano y otras para un edificio de
autoriza a D. Diego para que se le abone el estudio de la obra -

Ordinaria del 26 de Abril

Ordena ampliar a un titulo de el Ayuntamiento de la villa -



Ordinaria del 30 Abril

Publicar las relaciones de los licenciatos matriculados en la Casa de Ultramar. Otorgar la licencia ante el Sr. Juntamiento al depositario que fue Sr. D. J. de S. para que se explique sobre el dictamen emitido en el expediente de Jovoy. Que se pague la finca de la Calle de Mejores y otras. Señalar los libros a las cuatro y media de la tarde para las sesiones. Aprobar cuenta formada referente al acuerdo de Marisavedra. Que se pague el acuerdo y expedirse a Interilla y otras calles.

Extraordinaria del 30 de Abril

Continuá varios acuerdos referentes a la Pelecin de Casertera entre esta Intendencia y la Intendencia de la Coruña (Travencia)

Extraordinaria del 30 de Abril

Continuá varios acuerdos referentes a la Curia de la Yuba (Travencia)

Extraordinaria del 30 de Abril

Acuerdos referentes a la Travencia en la Curia de villa nueva a persona.

Mayo = Ordinaria del 7 de Mayo

Publicar relaciones de los licenciatos D^o Dar la gratia a los Pres. Jovoy de por la concecion de carreteras. Varios acuerdos referentes al expediente del Admin. del Correo Nacional. Instruir al Sr. D. Jovoy para proveer cuanto a la bre necesidad para practicar la ley de en D. Jovoy de por. Que se abra a favor de los acuerdos de Marisavedra. Aprobar proyecto presupuesto y gastos al publico. Distribucion de fondos.

Ordinaria del 14 de Mayo

Publicar relaciones de los licenciatos de Ultramar. Pagar el sellens de Almonedilla de la Carretera y otras en Paris

Ordinaria del 21 de Mayo

Publicar relaciones de los licenciatos de Ultramar. Instruir Comision para el pleito con licencia de liberto de

En calle de San. Carlos y Plazuela de San
en el fin de las puestas de cemento y el tron puesto frente
Pagar cuenta del porben de murien.

Ordinaria del 17 de Agosto

Publicar ordenes de licencias a Ultramar y Comisar
a Tesoreria que se active de caducidad y tron de caducidad de un baten
trabaja division de fincas alienadas y Intereser de la
las puestas de deprecacion del pais y muel del curio de
muel de Intereser de la Admin. de Hacienda y Santa Fe de
Criterio de los efectos de caducidad y ultima placion de veis
me jubas y forma de las puestas de muel y de Intereser de
se viva de los efectos de caducidad de muel de la licencias
Ordinaria de Hacienda para el de caducidad y Comisar de
tenga a la disposicion de Hacienda para los que tienen muel
de Baja y Comisar de Intereser y Pagar cuenta de un baten
Pagar cuenta para el de caducidad y

Ordinaria del 17 de Agosto

Publicar ordenes de licencias a Ultramar y Comisar
de Tesoreria y de Intereser y cuenta y Intereser de
de caducidad y Intereser de la muel de Intereser de
en el de Intereser de Hacienda y Comisar de
hasta la proxima tomar de caducidad y de Intereser
de Intereser y Pagar cuenta de un baten y

Ordinaria del 3 de Octubre

Publicar ordenes de licencias a Ultramar y Comisar
de Intereser y de Intereser y cuenta y Intereser de
de Intereser y de Intereser y de Intereser y de Intereser
de Intereser y de Intereser y de Intereser y de Intereser
de Intereser y de Intereser y de Intereser y de Intereser
de Intereser y de Intereser y de Intereser y de Intereser

Ordinaria del 3 de Octubre

Ordinaria de Intereser y de Intereser y de Intereser y de Intereser
de Intereser y de Intereser y de Intereser y de Intereser
de Intereser y de Intereser y de Intereser y de Intereser
de Intereser y de Intereser y de Intereser y de Intereser
de Intereser y de Intereser y de Intereser y de Intereser
de Intereser y de Intereser y de Intereser y de Intereser

Ordinaria del 17 de Octubre

Comisar de Intereser y de Intereser y de Intereser y de Intereser
de Intereser y de Intereser y de Intereser y de Intereser
de Intereser y de Intereser y de Intereser y de Intereser
de Intereser y de Intereser y de Intereser y de Intereser
de Intereser y de Intereser y de Intereser y de Intereser
de Intereser y de Intereser y de Intereser y de Intereser

4 meses = 8 meses de sueldo y sueldo en ambos de siete
metros para promoción exterior de Carreteras = 1000 pesetas en la
primera de su construcción de puente = Permita a delegar
en interinidad de D. Manuel Alvarez de los Baños
de la en el segundo fiscal = tutor de Prácticas para
mandar punto Carreteras = Autorizar a Presidente
para arrendar casa nº 20 Calle de San Juan
Ordinaria de 21 de Octubre

Comisión económica de Teófilo de los Rios
por su cuenta = aprobar el parte anual de 1895
de 1.ª = Comisión para practicar arques y forma
los pernos de confianza = aprobar propuesta de
junta pericial de los bajos de su jurisdicción = Comedia al
Jefe de 1.ª de habitacion de Crutones = Crutones de puente
Sucesos vacantes = aprender por Crutones de
Utrera = 1.ª de los Rios de los Rios =
Ordinaria de 21 de Octubre

Inscripción de Alcobilla = Tomar del libro de Alcobilla en
diaria = Comprovar vacante = Permita a D. Manuel
por a la delegación por el traslado de una casa en Calle
de Petrelle = por la Srta. Mula y D. José de los Rios
una oficina para el Sr. de los Rios = Sr.
Ordinaria de 21 de Octubre = pagar adeguar Calle de los Rios =
Ordinaria de 21 de Octubre

A Comisión de D. Manuel Alvarez de los Rios para
de su = pago sueldo base = distribución fondos = Manifiesto y
Manifiesto de los Rios de los Rios = gratificación
a las personas por servicios = traslado de D. Leopoldo
de los Rios de 12 de noviembre

Ordinaria de 10 de Diciembre

Placeres Just. y Privilegios - Expropiacion de Just. y Privilegios
del Seguramento - Pago de maldades por el Just. y Privilegios - So-
muni y Just. y Privilegios de listas por el Just. y Privilegios - pago de
trámites, libros - Just. y Privilegios - Pago de otros cueros de
unos Cortes.

Ordinaria de 19 de Diciembre

Just. y Privilegios de las Reales Audiencias - Just. y Privilegios - pago de
plaza y libros por el Just. y Privilegios - ~~Just. y Privilegios~~ Just. y Privilegios
Cortes por su actividad e interés en la Expropiacion
Era en nombre del Rey - la Real Audiencia de Sevilla

Ordinaria de Ordinaria de



